

**Informe de Auditoría de Cuentas Anuales
emitido por un Auditor Independiente**

**TUBOS REUNIDOS, S.A.
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2019**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de TUBOS REUNIDOS, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de TUBOS REUNIDOS, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Reestructuración financiera

Descripción Tal y como se indica en la Nota 12 de la memoria adjunta, el 18 de diciembre de 2019 la Sociedad ha finalizado el proceso de refinanciación de la deuda con las entidades financieras en el conjunto de los recursos financieros a largo plazo (contrato de financiación sindicado y bonos) y de las líneas de circulante por importe total de 353 millones de euros para adecuar su estructura de financiación al plan de negocio así como a las necesidades de tesorería.

Los acuerdos de refinanciación establecen determinados supuestos en los que parte de la deuda del contrato sindicado, así como de los bonos podrá ser convertible en acciones de Tubos Reunidos, S.A.

La Sociedad ha analizado el impacto contable de dicha refinanciación, análisis que ha sido verificado por un experto independiente, registrando la deuda derivada del contrato de financiación sindicado y de los bonos a su valor razonable a la fecha de la refinanciación, por un importe total de 228 millones de euros y con un efecto positivo neto en la cuenta de pérdidas y ganancias por importe de 24,6 millones de euros. La parte de esta deuda que ha sido clasificada a corto plazo al 31 de diciembre de 2019 asciende a 2,5 millones de euros.

La realización de este análisis ha requerido juicios significativos de la Dirección según se describe en la Nota 12 de la memoria adjunta. Por ello, así como por la importancia y la relevancia de esta transacción en las cuentas anuales adjuntas, hemos considerado el análisis de este acuerdo de refinanciación como una cuestión clave de auditoría.

Nuestra respuesta

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los siguientes:

- ▶ Revisión de los documentos integrantes del acuerdo de refinanciación con el fin de obtener una comprensión de la operación y el análisis de su adecuada valoración y registro contable.
- ▶ Obtención del informe del experto independiente contratado por la Sociedad sobre el análisis de los impactos contables de la refinanciación de la deuda financiera realizado por la Dirección y revisión de sus conclusiones, con la colaboración de nuestros especialistas internos.
- ▶ Revisión de los desgloses sobre este acuerdo de refinanciación incluidos en la memoria del ejercicio adjunta de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

Valoración de las inversiones en empresas del grupo y asociadas

Descripción Tal y como se indica en la Nota 7 de la memoria adjunta, a 31 de diciembre de 2019 la Sociedad tiene registrados, bajo el epígrafe “Inversiones en empresas del grupo y asociadas”, instrumentos de patrimonio y créditos a cobrar por importe de 73.796 y 232.560 miles de euros, respectivamente.

La Sociedad, al menos a cierre de cada ejercicio, efectúa las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable, siendo el importe de la corrección valorativa la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable. La determinación del valor recuperable depende del resultado de estimaciones complejas que requieren la aplicación de criterios, juicios e hipótesis por parte de la Dirección de la Sociedad.

La información relativa a los criterios aplicados por la Dirección de la Sociedad y las principales hipótesis utilizadas en la determinación de los deterioros de valor de las inversiones en empresas del grupo y asociadas se encuentran recogidos en la Nota 7 de la memoria adjunta.

Hemos considerado esta materia una cuestión clave de nuestra auditoría por la significatividad de los importes y la complejidad inherente a la asignación de valor a las hipótesis clave consideradas y las variaciones de tales asunciones.

Nuestra respuesta

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los siguientes:

- ▶ Entendimiento de los procesos establecidos por la Dirección de la Sociedad en la determinación de los deterioros de valor de las inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo y corto plazo.
- ▶ Revisión del análisis de existencia de indicios de deterioro y, en los casos necesarios, revisión del modelo utilizado por la Dirección de la Sociedad para la determinación del valor recuperable, en colaboración con nuestros especialistas de valoraciones, cubriendo, en particular, la coherencia matemática del modelo, la razonabilidad de los flujos de caja proyectados, de las tasas de descuento y de las tasas de crecimiento a largo plazo.
- ▶ Revisión de los desgloses incluidos en la memoria del ejercicio adjunta de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

Otras cuestiones

Con fecha 10 de abril de 2019 otros auditores emitieron su informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018 en el que expresaron una opinión favorable con un párrafo de incertidumbre material relacionada con la Empresa en funcionamiento.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2019, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

- a. Un nivel específico que resulta de aplicación al estado de la información no financiera, así como a determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, según se define en el art. 35.2. b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión, o en su caso, que se ha incorporado en éste la referencia correspondiente al informe separado sobre la información no financiera en la forma prevista en la normativa, y en caso contrario, a informar sobre ello.
- b. Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que el informe de gestión incluye una referencia relativa a que la información no financiera mencionada en el apartado a) anterior se presenta en el informe de gestión consolidado del Grupo Tubos Reunidos en el que la Sociedad se integra, que la información del Informe Anual de Gobierno Corporativo mencionada en dicho apartado, se incluye en el informe de gestión, y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2019 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ▶ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- ▶ Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- ▶ Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- ▶ Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- ▶ Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para la comisión de auditoría

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad de fecha 28 de febrero de 2020.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2019 nos nombró como auditores por un período de 3 años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

ERNST & YOUNG, S.L.

2020 Núm. 03/20/00956

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N° S0530)



Alberto Peña Martínez
(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N° 15290)

28 de febrero de 2020

TUBOS REUNIDOS, S.A.

**Cuentas Anuales e Informe de Gestión al
31 de diciembre de 2019**

TUBOS REUNIDOS, S.A.

ÍNDICE DE LAS CUENTAS ANUALES

<u>Nota</u>		<u>Página</u>
	BALANCE	1
	CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	3
	ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	4
	ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	5
	ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	6
	MEMORIA DEL EJERCICIO 2019	
1	Información general	7
2	Bases de presentación	7
	2.1 Imagen fiel	7
	2.2 Comparación de la información	7
	2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre	8
	2.4 Agrupación de partidas	9
	2.5 Moneda de presentación	9
3	Criterios contables	10
	3.1 Inmovilizado material	10
	3.2 Inversiones inmobiliarias	10
	3.3 Pérdidas por deterioro del valor de activos no financieros	11
	3.4 Activos financieros	11
	3.5 Actividades interrumpidas	12
	3.6 Efectivo y equivalentes al efectivo	12
	3.7 Patrimonio neto	12
	3.8 Pasivos financieros	12
	3.9 Impuestos corrientes y diferidos	14
	3.10 Prestaciones a los empleados	14
	3.11 Provisiones y pasivos contingentes	15
	3.12 Combinaciones de negocios	16
	3.13 Reconocimiento de ingresos	16
	3.14 Arrendamientos	17
	3.15 Transacciones en moneda extranjera	17
	3.16 Transacciones entre partes vinculadas	18
	3.17 Distribución de dividendos	18
4	Gestión del riesgo financiero	18
	4.1 Factores de riesgo financiero	18
	4.2 Estimación del valor razonable	23
	4.3 Gestión del riesgo del capital	23
5	Inversiones inmobiliarias	24
6	Análisis de instrumentos financieros	24
	6.1 Análisis por categorías	24
	6.2 Calidad crediticia de los activos financieros	25
7	Participaciones en empresas del grupo	26

TUBOS REUNIDOS, S.A.

<u>Nota</u>		<u>Página</u>
8	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	30
9	Capital y prima de emisión	31
10	Reservas y resultados de ejercicios anteriores	32
11	Resultado del ejercicio	33
12	Pasivos financieros	33
13	Impuestos diferidos	40
14	Ingresos y gastos	41
15	Administraciones públicas e impuesto sobre beneficios	43
16	Resultado financiero	45
17	Flujos de efectivo de las actividades de explotación	45
18	Flujos de efectivo de las actividades de inversión	46
19	Flujos de efectivo de las actividades de financiación	46
20	Contingencias	46
21	Compromisos	46
22	Retribución al Consejo de Administración y alta dirección	47
23	Operaciones con empresas del Grupo	48
24	Honorarios de auditores de cuentas	50
25	Hechos posteriores	50

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2019

- INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO (IAGC)

TUBOS REUNIDOS, S.A.

BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(En miles de euros)

ACTIVO	Nota	2019	2018
ACTIVO NO CORRIENTE			
Inmovilizado material		111	126
Inversiones inmobiliarias	5	1.619	1.676
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		249.270	211.248
Instrumentos de patrimonio	7	73.796	55.207
Créditos a empresas	6-23	175.474	156.041
Inversiones financieras a largo plazo	6	115	115
Otros activos financieros		115	115
Activos por impuesto diferido	13	14	7.562
Total activo no corriente		251.129	220.727
ACTIVO CORRIENTE			
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		975	846
Cientes por ventas y prestaciones de servicios	6-8	36	10
Cientes, empresas del grupo y asociadas	6-8-23	885	793
Otros créditos con las Administraciones Públicas	15	54	43
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	6-23	57.086	63.245
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	6	1.807	4.467
Total activo corriente		59.868	68.558
TOTAL ACTIVO		310.997	289.285

Las Notas 1 a 25 de la memoria son parte integrante de estas cuentas anuales.

TUBOS REUNIDOS, S.A.

BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(En miles de euros)

PASIVO	Nota	2019	2018
PATRIMONIO NETO			
Fondos propios		52.451	45.347
Capital	9	3.494	17.468
Prima de emisión	9	387	387
Reservas	10	69.022	55.048
Resultados negativos de ejercicios anteriores	10	(27.556)	(10.458)
Resultado del ejercicio	11	7.104	(17.098)
Ajustes por cambios de valor	12	-	(782)
Operaciones de cobertura		-	(782)
Total patrimonio neto		52.451	44.565
PASIVO NO CORRIENTE			
Deudas a largo plazo	6-12	227.963	177.737
Obligaciones y otros valores negociables		16.149	15.195
Deudas con entidades de crédito		210.142	160.354
Derivados		-	782
Otros pasivos financieros		1.672	1.406
Total pasivo no corriente		227.963	177.737
PASIVO CORRIENTE			
Provisiones a corto plazo	14.d)	-	500
Deudas a corto plazo	6-12	21.789	62.302
Obligaciones y otros valores negociables		163	-
Deudas con entidades de crédito		21.110	61.615
Otros pasivos financieros		516	687
Deudas con empresas grupo y asociadas a corto plazo	12-23	3.528	-
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar		5.266	4.181
Proveedores	6-12	4.998	3.998
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	6-12-23	1	33
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	6-12	30	30
Otras deudas con las Administraciones Públicas	15	237	120
Total pasivo corriente		30.583	66.983
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		310.997	289.285

Las Notas 1 a 25 de la memoria son parte integrante de estas cuentas anuales.

TUBOS REUNIDOS, S.A.

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(En miles de euros)**

	<u>Nota</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	14-23	12.438	14.681
Prestaciones de servicios		5.386	7.171
Intereses préstamos empresas del grupo		7.052	7.510
Otros ingresos de explotación		6	-
Gastos de personal	14	(1.884)	(1.668)
Sueldos, salarios y asimilados		(1.595)	(1.454)
Cargas sociales		(289)	(214)
Otros gastos de explotación		(2.399)	(8.646)
Servicios exteriores		(2.392)	(8.641)
Tributos		(7)	(5)
Deterioro y resultado por enajenación de inversiones en empresas del Grupo	7-23	(4.005)	(10.949)
Deterioros y pérdidas		(4.005)	(10.949)
Amortización del inmovilizado		(96)	(109)
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado		-	(45)
Pérdidas procedentes del inmovilizado	5	-	(45)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		4.060	(6.736)
Gastos financieros	16	(10.611)	(9.066)
Variación de valor razonable de instrumentos financieros	12	24.639	-
Diferencias de cambio		97	(212)
RESULTADO FINANCIERO	16	14.125	(9.278)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		18.185	(16.014)
Impuesto sobre beneficios	15	(11.081)	(584)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES CONTINUADAS		7.104	(16.598)
OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	14.d)	-	(500)
RESULTADO DEL EJERCICIO		7.104	(17.098)

Las Notas 1 a 25 de la memoria son parte integrante de estas cuentas anuales.

TUBOS REUNIDOS, S.A.

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

**A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(En miles de euros)**

	<u>Nota</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	11	<u>7.104</u>	<u>(17.098)</u>
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
Por coberturas de flujos de efectivo	12	782	(431)
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		<u>7.886</u>	<u>(17.529)</u>

Las Notas 1 a 25 de la memoria son parte integrante de estas cuentas anuales.

TUBOS REUNIDOS, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

B) ESTADOS TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(En miles de euros)

	Capital escriturado (Nota 9)	Prima de emisión (Nota 9)	Reservas (Nota 10)	Resultado de ejercicios anteriores (Nota 10)	Resultado del ejercicio (Nota 11)	Ajustes por cambios de valor	Total
Saldo, inicio año 2018	17.468	387	55.048	(2.969)	(7.489)	(351)	62.094
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	(17.098)	(431)	(17.529)
Distribución del resultado del 2017	-	-	-	(7.489)	7.489	-	-
Saldo, final año 2018	17.468	387	55.048	(10.458)	(17.098)	(782)	44.565
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	7.104	782	7.886
Reducción de capital	(13.974)	-	13.974	-	-	-	-
Distribución del resultado del 2018 (Nota 11)	-	-	-	(17.098)	17.098	-	-
Saldo, final año 2019	3.494	387	69.022	(27.556)	7.104	-	52.451

Las Notas 1 a 25 de la memoria son parte integrante de estas cuentas anuales.

TUBOS REUNIDOS, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(En miles de euros)

	Notas	2019	2018
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	17		
Resultado del ejercicio antes de impuestos		18.185	(16.514)
Ajustes del resultado		(17.075)	13.371
Cambios en el capital corriente		(8.295)	608
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(832)	(1.237)
		(8.017)	(3.772)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	18		
Pagos por inversiones		(668)	(31.584)
Cobros por desinversiones		7.995	18.308
		7.327	(13.276)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	19		
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		(1.970)	13.241
		(1.970)	13.241
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		(2.660)	(3.807)
Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio		4.467	8.274
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		1.807	4.467

Las Notas 1 a 25 de la memoria son parte integrante de estas cuentas anuales.

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2019 (En Miles de euros)

1. Información general

a) Actividad

Tubos Reunidos, S.A. (en adelante, TR o la Sociedad) tiene su origen en 1892 y tiene su domicilio social y fiscal en Amurrio (Álava).

Con fecha 4 de enero de 2010, en virtud de la aprobación de la Junta General de la Sociedad celebrada el 3 de junio de 2009, se formalizó la transformación de la sociedad Tubos Reunidos, S.A. en sociedad holding del Grupo mediante la aportación de la rama de actividad de fabricación de tubos de acero sin soldadura a una sociedad de nueva creación denominada Tubos Reunidos Industrial, S.L. (Sociedad Unipersonal).

Tubos Reunidos, S.A. (TR), como Sociedad holding, es Sociedad dominante de un grupo de sociedades con actividades en las áreas de tubería sin soldadura, principalmente. De acuerdo con el Real Decreto 1159/2010 de 17 de septiembre, está obligada a presentar cuentas anuales consolidadas. Con fecha 27 de febrero de 2020 la Sociedad ha formulado las cuentas anuales consolidadas de Tubos Reunidos, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2019 que muestran un resultado neto negativo consolidado de 41.475 miles de euros y unos fondos propios excluidos los resultados netos del ejercicio y los intereses minoritarios de 109.272 miles de euros (ejercicio 2018, resultados negativos por importe de 34.427 y fondos propios excluidos los resultados netos del ejercicio y los intereses minoritarios de 142.430 miles de euros, respectivamente) y un fondo de maniobra positivo por importe de 17.612 miles de euros (ejercicio 2018, fondo de maniobra negativo por importe de 18.362 miles de euros). Estas cuentas anuales consolidadas se han preparado de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE).

Las acciones de la Sociedad se encuentran admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Bilbao y Madrid (Nota 9).

2. Bases de presentación

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante RD 1159/2010 y RD 602/2016, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2018 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2019.

2.2 Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2019, las correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2019 (En Miles de euros)

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de la Sociedad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se consideran razonables bajo las circunstancias.

Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales. A continuación, se explican las estimaciones y juicios que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los valores en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente.

Impuesto sobre beneficios y activos por impuesto diferido

La situación jurídica de la normativa fiscal aplicable a determinadas sociedades del Grupo implica que existen cálculos estimados y una cuantificación última del impuesto incierta. El cálculo del impuesto se realiza en función de las mejores estimaciones de la Dirección según la situación de la normativa fiscal actual y teniendo en cuenta la evolución previsible de la misma y del Grupo al que pertenece (Nota 15). Cuando el resultado fiscal final sea diferente de los importes que se reconocieron inicialmente, tales diferencias tendrán efecto sobre el impuesto sobre beneficios en el ejercicio en que se realice tal determinación.

Los activos por impuesto diferido se registran para todas aquellas diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas pendientes de compensar y deducciones pendientes de aplicar para las que es probable que la Sociedad y/o el Grupo fiscal al que pertenece disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. Los administradores de la Sociedad consideran a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales que se va a cumplir con el Plan de Negocio. No obstante, la Sociedad, atendiendo al historial de pérdidas del Grupo de los últimos ejercicios y en base a lo dispuesto en la normativa contable vigente, ha procedido a dar de baja al 31 de diciembre de 2019 un importe de 7,5 millones de euros de su epígrafe de “Activos por impuestos diferidos”.

Valoración de las participaciones y créditos en empresas del Grupo y asociadas

La valoración de inversiones en empresas del Grupo y asociadas se determina, en algunos casos, usando técnicas de valoración. La Sociedad usa el juicio para seleccionar una variedad de métodos y hacer hipótesis que se basan principalmente en las condiciones de mercado existentes en la fecha de cada balance y en las proyecciones de resultados futuros de las Sociedades dependientes.

La Sociedad comprueba anualmente si las inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo y asociadas han sufrido alguna pérdida por deterioro del valor de acuerdo con la política contable de la Nota 3.4.b). Estos cálculos requieren el uso de estimaciones.

Durante el ejercicio 2019, la Sociedad ha evaluado la recuperabilidad de la participación de Tubos Reunidos Services, S.L.U. considerando el patrimonio neto de la misma, recogiendo en la cuenta de resultados del ejercicio 2019 un importe de 790 miles de euros en concepto de deterioro en el valor de la participación (Nota 7). En 2018, el deterioro practicado sobre esta participación ascendió a 3.648 miles de euros.

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2019 (En Miles de euros)

Asimismo, durante el ejercicio 2019, la Sociedad ha evaluado la recuperabilidad de la participación y los créditos concedidos a Tubos Reunidos Premium Threads, S.L. registrando un deterioro en base al mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión por importe de 3,6 millones de euros. Durante el ejercicio 2018, y tras las pérdidas recurrentes en los últimos ejercicios la Sociedad reevaluó la recuperabilidad de esta participación y los créditos concedidos a la misma, registrando un deterioro en base al mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión de 4,1 millones de euros (Nota 7).

Situación financiera de la Sociedad y empresa en funcionamiento

Con la entrada en vigor el pasado 18 de diciembre de 2019 de los Documentos de Refinanciación de la deuda financiera (Nota 12), Tubos Reunidos y su Grupo ha conseguido racionalizar su deuda y contar con una mayor flexibilidad en sus compromisos financieros, adaptados a la realidad del mercado, lo que contribuye a alcanzar los objetivos de su plan de negocio dentro de las actuales necesidades de mercado. El acuerdo facilita la viabilidad y estabilidad del Grupo en el corto y medio plazo dentro de un incierto escenario de mercado, consecuencia de la aplicación de medidas arancelarias a las importaciones europeas de productos de acero en Estados Unidos.

La situación en el mercado americano de OCTG, motivada por los datos de actividad de perforación y por la eventual caída de precios a partir del segundo semestre, nos ha afectado negativamente durante el último trimestre del año 2019. A la fecha actual y en base a la experiencia con anteriores barreras arancelarias, es razonable pensar que el arancel se mantendrá, al menos, durante parte del presente 2020, siendo también posible su eliminación durante el propio ejercicio 2020. En cualquier caso, la Dirección del Grupo considera que una prolongación en el tiempo del arancel se podrá mitigar con las medidas que el Grupo viene desarrollando.

No obstante, en el supuesto de que las medidas proteccionistas en USA (arancel) se mantengan durante todo el ejercicio 2020, los reducidos compromisos financieros de dicho ejercicio y la diversificación geográfica de clientes y productos que se está llevando a cabo con una mejora progresiva en 2019, son factores positivos a efectos de valorar y estimar de forma razonable la continuidad de la actividad del Grupo.

Los administradores de la Sociedad dominante consideran clave para la consecución de las medidas comentadas, la nueva estructura de financiación ya comentada, de forma que para el ejercicio 2020 los compromisos de principal e intereses se reducen a un importe de 5,5 millones de euros.

En consecuencia, los Administradores formulan las presentes cuentas anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento.

2.4 Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, estos estados se presentan de forma agrupada, reuniéndose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

2.5 Moneda de presentación

Las cuentas anuales se han expresado, salvo indicación concreta en contrario, en miles de euros.

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2019 (En Miles de euros)

3. Criterios contables

A continuación, se describen los principales criterios contables aplicados en la preparación de estas cuentas anuales.

3.1. Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro reconocidas.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja por haber sido sustituidos. El importe en libros del componente sustituido se da de baja contable. El resto de reparaciones y mantenimiento se cargan en la cuenta de resultados durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

Los terrenos no se amortizan. La amortización en otros activos se calcula sistemáticamente usando el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

	<u>Años de vida útil estimada</u>
Construcciones	30-50

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan si es necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable (Nota 3.3).

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las bajas y enajenaciones se reflejan mediante la eliminación del coste del elemento y la amortización acumulada correspondiente.

3.2. Inversiones inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias comprenden edificios de oficinas y otros inmuebles en propiedad que se mantienen para la obtención de rentas a largo plazo y no están ocupadas por la Sociedad. Los elementos incluidos en este epígrafe se presentan valorados por su coste de adquisición menos su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Para el cálculo de la amortización de las inversiones inmobiliarias se utiliza el método lineal en función de los años de vida útil estimados para los mismos que es de 33 años.

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2019 (En Miles de euros)

3.3. Pérdidas por deterioro del valor de activos no financieros

Los activos que tienen una vida útil indefinida no están sujetos a amortización y se someten anualmente a pruebas de pérdidas por deterioro del valor. Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indiquen que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo).

Los activos no financieros, distintos del fondo de comercio, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

3.4. Activos financieros

La Sociedad clasifica sus inversiones en las siguientes categorías: a valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas a cobrar, mantenidos hasta su vencimiento y activos financieros disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos financieros. La dirección determina la clasificación de sus inversiones en el momento de reconocimiento inicial.

- a) Préstamos y partidas a cobrar: Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en "Créditos a empresas" y "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" en el balance.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante, lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- b) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas: Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2019 (En Miles de euros)

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

3.5. Actividades interrumpidas

Se clasifica como actividad interrumpida todo componente de la Sociedad que ha sido enajenado, se ha dispuesto de él por otra vía o ha sido clasificado como mantenido para la venta y representa una línea de negocio o área geográfica significativa de la explotación, forma parte de un plan individual o es una dependiente adquirida exclusivamente para su venta. El resultado generado por las actividades interrumpidas se presenta en una única línea específica en la cuenta de pérdidas y ganancias neto de impuestos.

3.6. Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos y los descubiertos bancarios. En el balance, los descubiertos bancarios se clasifican como recursos ajenos en el pasivo corriente.

3.7. Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

3.8. Pasivos financieros

a) Débitos y partidas a pagar

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2019 (En Miles de euros)

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante a lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

b) Derivados financieros y cobertura contable

Los derivados financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable. El método para reconocer las pérdidas o ganancias resultantes depende de si el derivado se ha designado como instrumento de cobertura o no y, en su caso, del tipo de cobertura.

La Sociedad documenta al inicio de la transacción la relación existente entre los instrumentos de cobertura y las partidas cubiertas, así como sus objetivos para la gestión del riesgo y la estrategia para acometer varias transacciones de cobertura. La Sociedad también documenta su evaluación, tanto al inicio como sobre una base continua, de si los derivados que se utilizan en las transacciones de cobertura son altamente efectivos para compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de las partidas cubiertas.

Los valores razonables de ciertos instrumentos derivados utilizados a efectos de cobertura se desglosan, en su caso, en la Nota 12. Los movimientos en la reserva de cobertura incluida en el patrimonio neto se muestran en el estado de ingresos y gastos reconocidos. La totalidad del valor razonable de un derivado de cobertura se clasifica como activo o pasivo no corriente si el vencimiento de la partida cubierta restante es superior a 12 meses, y como activo o pasivo corriente si el vencimiento de la partida cubierta restante es inferior a 12 meses.

Cobertura de los flujos de efectivo

La parte efectiva de cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas de flujos de efectivo se reconocen transitoriamente en el patrimonio neto. Su imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias se realiza en los ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluyen en el coste del activo cuando se adquiere o del pasivo cuando se asume.

La pérdida o ganancia relativa a la parte no efectiva se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2019 (En Miles de euros)

3.9. Impuestos corrientes y diferidos

La Sociedad está acogida al régimen de tributación consolidada como Sociedad dominante de un grupo consolidable (Nota 15).

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido. Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

3.10. Prestaciones a los empleados

a) Planes de pensiones de aportaciones definidas

Un plan de aportaciones definidas es aquel bajo el cual la Sociedad realiza contribuciones fijas a una entidad de previsión social y no tiene ninguna obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no dispusiese de activos suficientes para atender los compromisos asumidos.

La Sociedad tiene externalizado en entidades de seguros el valor actual total de las obligaciones por los compromisos devengados por los complementos de jubilación del personal pasivo.

Para los planes de aportaciones definidas, la Sociedad paga aportaciones a planes de seguros de pensiones gestionados por entidades de previsión social voluntaria (EPSV's) externas. Son socios de estos planes los trabajadores que se han adherido voluntariamente a la Entidad. Una vez que se han pagado las aportaciones, la Sociedad no tiene obligación de pagos adicionales. Las contribuciones se reconocen como prestaciones a los empleados cuando se devengan. Las contribuciones pagadas por anticipado se reconocen como un activo en la medida en que una devolución de efectivo o una reducción de los pagos futuros se encuentren disponible. Las obligaciones contraídas con los socios de la rama de actividad de fabricación de tubos de acero sin soldadura fueron traspasadas en enero de 2010 a la sociedad Tubos Reunidos Industrial, S.L. (Sociedad Unipersonal) (Nota 1). Al 31 de diciembre de 2019 el número de asociados de la Sociedad a estos planes asciende a 6 asociados (4 asociados a 31 de diciembre de 2018).

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2019 (En Miles de euros)

La entidad no asume ningún riesgo en el período de capitalización de las aportaciones, ni garantiza un interés mínimo a los socios.

Las aportaciones se reconocen como prestaciones a los empleados en la cuenta de pérdidas y ganancias de cada ejercicio.

b) Planes de retribución variable

La Sociedad reconoce un pasivo y un gasto, como retribución variable en base a unas fórmulas que tienen en cuenta la evolución y resultados del negocio. La Sociedad reconoce una provisión cuando está contractualmente obligado o, por cualquier otra causa, se hace exigible esta retribución.

c) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados de acuerdo con la legislación vigente, como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. Se incluyen las indemnizaciones acordadas derivadas de expedientes de regulación de empleo con rescisión del contrato de trabajo antes de la edad de jubilación.

Asimismo, la Sociedad reconoce prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar y/o reducir el empleo de sus trabajadores actuales de acuerdo con un plan formal detallado.

3.11. Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que serán necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo, no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria.

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2019 (En Miles de euros)

3.12. Combinaciones de negocios

Las operaciones de fusión, escisión y aportación no dineraria de un negocio entre empresas del grupo se registran conforme con lo establecido para las transacciones entre partes vinculadas (Nota 3.16).

Las operaciones de fusión o escisión distintas de las anteriores y las combinaciones de negocios surgidas de la adquisición de todos los elementos patrimoniales de una empresa o de una parte que constituya uno o más negocios, se registran de acuerdo con el método de adquisición.

En el caso de combinaciones de negocios originadas como consecuencia de la adquisición de acciones o participaciones en el capital de una empresa, la Sociedad reconoce la inversión conforme con lo establecido para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (Nota 3.4).

3.13. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto sobre el valor añadido.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Sociedad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades. No se considera que se puede valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la prestación del servicio. La Sociedad basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

Desde el ejercicio 2010, tras la operación de escisión indicada en la Nota 1 y conforme a la interpretación del ICAC relativa a las sociedades consideradas "holding industrial", como es el caso de Tubos Reunidos, S.A., presenta los dividendos, intereses y honorarios de gestión de participaciones en grupo, multigrupo y asociadas como Cifra de Negocio en la cuenta de pérdidas y ganancias. Asimismo, el deterioro en participaciones en empresas del grupo se presenta formando parte del resultado de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias.

a) Prestación de servicios

La Sociedad factura a las compañías del Grupo por la prestación de servicios comerciales comunes, y por servicios generales de gestión y administración.

La prestación de servicios se reconoce en el ejercicio contable en que se prestan los mismos, por referencia a la finalización de la transacción concreta evaluada en base al servicio real proporcionado como un porcentaje del servicio total a proporcionar.

b) Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro. No obstante, lo anterior, si los dividendos distribuidos proceden de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición no se reconocen como ingresos, minorando el valor contable de la inversión.

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2019 (En Miles de euros)

c) Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Sociedad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen cuando se cobra el efectivo o sobre la base de recuperación del coste cuando las condiciones están garantizadas.

3.14. Arrendamientos

Los arrendamientos de inmovilizado material en los que la Sociedad tiene sustancialmente todos los riesgos y las ventajas derivados de la propiedad de los activos se clasifican como Arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se reconocen al inicio del contrato al menor del valor razonable del activo arrendado y el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento. Cada pago por arrendamiento se desglosa entre el pasivo y la carga financiera, de forma que se obtenga un tipo de interés constante sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar. La obligación de pago derivada del arrendamiento, neta de la carga financiera, se reconoce dentro de las deudas a pagar clasificadas según su vencimiento. La parte de interés de la carga financiera se carga a la cuenta de resultados durante el periodo de vigencia del arrendamiento al objeto de obtener un tipo de interés periódico constante sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar de cada periodo. El inmovilizado material adquirido bajo contratos de arrendamiento financiero se amortiza según la vida útil de activos equivalentes o la duración del contrato, el menor de los dos.

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de resultados sobre una base lineal durante el periodo de arrendamiento.

3.15. Transacciones en moneda extranjera

a) Moneda funcional y de presentación

Las cuentas anuales se presentan en euros, que es la moneda de presentación y funcional de la Sociedad.

b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto si se difieren en patrimonio neto como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversión neta cualificadas.

Los cambios en el valor razonable de títulos monetarios denominados en moneda extranjera clasificados como disponibles para la venta son analizados entre diferencias de conversión resultantes de cambios en el coste amortizado del título y otros cambios en el valor contable del título. Las diferencias de conversión se reconocen en el resultado del ejercicio y otros cambios en el valor contable se reconocen en el patrimonio neto.

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2019 (En Miles de euros)

Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio mantenidos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se presentan como parte de la ganancia o pérdida en el valor razonable. Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio clasificados como activos financieros disponibles para la venta, se incluyen en el patrimonio neto.

3.16. Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

No obstante lo anterior, en las operaciones de fusión, escisión o aportación no dineraria de un negocio los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas del grupo o subgrupo. Cuando no intervenga la empresa dominante, del grupo o subgrupo, y su dependiente, las cuentas anuales a considerar serán las del grupo o subgrupo mayor en el que se integran los elementos patrimoniales cuya sociedad dominante sea española.

En estos casos la diferencia que se pudiera poner de manifiesto entre el valor neto de los activos y pasivos de la sociedad adquirida, ajustado por el saldo de las agrupaciones de subvenciones, donaciones y legados recibidos y ajustes por cambios de valor, y cualquier importe de capital y prima de emisión, en su caso, por la sociedad absorbente se registra en reservas.

3.17. Distribución de dividendos

La distribución de dividendos a los accionistas se reconoce, si está pendiente de pago, como un pasivo en las cuentas anuales en el epígrafe en el que los dividendos son aprobados por la Junta General/Consejo de Administración.

4. Gestión del riesgo financiero

4.1. Factores de riesgo financiero

Tal y como se describe en la Nota 1, la Sociedad es holding de un grupo de sociedades. Dado que su actividad se limita a ejercer de sociedad holding, los riesgos financieros existentes se distribuyen en el Grupo y se gestionan centralizadamente a nivel de Grupo. Así, la Sociedad concentra básicamente el riesgo de tipo de interés y de liquidez, si bien lo distribuye entre sus sociedades dependientes. No obstante, en esta Nota se describen los riesgos a los que se enfrenta el Grupo dado que la Sociedad siendo la cabecera, gestiona y analiza los riesgos del Grupo, así como establece las políticas de gestión del riesgo de manera centralizada y como Grupo.

Las actividades del Grupo están expuestas a determinados riesgos financieros: riesgo de mercado, riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de variaciones de los precios de las materias primas.

El proceso de gestión de riesgos viene impulsado desde el Consejo de Administración y el Equipo Directivo y tiene por objeto proporcionar una seguridad razonable en la consecución de los objetivos establecidos por el Grupo, aportando a los distintos grupos de interés y al mercado en general, un nivel de garantía adecuado que asegure razonablemente la protección del valor generado.

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2019 (En Miles de euros)

La Dirección Económica del Grupo, que se apoya en las unidades operativas de cada una de las sociedades que integran el Grupo, identifica y gestiona el riesgo financiero al que se encuentra expuesto el Grupo, de acuerdo a las pautas y directrices marcadas por parte del Consejo de Administración.

a) Riesgo de mercado

(i) Riesgo de tipo de cambio

El Grupo opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones en divisas, especialmente el dólar americano.

El riesgo de tipo de cambio surge cuando las transacciones comerciales futuras o los activos o pasivos reconocidos están denominados en una moneda que no es la moneda funcional de la entidad que realiza la transacción. La Dirección Económica identifica, evalúa y gestiona riesgo de tipo de cambio de moneda extranjera frente a la moneda funcional, de acuerdo a las pautas marcadas desde el Consejo de Administración. El riesgo de tipo de cambio surge fundamentalmente de las ventas realizadas en dólares americanos que, durante el ejercicio 2019 han ascendido a 144 millones de euros (202 millones de euros en 2018), y de las compras de materias primas y otros aprovisionamientos que durante el ejercicio 2019 han supuesto un gasto de 41 millones de euros (40 millones de euros en 2018).

El Grupo utiliza instrumentos financieros derivados (seguros de cambio) para cubrir o mitigar el riesgo de las oscilaciones de tipo de cambio de las operaciones descritas.

Durante el ejercicio 2019 el importe de los seguros de cambio contratados ha ascendido a 18 millones de dólares americanos (USD) (96 millones de dólares americanos en 2018). A 31 de diciembre de 2019 el detalle de los contratos de compra-venta a plazo de divisas vigentes se indican en la Nota 10 (no existían contratos de compra-venta a plazo de divisas vigentes a 31 de diciembre de 2018).

Si durante el ejercicio 2019 el euro se hubiera debilitado/fortalecido un 5% respecto al dólar americano, manteniéndose el valor del resto de variables constante, el resultado después de impuestos del ejercicio hubiera sido 5,2 millones de euros (2018, 7,2 millones de euros) superior / inferior, principalmente por diferencias de cambio por la conversión a euros de las ventas denominadas en dólares americanos.

El Grupo está expuesto a las variaciones de tipo de cambio de las inversiones netas en el extranjero. Los activos mantenidos en dichas sociedades ascienden a 51 millones de euros a 31 de diciembre de 2019 (73 millones de euros a 31 de diciembre de 2018).

(ii) Riesgo de tipo de interés de los recursos ajenos

Este riesgo se focaliza en la deuda financiera a largo plazo con tipos variables. Durante los ejercicios 2019 y 2018 los préstamos del Grupo a tipo de interés variable se denominan en euros. La Dirección mantiene una política de seguimiento permanente de la evolución de los mismos y del efecto de una hipotética modificación de tipos en los estados financieros del Grupo.

La deuda financiera a tipo fijo no está sujeta a riesgo de tipo de interés según se define en NIIF 7, ya que ni el importe en libros ni los flujos futuros de efectivo fluctuarán debido a un cambio en los tipos de interés del mercado. A 31 de diciembre de 2019 el 58% aproximadamente de la deuda del Grupo es a tipo de interés fijo (12% de la deuda a 31 de diciembre de 2018).

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2019 (En Miles de euros)

En ejercicios anteriores, el Grupo gestionaba parte de su riesgo de tipo de interés de flujo de efectivo mediante permutas de tipo de interés variable a fijo. Bajo estas operativa, el Grupo acordaba con otras partes intercambiar, a intervalos determinados (generalmente trimestrales), la diferencia entre los importes de intereses a tipo fijo y a tipo variable por referencia a los importes del principal notional acordado.

Durante el ejercicio 2019, el Grupo ha contado con una permuta que, finalmente, ha sido cancelada el 16 de diciembre de 2019. A 31 de diciembre de 2018, el Grupo contaba con una permuta que cubría aproximadamente el 15% del principal de los préstamos a tipo variable. Los contratos exigían la liquidación semestral del interés neto a cobrar o a pagar. Las fechas de liquidación coincidían con las fechas en que el interés se devengaba sobre la deuda subyacente y la liquidación ocurre sobre una base neta. A 31 de diciembre de 2019, el Grupo no cuenta con permutas de tipo de interés.

Sensibilidad

El resultado del ejercicio es sensible a los efectos directos de un cambio en los tipos sobre instrumentos financieros sujetos a interés variable reconocidos en el balance consolidado. La sensibilidad de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo a una variación de medio punto porcentual en los tipos de interés, supone en el ejercicio 2019 un incremento/reducción del orden del 14% (mismo porcentaje en el ejercicio 2018) sobre los costes actuales y supondría aproximadamente un efecto del 9% en el gasto financiero del ejercicio 2019 (8% en el ejercicio 2018).

(iii) Otros riesgos

Desde el segundo semestre del ejercicio 2018 y hasta la fecha de formulación de la presente memoria consolidada, el Grupo ha venido operando en un entorno complejo tras la imposición de medidas proteccionistas en Estados Unidos a la importación de acero en el contexto de la Sección 232. Estas medidas entraron en vigor a partir del 1 de junio de 2018 y están afectando directamente a las exportaciones de tubo del Grupo a Estados Unidos. A la fecha actual y en base a la experiencia con anteriores barreras arancelarias, es razonable pensar que el arancel se mantendrá, al menos, durante parte del presente 2020, siendo posible su eliminación durante el propio ejercicio 2020. No obstante, el Grupo ha considerado en sus proyecciones algunas asunciones en relación a las medidas arancelarias en Estados Unidos, tal y como se describe en la Nota 6 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas.

b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se origina por el efectivo y otros activos líquidos equivalentes, los instrumentos financieros derivados y depósitos en bancos e instituciones financieras, así como por la exposición al crédito con clientes, incluyendo las cuentas comerciales a cobrar y las transacciones acordadas. Para los bancos y las instituciones financieras sólo se aceptan partes clasificadas de acuerdo con valoraciones independientes, con un rango mínimo de "A", de ahí que el riesgo de crédito que surge de los importes de efectivo así como de los activos financieros y depósitos se considera bajo dada la calidad crediticia de las instituciones con las que trabaja el Grupo.

En relación al riesgo proveniente de las operaciones de venta, el Grupo tiene establecidas políticas para garantizar que el máximo importe posible de las ventas se realicen cubriendo el riesgo de crédito y asegurando el cobro.

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2019 (En Miles de euros)

Todos los clientes del Grupo tienen su correspondiente clasificación de riesgo. A la recepción del pedido se analiza la solvencia de cada cliente y se solicita cobertura de riesgo a la Compañía de Seguros. El contrato de seguro está concertado con la Compañía Española de Seguro de Crédito a la Exportación (CESCE).

Para poder aceptar un pedido debe estar cubierto su riesgo de crédito por CESCE. En caso contrario el pedido queda suspendido a la espera de obtener otras posibles coberturas de riesgo como pueden ser: garantías del cliente (carta de crédito confirmada, confirming, etc.), factoring sin recurso (factoring/forfaiting) y, en último caso, pago anticipado. Adicionalmente, el Grupo cede sin recurso a diversas entidades financieras una parte de sus cuentas a cobrar, por lo que, dado que transmite los riesgos y beneficios, procede a dar de baja de los saldos de clientes los importes de las citadas cuentas a cobrar cedidas. A 31 de diciembre de 2019 el Grupo ha dado de baja un importe de 40,1 millones de euros al amparo de varios contratos de factoring sin recurso (45,3 millones de euros en 2018). El límite de estos contratos es de 55,7 millones de euros (56,5 millones de euros a 31 de diciembre de 2018).

El 81% de las ventas han estado aseguradas por CESCE (89% en 2018), habiéndose cedido dicha cobertura de seguro mediante contratos de factoring sin recurso con entidades financieras en un 63% de las ventas (48% en 2018), con cobertura mediante garantías del cliente a través de cartas de crédito un 14% (4% en 2018), el 4% se ha cobrado anticipadamente (5% en 2018) y el 1% restante (2% en 2018) se ha cobrado de manera diferente.

Así, el Grupo no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito, ya que éste viene determinado, principalmente, por el porcentaje no cubierto, en caso de insolvencia, acordado con cada compañía de seguros. Con CESCE la cobertura es del 95% del riesgo comercial (mismo porcentaje en 2018) y del 99% del riesgo político. En los casos de factoring sin recurso, la totalidad de la cuenta a cobrar es vendida, de forma que el Grupo no retiene riesgo de cobro alguno.

El plazo máximo de comunicación a CESCE de un posible impago es de 120 días fecha vencimiento. Durante este plazo el Grupo gestiona la cobrabilidad de las cantidades vencidas y, en caso de no alcanzar un acuerdo de pago satisfactorio, procede a la comunicación del impago a la Compañía de Seguros correspondiente y a la dotación a la provisión para insolvencias de la parte de deuda no cubierta.

c) Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante importe suficiente de líneas de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado.

Dado el carácter dinámico del negocio de cada una de las sociedades del Grupo, las unidades operativas de cada componente, bajo la coordinación de la Dirección Económica del Grupo, tienen como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas. Adicionalmente, el Grupo utiliza instrumentos financieros de liquidez (factoring sin recurso por medio de los cuales se traspasan los riesgos y beneficios de las cuentas a cobrar), para mantener los niveles de liquidez y la estructura de fondo de maniobra exigidos en sus planes de actividad.

Un control exhaustivo del fondo de maniobra (activos corrientes menos pasivos corrientes), en conjunto con la liquidez disponible adicional, a través de líneas de crédito comprometidas no dispuestas, y el seguimiento permanente de los niveles de endeudamiento y generación de fondos permite controlar adecuadamente el riesgo de liquidez del negocio.

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2019 (En Miles de euros)

La Dirección Económica realiza un seguimiento de las previsiones de la reserva de liquidez del Grupo, que comprende las disponibilidades de crédito, el efectivo y equivalentes al efectivo y los activos financieros corrientes en función de los flujos de efectivo esperados y que al 31 de diciembre de 2019 y 2018 ascienden a 21.038 y 40.192 miles de euros, respectivamente.

En relación a los pasivos financieros, la tabla que se muestra a continuación presenta la relación de los pasivos financieros del Grupo, agrupados por vencimientos, y que se liquidarán de acuerdo con los plazos pendientes a la fecha de balance hasta la fecha de vencimiento estipulada en el contrato. Los importes que se muestran en la tabla corresponden a los flujos de efectivo (incluidos los intereses) estipulados en el contrato sin descontar.

	<u>Menos de 1 año</u>	<u>Entre 1 y 2 años</u>	<u>Entre 2 y 5 años</u>	<u>Más de 5 años</u>	<u>Total</u>
Al 31 de diciembre de 2019					
Recursos ajenos	31.253	14.945	53.194	306.190	405.582
Otras cuentas a pagar	84.349	4.483	11.418	3.214	103.464
Al 31 de diciembre de 2018					
Recursos ajenos	77.637	43.715	160.033	2.608	283.993
Otras cuentas a pagar	100.535	6.447	15.208	2.735	124.925

Los datos de 2019 reflejan los efectos de la refinanciación financiera, que se ha hecho efectiva durante el mes de diciembre de 2019 (Nota 12) y que se adaptan a los flujos de caja del Plan de Negocio del Grupo 2018-2022.

d) Riesgo de variación de los precios de materias primas

En relación con el riesgo de oscilación del precio de las materias primas, fundamentalmente chatarras y ferroaleaciones, las sociedades del Grupo se protegen de este riesgo característico mediante la diversificación de mercados y proveedores, con el seguimiento permanente y puntual de la oferta y demanda, y la gestión de los volúmenes en existencias.

Si bien la chatarra no es una materia prima cotizada, tiene un precio de mercado bastante uniforme a nivel global. El consumo de chatarra es de 1,20 Kgs de chatarra por kg de tubo vendido aproximadamente, con un precio medio de compra en 2019 de 243,02 euros/tn (276,71 euros/tn en 2018) que representa entre un 11,65% y un 19,77% sobre el precio de venta del tubo (entre el 19% y el 22,92% en 2018).

El precio a lo largo de 2019 ha oscilado entre un máximo de 269,43 euros/tn y un mínimo de 192,26 euros/tn (285,05 euros/tn – 263,56 euros/tn en 2018).

Una variación del 1% en el precio de compra de la chatarra supondría un efecto de entre el 0,20% y el 0,23% (entre el 0,18% y el 0,23% en 2018) en el precio de venta y de 309 miles de euros (499 miles de euros en 2018) en la cuenta de pérdidas y ganancias.

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2019 (En Miles de euros)

4.2. Estimación del valor razonable

La mayoría de los instrumentos financieros contratados se comercializaron en mercados activos. Los instrumentos que no cumplen esta condición no resultan relevantes.

El valor razonable de los instrumentos financieros que se comercializan en mercados activos se basa en los precios de mercado a la fecha del balance. El precio de cotización de mercado que se utiliza para los activos financieros es el precio corriente comprador.

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. Las sociedades del Grupo utilizan una variedad de métodos como flujos de efectivo descontados estimados y realiza hipótesis que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada una de las fechas del balance. Estos métodos incluyen los precios de cotización de mercado o precios establecidos por intermediarios financieros para instrumentos similares. El valor razonable de las permutas de tipo de interés se calcula como el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados basados en curvas de tipos de interés estimadas. El valor razonable de los contratos de tipo de cambio a plazo se determina usando los tipos de cambio a plazo cotizados en el mercado en la fecha del balance. Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable. El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer la Sociedad para instrumentos financieros similares.

4.3. Gestión del riesgo del capital

Los objetivos del Grupo en relación con la gestión del capital son salvaguardar la capacidad del mismo para continuar como empresa en funcionamiento y procurar un rendimiento adecuado para los accionistas. Para lograr este objetivo se tiende a mantener una estructura óptima de capital reduciendo el coste del mismo.

El Grupo hace seguimiento del capital de acuerdo con el índice de apalancamiento, en línea con la práctica del sector. Este índice se calcula como recursos ajenos y resto de pasivos menos efectivo y otros medios equivalentes y otros activos financieros corrientes divididos entre el capital total. El capital total se calcula como el patrimonio neto, tal y como se muestra en las cuentas consolidadas, más el concepto explicado anteriormente.

Los índices de apalancamiento del Grupo Tubos Reunidos al 31 de diciembre de 2019 y 2018 son los siguientes:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Recursos ajenos y resto de pasivos (*)	280.441	294.365
Menos: Efectivo y otros medios equivalentes y otros activos financieros corrientes	<u>(21.038)</u>	<u>(40.010)</u>
	259.403	254.355
Patrimonio neto	<u>68.503</u>	<u>105.121</u>
Capital total	<u>327.906</u>	<u>359.476</u>
Índice de apalancamiento	<u>79,11%</u>	<u>70,76%</u>

(*) Como "recursos ajenos y resto de pasivos" se incluyen recursos ajenos a largo y corto plazo, proveedores de inmovilizado, deudas con organismos oficiales por préstamos bonificados y deudas con Administraciones Públicas.

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2019 (En Miles de euros)

5. Inversiones inmobiliarias

El detalle y los movimientos de las inversiones inmobiliarias se muestran en la tabla siguiente:

	<u>Coste</u>	<u>Deterioro</u>	<u>Amortizaciones</u>	<u>Valor Neto</u>
Saldo final a 31 de diciembre de 2017	2.612	(249)	(187)	2.176
Dotaciones	-	-	(70)	(70)
Bajas	(713)	249	34	(430)
Saldo final a 31 de diciembre de 2018	1.899	-	(223)	1.676
Dotaciones	-	-	(57)	(57)
Saldo final a 31 de diciembre de 2019	1.899	-	(280)	1.619

Las inversiones inmobiliarias comprenden naves industriales que se mantienen para su alquiler o para su posterior venta.

La Sociedad valora las inversiones inmobiliarias al menor entre el coste de adquisición y el valor razonable menos los costes de venta, estimando el valor razonable en función de operaciones de venta recientes y/o basándose en estudios realizados por expertos independientes.

Durante el ejercicio 2018, la Sociedad vendió una de las naves registrando un resultado negativo por importe de 45 miles de euros en la cuenta de "Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado" de la cuenta pérdidas y ganancias del ejercicio.

6. Análisis de instrumentos financieros

6.1 Análisis por categorías

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros" (excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas (Nota 7), y los saldos en administraciones públicas) es el siguiente:

	<u>Créditos, derivados y otros</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Activos financieros a largo plazo:		
- Créditos a empresas del grupo (Nota 23)	175.474	156.041
- Otros activos financieros (fianzas)	115	115
	175.589	156.156
Activos financieros a corto plazo:		
- Créditos a empresas del Grupo (Nota 23)	57.086	63.245
- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 8)	921	803
- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.807	4.467
	59.814	68.515

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2019
(En Miles de euros)

	Deudas con		Obligaciones y		Derivados/Otros		Total	
	entidades de crédito		otros valores					
	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018
Pasivos financieros								
A largo plazo								
- Débitos y partidas a pagar (Nota 12)	210.142	160.354	16.149	15.195	-	-	226.291	175.549
- Otros pasivos financieros (Nota 12)	-	-	-	-	1.672	2.188	1.672	2.188
	<u>210.142</u>	<u>160.354</u>	<u>16.149</u>	<u>15.195</u>	<u>1.672</u>	<u>2.188</u>	<u>227.963</u>	<u>177.737</u>
A corto plazo								
- Débitos y partidas a pagar (Nota 12)	21.110	61.615	163	-	-	-	21.273	61.615
- Otros pasivos financieros (Nota 12)	-	-	-	-	516	687	516	687
- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	-	-	-	-	5.029	4.061	5.029	4.061
- Deudas con empresas del grupo	-	-	-	-	3.528	-	3.528	-
	<u>21.110</u>	<u>61.615</u>	<u>163</u>	<u>-</u>	<u>9.073</u>	<u>4.748</u>	<u>30.346</u>	<u>66.363</u>

6.2 Calidad crediticia de los activos financieros

Los créditos a empresas del Grupo no han vencido ni han sufrido pérdidas por deterioro, no existiendo problemas para su recuperabilidad.

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2019 (En Miles de euros)

7. Participaciones en empresas del grupo

Las empresas del grupo participadas por la Sociedad (todas ellas no cotizadas) son las siguientes:

Nombre y domicilio	Forma jurídica	Actividad	% de participación directa y derechos de voto	% de participación indirecta
Tubos Reunidos Industrial, S.L. (Sociedad Unipersonal) (TRI) Barrio Sagarribai, s/n 01470 Amurrio (Álava)	S.L.U.	Industrial	100%	-
Productos Tubulares, S.A. (Sociedad Unipersonal) (P.T.) Carretera Galindo a Ugarte, s/n 48510 Valle de Trápaga (Vizcaya)	S.A.U.	Industrial	100%	-
Aceros Calibrados, S.A. (Sociedad Unipersonal) (ACECSA) Polígono Agustinos Parcela B4-B5 31013 Pamplona (Navarra)	S.A.U.	Industrial	100%	-
Tubos Reunidos Premium Threads, S.L. (TRPT) Polígono de Subillabide 01230 Iruña de Oca (Álava)	S.L.	Industrial	51%	-
Tubos Reunidos América Inc 7700 San Felipe, Suite 540 77063 Houston-Texas	Inc.	Comercial	100%	-
Clima, S.A.Unipersonal Máximo Aguirre, 18 48011 Bilbao	S.A.U.	Sociedad de cartera	100%	-
Aplicaciones Tubulares, S.L. (Sociedad Unipersonal) (ATUCA) Máximo Aguirre, 18 48011 Bilbao	S.L.U.	Holdíng	100%	-
RDT, Inc 9022 Vincik Ehlert 77417 Beasley-Texas	Inc.	Industrial	-	100%
Tubos Reunidos Services, S.L. (Sociedad Unipersonal) Barrio Sagarribai, s/n 01470 Amurrio (Álava)	S.L.U.	Industrial/ Explotación inmobiliaria	100%	-

Con respecto al año 2018, las únicas variaciones de este epígrafe hacen referencia a la liquidación de las sociedades dependientes participadas al 100%, Tubos Reunidos Comercial, S.A. y T.R. Aplicaciones Tubulares de Andalucía, S.A., que no tenían actividad.

Sobre la totalidad de las participaciones indicadas, excepto Clima, S.A.U., se ha entregado un derecho real de prenda a favor de las entidades que han suscrito el acuerdo de refinanciación (Nota 12), en garantía del completo y puntual cumplimiento del mismo.

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2019 (En Miles de euros)

Los importes del capital, reservas, resultado del ejercicio y otra información de interés, según aparecen en las cuentas anuales individuales de las empresas al 31 de diciembre de 2019 y 2018, son como sigue:

<u>Sociedad</u>	<u>Capital y prima de emisión</u>	<u>Reservas</u>	<u>Resultado explotación</u>	<u>Resultado ejercicio</u>	<u>Valor contable en la matriz</u>
Ejercicio 2019					
Tubos Reunidos Services, S.L.U. (TRSERV)	3	3.145	(1.128)	(1.074)	2.075
Tubos Reunidos Industrial, S.L.U. (TRI)	21.000	14.997	(17.873)	(34.930)	70.238
Productos Tubulares, S.A.U. (P.T.)	17.000	36.178	614	(10.634)	-
Aceros Calibrados, S.A.U. (ACECSA)	450	1.354	65	9	399
Tubos Reunidos Premium Threads, S.L.(TRPT)	10.000	(1.082)	(7.178)	(7.477)	738
Aplicaciones Tubulares, S.L.U. (ATUCA)	6	(806)	(1)	(285)	6
Tubos Reunidos América Inc (*)	1	(4.273)	(4.756)	(5.199)	1
Clima, S.A.U.	66	513	(6)	(6)	339
RDT, Inc (*)(**)	11.056	3.840	(12.972)	(12.432)	-
Total					<u>73.796</u>

<u>Sociedad</u>	<u>Capital y prima de emisión</u>	<u>Reservas</u>	<u>Resultado explotación</u>	<u>Resultado ejercicio</u>	<u>Valor contable en la matriz</u>
Ejercicio 2018					
Tubos Reunidos Services, S.L.U. (TRSERV)	3	(1.219)	6.027	4.365	2.864
Tubos Reunidos Industrial, S.L.U. (TRI)	21.000	(10)	5.085	(3.877)	51.356
Productos Tubulares, S.A.U. (P.T.)	17.000	50.436	(10.016)	(14.259)	-
Aceros Calibrados, S.A.U. (ACECSA)	450	1.332	72	19	399
Tubos Reunidos Premium Threads, S.L.(TRPT)	10.000	(5.779)	(9.611)	(10.101)	-
T.R. Aplicaciones Tubulares de Andalucía, S.A. (TRANDSA)	150	38	(2)	(2)	119
Tubos Reunidos Comercial, S.A. (T.R.C.)	114	99	303	224	123
Aplicaciones Tubulares, S.L.U. (ATUCA)	6	(848)	(1)	42	6
Tubos Reunidos América Inc (*)	1	(5.188)	1.451	966	1
Clima, S.A.U.	66	524	(10)	(10)	339
RDT, Inc (*) (**)	10.848	8.500	(6.092)	(4.594)	-
Total					<u>55.207</u>

(*) Al tipo de cambio de cierre del ejercicio 2019 y 2018, respectivamente.

(**) Participación indirecta del 100%

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2019 (En Miles de euros)

El movimiento de los ejercicios 2019 y 2018 se muestra a continuación:

Ejercicio 2019

	<u>Saldo inicial</u>	<u>Altas/ Dotaciones</u>	<u>Bajas/Reversiones</u>	<u>Traspaso</u>	<u>Saldo final</u>
Valores brutos	72.365	26.427	(8.087)	-	90.705
Deterioro de valor	(17.158)	(4.396)	7.845	(3.200)	(16.909)
Valores netos	<u>55.207</u>	<u>22.031</u>	<u>(242)</u>	<u>(3.200)</u>	<u>73.796</u>

Ejercicio 2018

	<u>Saldo inicial</u>	<u>Altas/ Dotaciones</u>	<u>Bajas/Reversiones</u>	<u>Saldo final</u>
Valores brutos	72.365	-	-	72.365
Deterioro de valor	(9.410)	(7.748)	-	(17.158)
Valores netos	<u>62.955</u>	<u>(7.748)</u>	-	<u>55.207</u>

Movimiento de participaciones

Durante el ejercicio 2019, la Sociedad ha liquidado las sociedades dependientes Tubos Reunidos Comercial, S.A. y T.R. Aplicaciones Tubulares de Andalucía, S.A. registrando un ingreso por importe de 391 miles de euros en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenación de inversiones en empresas de Grupo" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. Dichas liquidaciones han supuesto una baja de coste de 8.087 miles de euros y una baja de deterioro de valor acumulado de 7.845 miles de euros.

Asimismo, durante el ejercicio 2019, la Sociedad ha realizado aportaciones a diversas sociedades dependientes de cara a reestablecer el equilibrio patrimonial de las mismas:

- Con fecha 26 de abril de 2019, ha realizado una aportación de socios por compensación de créditos a Tubos Reunidos Premium Threads, S.L. por importe de 4.631 miles de euros, de los cuales 3.200 miles de euros estaban deteriorados al cierre de 2018. Posteriormente, con fecha 20 de diciembre de 2019, se ha realizado una nueva aportación por compensación de créditos por importe de 2.914 miles de euros a dicha sociedad.
- Con fecha 28 de noviembre de 2019, se ha acordado una aportación de socios en especie por compensación de créditos a la Sociedad Tubos Reunidos Industrial, S.L.U. por importe de 18.882 miles de euros.

Análisis del deterioro de valor

Durante el ejercicio 2019, la Sociedad, tras el correspondiente análisis de recuperabilidad (Nota 2.3) ha registrado un deterioro en la participación de Tubos Reunidos Premium Threads, S.L. y Tubos Reunidos Services, S.L. (Sociedad Unipersonal) por importe de 3.607 y 789 miles de euros respectivamente.

El deterioro de valor a 31 de diciembre de 2019 corresponde a Tubos Reunidos Services, S.L. por un importe de 5 millones de euros y a Tubos Reunidos Premium Threads, S.L. por importe de 11,9 millones de euros (4,2 millones de euros y 5,1 millones de euros, respectivamente, en 2018).

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2019 (En Miles de euros)

Durante el ejercicio 2018 la Sociedad registró deterioros en las participaciones en empresas del grupo por importe de 3.648 miles de euros en la sociedad Tubos Reunidos Services, S.L. (Sociedad Unipersonal) y 4.100 miles de euros en la sociedad Tubos Reunidos Premium Threads, S.L.

Participación en Tubos Reunidos Industrial

De cara a evaluar la recuperabilidad del coste de la participación en Tubos Reunidos Industrial, S.L. (Sociedad Unipersonal), la Dirección de la Sociedad ha realizado cálculos del valor en uso de esta sociedad. Las proyecciones preparadas por la Dirección cubren un periodo de 4 años, considerando el plan de negocio elaborado por la Dirección del Grupo. Se desglosan a continuación las hipótesis clave del análisis realizado:

- Se estima un crecimiento medio de la cifra de negocios del 12,6% aproximadamente para el periodo 2021-2023, una vez se espera sea eliminado el arancel (2018: 7,9% en el periodo 2020-2022, una vez se esperaba fuera eliminado el arancel), derivado del incremento de toneladas vendidas y crecimientos moderados en precios de venta. Este aumento de ventas, basado principalmente en programas, conlleva un volumen estable adicional pero un nivel de precios inferior respecto al mercado "spot". Este cambio en la estructura de ventas no implica inversiones relevantes, estando la planta preparada en la actualidad para afrontar progresivamente este cambio que permite obtener un mayor volumen de ventas con los mismos recursos.
- En relación a los costes de producción, se están llevando a cabo determinados esfuerzos en contención de los mismos, buscando eficiencias y ahorros, de forma que los niveles proyectados recojan los datos más objetivos y cuantificables de los mismos (en línea con lo comentado anteriormente del Plan Trasforma). En relación al área de personal se contemplan determinadas medidas de flexibilización. Por otra parte, no se han considerado variaciones significativas en el precio del gas y electricidad en el periodo 2020-2023.
- Así, la Dirección prevé en la planta de Tubos Reunidos Industrial incrementos de EBITDA sobre ventas a lo largo del plan, alcanzando un EBITDA del 10,7% sobre ventas en el ejercicio 2023 (2018: 10,6%).
- Los flujos de efectivo más allá del periodo de cuatro años considerado en el plan se extrapolan usando una tasa de crecimiento a perpetuidad estimada del 1,5% (mismo porcentaje en 2018). La tasa de descuento utilizada ha sido de un 8,5% después de impuestos (7,4% después de impuestos en 2018). El valor terminal descontado representa un 84% del total de la valoración (92% en 2018). La metodología de cálculo es la de asumir un crecimiento a perpetuidad de un flujo normalizado a partir del año 2023.

La Dirección ha realizado un análisis de sensibilidad del plan reduciendo los resultados en un 5%, no poniéndose de manifiesto deterioro alguno en este escenario y superando, en este caso, el valor actual de los flujos de caja previstos al valor de los activos netos de la UGE en un 7% (2018: 29%). Asimismo, la Dirección realiza un análisis de sensibilidad adicional aumentando la tasa de descuento WACC un 0,5% o considerando una tasa de crecimiento a perpetuidad del 1%, no poniéndose de manifiesto en estos escenarios deterioro alguno.

En base al valor actual de los flujos de caja obtenido y teniendo en cuenta el análisis de sensibilidad realizado, la Dirección de la Sociedad no ha reconocido deterioro de valor alguno.

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2019 (En Miles de euros)

Participación en Tubos Reunidos Premium Threads.

Con fecha 23 de diciembre de 2019 los accionistas de la sociedad Tubos Reunidos Premium Threads, S.L. han firmado un acuerdo por el cual, entre otros, ambas partes se comprometen a mantener un volumen de operaciones y conseguir un beneficio mínimo antes de intereses e impuestos (EBIT) cero hasta el ejercicio 2023. En base a estas premisas, la Dirección de la Sociedad ha realizado un análisis de recuperabilidad del coste de la participación registrando un deterioro por importe de 3.607 miles de euros al cierre del ejercicio 2019.

Durante el ejercicio 2018, dada la situación de esta sociedad de reciente creación, con pérdidas relevantes desde su constitución por no haber alcanzado a la fecha el volumen de contratación necesario para absorber sus costes, se preparó un análisis de deterioro de la participación y de los créditos concedidos a la misma considerando las circunstancias de mercado y los cambios que se fueron materializando en el segundo semestre del citado ejercicio. Además, en dicho análisis se contempló el presupuesto existente para 2019 y el valor en uso de los activos de la sociedad con el plan de negocio considerado para el Grupo, contemplándose asimismo otras posibles alternativas de negocio que estaban en fase de análisis. En base a lo indicado y, teniendo en cuenta el escenario más probable en el corto plazo, se estimó que el valor de recuperación de las inversiones en esta sociedad era de 3,6 millones de euros, por lo que se deterioró totalmente el valor de la participación por importe de 4,1 millones de euros. Adicionalmente, la Sociedad registró un deterioro de los créditos concedidos por importe de 3,2 millones de euros (Nota 23), siendo el valor del activo total en dicha inversión equivalente al valor recuperable de la inversión según el análisis realizado.

Participación en Tubos Reunidos Services

La Sociedad ha evaluado la recuperabilidad del importe de la participación en Tubos Reunidos Services, S.L. (Sociedad Unipersonal) considerando el patrimonio neto de dicha sociedad a 31 de diciembre de 2019 y ha registrado un deterioro de valor de la participación en dicha sociedad por importe de 789 miles de euros recogido en el epígrafe de "Deterioro y resultado por enajenación de inversiones en empresas del Grupo" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2019. En 2018, el deterioro registrado ascendió a 3.648 miles de euros, motivado principalmente por la venta de algunos de los inmuebles que soportaban las plusvalías tácitas por un importe inferior a la valoración estimada en 2017 y por la reevaluación de la valoración de los inmuebles aún en propiedad.

8. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo:		
- Cuentas a cobrar de clientes	36	10
- Empresas del grupo (Nota 23)	885	793
	<u>921</u>	<u>803</u>

Los saldos pendientes en estas partidas con empresas del grupo recogen a cierre de 2019 y 2018 los saldos pendientes de cobro por facturación de gastos corporativos.

Las cuentas a cobrar se encuentran reflejadas a valores nominales que no difieren de sus valores razonables en función de sus flujos de efectivo descontados a tipos de mercado.

A 31 de diciembre de 2019 y 2018 la Sociedad no tiene saldos de clientes y cuentas a cobrar descontados en entidades financieras.

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2019 (En Miles de euros)

No se consideran cuentas a cobrar vencidas los saldos que han superado la fecha nominal de vencimiento que se encuentran dentro de los plazos habituales de los sistemas de cobro establecidos con los distintos clientes y deudores. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 no existían saldos que hubiesen superado los acuerdos de cobro establecidos y que no estuviesen considerados en las dotaciones a las provisiones de deterioro correspondientes. Las cuentas de clientes no sujetas a pérdidas de deterioro corresponden a clientes independientes sobre los cuales no existe un historial reciente de morosidad. Todos estos saldos de clientes tienen vencimiento inferior a doce meses.

A 31 de diciembre de 2019 las cuentas a cobrar de clientes tienen registradas pérdidas por deterioro por importe de 19 miles de euros (mismo importe a 31 de diciembre de 2018).

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable contabilizado de cada una de las categorías de cuentas a cobrar indicadas anteriormente. La Sociedad no mantiene ninguna garantía como seguro.

A 31 de diciembre de 2019 la Sociedad mantiene cuentas a cobrar en moneda extranjera por importe de 245 miles de euros (2018: 45 miles de euros en dólares estadounidenses).

9. Capital y prima de emisión

a) Capital

A 31 de diciembre de 2018, el número total de acciones ordinarias ascendía a 174.680.888 acciones con un valor nominal de 0,1 euros por acción.

Tal y como la Sociedad comunicó al mercado mediante Hecho Relevante el 9 de agosto de 2019, con fecha 2 de agosto de 2019 quedó inscrita en el Registro Mercantil de Álava la escritura de reducción del capital de la Sociedad mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones y la constitución de una reserva indisponible, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital, acordada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de julio de 2019. De esta manera, a 31 de diciembre de 2019, el capital social de Tubos Reunidos ascendía a 3.493.617,76 euros, y estaba representado por 174.680.888 acciones de 0,02 euros de valor nominal cada una. Las acciones cotizan con el nuevo valor nominal desde el lunes 12 de agosto de 2019.

Las sociedades que participan en el capital social en un porcentaje igual o superior al 10% son:

<u>Sociedad</u>	<u>Número de acciones</u>	<u>Porcentaje de participaciones</u>
Grupo BBVA	25.975.018	14,87%
	25.975.018	14,87%

La totalidad de las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Bilbao y Madrid. Desde el 1 de julio de 2005 cotizan en la modalidad principal (OPEN) del Sistema de Interconexión Bursátil (SIBE). La cotización al 31 de diciembre de 2019 era de 0,1916 euros por acción (31 de diciembre de 2018, 0,143 euros por acción).

b) Prima de emisión de acciones

Esta reserva es de libre distribución.

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2019 (En Miles de euros)

c) Acciones en patrimonio propias

La Sociedad no tiene acciones propias en cartera a 31 de diciembre de 2019 y 2018.

Clima, S.A.U., Sociedad participada al 100%, tiene suscrito un contrato de liquidez con Norbolsa, S.V., S.A. con el objeto de realizar operaciones con las acciones ordinarias y únicas de la Sociedad. A 31 de diciembre de 2019 Clima S.A.U., sociedad que mantiene vigente el anteriormente mencionado contrato de liquidez, poseía 774.064 acciones con un valor de 1.090 miles de euros (2018, 593.068 acciones con un valor de 1.051 miles de euros).

10. Reservas y resultados negativos de ejercicios anteriores

a) Reservas

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Legal y estatutarias:		
- Reserva legal	4.099	4.099
	<u>4.099</u>	<u>4.099</u>
Otras reservas:		
- Reservas voluntarias	64.923	50.949
	<u>64.923</u>	<u>50.949</u>
	<u>69.022</u>	<u>55.048</u>

Reserva legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

Mientras no supere el límite indicado sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, y debe ser repuesta con beneficios futuros.

Otras reservas

De acuerdo con el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital la Sociedad ha dotado una reserva indisponible por importe del valor nominal de la reducción de capital (13.974 miles de euros) de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción de capital.

Resultados negativos de ejercicios anteriores

Este epígrafe incluye a 31 de diciembre de 2019 los resultados negativos generados entre 2015 y 2018.

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2019 (En Miles de euros)

11. Resultado del ejercicio

a) Propuesta de distribución del resultado.

La propuesta de distribución del resultado de 2019 a presentar a la Junta General de Accionistas, así como la distribución de 2018 aprobada es la siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<u>Base de reparto</u>		
Pérdidas y ganancias	7.104	(17.098)
	<u>7.104</u>	<u>(17.098)</u>
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<u>Aplicación</u>		
Resultados negativos de ejercicios anteriores	7.104	(17.098)
	<u>7.104</u>	<u>(17.098)</u>

b) Dividendos por acción

No se ha aprobado ninguna distribución de dividendos durante los ejercicios 2019 y 2018.

12. Pasivos financieros

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Largo plazo:		
- Obligaciones y otros valores negociables	16.149	15.195
- Préstamos con entidades de crédito	210.142	160.354
- Derivados	-	782
- Otros pasivos financieros	1.672	1.406
	<u>227.963</u>	<u>177.737</u>
Corto plazo:		
- Obligaciones y otros valores negociables	163	-
- Préstamos con entidades de crédito (parte a corto de préstamos a largo plazo)	20.997	56.895
- Deudas por intereses	113	4.720
- Otros pasivos financieros	516	687
- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a corto plazo	5.029	4.061
- Deudas con empresas del grupo	3.528	-
	<u>30.346</u>	<u>66.363</u>

En el epígrafe "Otros pasivos financieros" se incluyen saldos a pagar a Administraciones Públicas tanto a largo como a corto plazo por deuda aplazada.

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2019 (En Miles de euros)

Los préstamos y cuentas a pagar a largo plazo presentan a 31 de diciembre de 2019 y 2018 el siguiente calendario de vencimientos:

Ejercicio 2019

	<u>Entre 1 y 2 años</u>	<u>Entre 2 y 5 años</u>	<u>Más de 5 años</u>	<u>Total</u>
Obligaciones y otros valores negociables	719	2.755	12.675	16.149
Préstamos con entidades de crédito	10.774	41.246	158.122	210.142
Otros pasivos financieros	595	1.075	2	1.672
	<u>12.088</u>	<u>45.076</u>	<u>170.799</u>	<u>227.963</u>

Ejercicio 2018

	<u>Entre 1 y 2 años</u>	<u>Entre 2 y 5 años</u>	<u>Más de 5 años</u>	<u>Total</u>
Obligaciones y otros valores negociables	-	15.195	-	15.195
Préstamos con entidades de crédito	34.029	126.325	-	160.354
Derivados	-	782	-	782
Otros pasivos financieros	495	906	5	1.406
	<u>34.524</u>	<u>143.208</u>	<u>5</u>	<u>177.737</u>

Los valores contables de las deudas a largo plazo no difieren de sus valores razonables.

Acuerdos de refinanciación

En fecha 16 de octubre de 2019 Tubos Reunidos y las entidades financiadoras han firmado los Documentos de la refinanciación de la deuda financiera, que han entrado en vigor con efecto 18 de diciembre de 2019, fecha en que se ha firmado el Contrato de Cierre.

El importe total de la deuda refinanciada asciende a un importe de 353 millones de euros y el reparto por los distintos tramos de la deuda sindicada, bonos y líneas de circulante es tal y como se menciona a continuación:

- 1) La suscripción de un contrato marco en virtud del cual se aseguran las necesidades de circulante del Grupo por importe de 69,6 millones de euros y 25,4 millones de dólares estadounidenses, a través de líneas garantizadas de factoring y confirming, con margen anual del 2,75%, y vencimiento a 24 meses, con cuatro prórrogas automáticas de un año (siempre y cuando se esté en cumplimiento de los calendarios de amortización ordinaria del Tramo A1 y del Bono B), y una prórroga adicional de un año en caso de que se extienda por segunda vez la fecha de vencimiento del Tramo A.

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2019 (En Miles de euros)

- 2) La suscripción de un contrato de financiación sindicada dividido en cuatro tramos:
- i. Un Tramo A que se divide a su vez en cuatro sub-tramos:
 - (a) un Tramo A1 por importe inicial de 84,4 millones de euros, con margen anual de Euribor 12 meses + 3,00%, amortizaciones ordinarias semestrales con el primer vencimiento a los 12 meses desde la fecha de efectividad (fecha de cierre) del contrato, y vencimiento a 5 años, prorrogable por un plazo adicional de un año automático si se han cumplido los compromisos hasta la fecha, y una prórroga adicional de un año en caso de que así lo acuerde la mayoría de acreedores del Tramo A y Bono A;
 - (b) un Tramo A2 que se destina a refinanciar el Tramo B (al que se hace referencia más adelante) por medio de un mecanismo de trasvase de deuda conforme al cual, a medida que el Tramo A1 se vaya amortizando, se irá reduciendo automáticamente el Tramo B y creando o incrementando (según sea el caso) el Tramo A2 por un importe equivalente. Las condiciones del Tramo A2 son las mismas que las del Tramo A1, incluido su tipo de interés, salvo en lo que se refiere al calendario de amortización. Este tramo es “bullet” a 5 años, con las mismas prórrogas que el Tramo A1;

La suma de los dos subtramos A1 y A2 (84,4 millones de euros) y del Bono A al que se hace referencia más adelante (5,6 millones de euros) será de 90 millones de euros durante la vigencia del contrato.
 - (c) un Tramo A3 por importe máximo de 20 millones de euros que se destina a reducir la participación de las Entidades Acreditantes Sindicadas en el Tramo B en función del importe comprometido por cada una de ellas en el Nuevo Confirming mediante el mecanismo de rebalanceo automático que se describe en el Contrato de Financiación Sindicado.
 - (d) un Tramo A4 por importe máximo de 0,75 millones de euros que se destina a reducir la participación de las Entidades Acreditantes Sindicadas en el Tramo B en función del importe comprometido por cada una de ellas en las Nuevas Líneas de Avaes mediante el mecanismo de rebalanceo automático que se describe en el Contrato de Financiación Sindicado.
- ii. Un Tramo B por importe inicial de 124,4 millones de euros, “bullet” a 6 años (con posibilidad de prórroga por 11 meses adicionales), convertible en acciones ordinarias de Tubos Reunidos en determinadas condiciones, que devengará un tipo de interés (PIK) del 4% anual, no acumulativo, a remunerar al vencimiento y una comisión final contingente y variable (6% anual en caso de conversión o amortización total anterior al vencimiento, o 9% anual en caso de conversión a su vencimiento final).
 - iii. Un Tramo C por importe de 37 millones de euros, “bullet” a 6 años y 3 meses (con posibilidad de prórroga por 11 meses adicionales), subordinado en todo momento a los Tramos A y B anteriores y convertible en acciones ordinarias de Tubos Reunidos, en determinadas condiciones, que devengará un tipo de interés (PIK) del 4% anual, no acumulativo, a remunerar al vencimiento y una comisión final contingente y variable (6% anual en caso de conversión o amortización total anterior al vencimiento, o 9% anual en caso de conversión a su vencimiento final).
- 3) Además, se ha alcanzado un acuerdo para la refinanciación de los bonos simples no garantizados emitidos por Tubos Reunidos, S.A. el 18 de diciembre de 2015 por importe de 15.500.000 euros, mediante la emisión de dos clases de bonos:

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2019 (En Miles de euros)

- (i) un Bono A por importe de 5,6 millones de euros con vencimiento a 5 años y las mismas prórrogas que el Tramo A1, cuyas condiciones serán sustancialmente iguales a las del Tramo A1, salvo por el hecho de que será “bullet”; y
- (ii) un Bono B por importe de 10,6 millones de euros, convertible en acciones de nueva emisión de TR, cuyas condiciones serán sustancialmente iguales a las del Tramo B, salvo por el hecho de que será amortizable en parte.

La convertibilidad de los Tramos B y C, en su caso, se instrumentará mediante la emisión de instrumentos convertibles que fue aprobada en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Tubos Reunidos que se celebró el pasado 27 de julio de 2019.

- 4) Por último, está previsto suscribir una nueva línea de avales por un importe máximo de hasta 3 millones de euros, si bien se encuentra pendiente de suscripción a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas.

La Dirección del Grupo ha analizado, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente actual, si la deuda original debía darse de baja o debía permanecer en balance, concluyendo que las condiciones previamente existentes (con el mismo acreedor) y los términos resultantes son sustancialmente diferentes. Para analizar si las condiciones de la nueva deuda son sustancialmente diferentes, el Grupo ha llevado a cabo dos tipos de test: un test cuantitativo y un test cualitativo.

La Dirección del Grupo ha considerado que la unidad de cuenta para el análisis anterior son todas las deudas que se modifican en el mismo acto con los mismos acreedores. Esto se debe a que la negociación para todas las deudas ha sido única y se ha llevado a cabo considerando todas las deudas en su conjunto.

Respecto del test cualitativo la Dirección del Grupo ha identificado una característica específica de la nueva deuda en relación a la anterior: la opción de conversión en acciones. Esta opción conlleva en determinados supuestos cancelar la deuda por medio de la entrega de acciones de la Sociedad en lugar de efectivo a los acreedores. Lo anterior conlleva a su vez que la deuda surgida de la refinanciación se considere una deuda distinta de la anterior.

Respecto del test cuantitativo, el Grupo compara las dos cifras siguientes: (i) Valor actual descontado de flujos de efectivo que resten del pasivo financiero original, que coincide con el valor en libros de las deudas originales a la fecha de refinanciación y (ii) Valor actual de los flujos de caja de las nuevas deudas utilizando para ello el tipo de interés efectivo original (en este caso, una media ponderada al tratarse de un grupo de deudas). El test ha arrojado un resultado por encima del 10%, por lo que, también por esta vía, la deuda surgida tras la refinanciación es considerada como nueva deuda.

En consecuencia, la antigua deuda por importe de 262,1 millones de euros se ha dado de baja de balance por su valor en libros a la fecha de la operación y la nueva deuda se ha reconocido inicialmente por su valor razonable a la fecha del acuerdo estimado en un importe de 228,2 millones de euros. Por tanto, el pasivo financiero es objeto de reconocimiento inicial por su valor razonable, siendo valorado con posterioridad por su coste amortizado.

Los resultados positivos generados en dicho reconocimiento inicial de la nueva deuda, por importe de 33,9 millones de euros, se han registrado como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2019 y serán registrados en ejercicios posteriores, hasta el vencimiento de la deuda, como un gasto financiero superior en dichos ejercicios. Dicho importe se ha minorado con los gastos devengados en la operación, resultando un importe neto de 24,6 millones de euros, reconocidos en el epígrafe “Variación de valor razonable de instrumentos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2019 (En Miles de euros)

Para valorar la deuda refinanciada, el Grupo ha descontado los flujos de efectivo (principal más intereses), de acuerdo con los calendarios de pago acordados con los acreedores, a un tipo compuesto por la curva de tipos de interés Euribor 6 meses más un spread acorde con el riesgo de la compañía y de la emisión. El tipo de descuento resultante ha sido del 8,56%.

Llegado el momento de conversión, existen tres escenarios definidos en el acuerdo de refinanciación. Las cláusulas de conversión de los escenarios 1 y 2 suponen intercambiar un número fijo de acciones a un precio fijo hasta igualar los importes pendientes de pago en el momento de la conversión, que son fijos. En el escenario 3 se intercambiaría un número variable de acciones por precio variable con un límite máximo en el número de acciones que represente el 85% del capital. En caso de que este límite se supere se establecería un precio fijo.

Los escenarios 1 y 2 dependen de sucesos poco probables a juicio de los administradores de la Sociedad dominante, como son, entre otros, el incumplimiento del Plan de Negocio. El escenario 3, en su parte central (conversión inferior al 85%) es un suceso altamente probable a juicio de los administradores de la Sociedad dominante. Bajo esta premisa, la Dirección del Grupo considera no existe componente de instrumento de patrimonio neto en tanto en cuanto el acuerdo de refinanciación recoge un escenario (el más probable) que intercambia un número variable de acciones a precio variable. El acuerdo de refinanciación, por tanto, es un instrumento híbrido, segregable, que contiene un pasivo financiero y un derivado.

Adicionalmente, la Dirección del Grupo ha considerado de lo dispuesto en el acuerdo que, al introducir, mediante la opción de conversión, una variabilidad relacionada con renta variable en un instrumento de renta fija se considera la existencia de un derivado implícito separable. El derivado es un derivado de renta variable incluido en un instrumento de deuda. En relación con la valoración del derivado, la Dirección del Grupo considera que, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, el Plan de Negocio del Grupo se va a cumplir en la medida suficiente para el pago o conversión del valor total de la deuda pendiente y la cotización de las acciones esté por encima de los precios de los escenarios, por lo que el valor de la opción de la conversión sería bajo o nulo. La valoración posterior de dicho derivado se efectuará a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

La valoración a valor razonable de la deuda refinanciada efectuada por parte de la Dirección del Grupo ha sido considerada adecuada por parte de un experto independiente.

Este acuerdo de refinanciación establece, asimismo, el cumplimiento de ciertos compromisos financieros a nivel Grupo (básicamente, ratio de deuda financiera neta/EBITDA a partir de 2020 en un ratio de 4,8x y un nivel máximo de CAPEX a partir de 2019 de 6,9 millones de euros, el cual ha sido cumplido en el ejercicio).

Por último, el Grupo ha otorgado a las entidades financieras como aval garantías hipotecarias por importe de 163,5 millones de euros y derechos reales de prenda sobre las acciones de las siguientes sociedades de Grupo: Tubos Reunidos Industrial, S.L. (Sociedad Unipersonal), Productos Tubulares, S.A. (Sociedades Unipersonal), Tubos Reunidos Services, S.L. (Sociedad Unipersonal), Aceros Calibrados, S.A. (Sociedad Unipersonal), Aplicaciones Tubulares, S.A. (Sociedad Unipersonal), T.R. America, Inc., RDT, Inc. y Tubos Reunidos Premium Threads, S.L.

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2019 (En Miles de euros)

Acuerdo de financiación vigente al cierre del ejercicio 2018

La financiación sindicada existente antes del acuerdo de refinanciación de 2019 se estructuraba en tres tramos, instrumentados en un préstamo sindicado firmado el 12 de mayo de 2017 :

- Tramo A por un importe de 120,5 millones de euros, con amortizaciones crecientes hasta el año 5 (comenzando a amortizarse seis meses después de la fecha de la firma por importe de 2,4 millones de euros, en 2018 amortizaciones por importe de 10,6 millones de euros, 11,1 millones para el ejercicio 2019, 26,3 millones de euros en el ejercicio 2020, 32,5 millones de euros en 2021 y 37,6 millones de euros en 2022).
- Tramo B por importe de 58,2 millones de euros que es bullet con vencimiento a 5 años y medio desde la firma del contrato.
- Tramo C en forma de cuenta revolving por importe de 29 millones de euros con vencimiento 3 años y 6 meses desde la firma del contrato, prorrogable automáticamente por periodos anuales hasta 5 años y 6 meses. Esta cuenta requiere reducción del límite hasta los 15 millones de euros los últimos días del año y obligación de amortizar totalmente los últimos 5 días de cada año.

En relación con la cuota de amortización del tramo A inicialmente prevista para noviembre de 2018, y como parte del proceso de refinanciación de la deuda que se estaba llevando a cabo en ese momento, el Grupo firmó a finales de diciembre de 2018 una novación del contrato, por la cual se aplazó el pago de la cuota de noviembre y de los intereses correspondientes hasta el 12 de febrero de 2019. Asimismo, se acordó aplazar también hasta dicha fecha los intereses devengados del Tramo B y C que debían haberse abonado en noviembre de 2018.

Posteriormente en el mes de febrero de 2019, el Grupo suscribió una nueva novación del contrato cuyo objeto era aplazar el pago de la cuota debida en febrero de 2019 a mayo de 2019, habiéndose hecho frente al pago de los intereses debidos en noviembre de 2018.

En el acuerdo de novación firmado a finales de diciembre de 2018 se acordaron asimismo las siguientes autorizaciones:

- Dispensa de amortizar anticipadamente el contrato por el importe equivalente obtenido por la venta de las naves.
- Dispensa para el ejercicio 2018 de las obligaciones de finales de año en relación con la reducción del límite del Tramo C de la cuenta revolving del préstamo y la amortización total de la misma a 31 de diciembre de 2018.
- Dispensa del cumplimiento del ratio de Deuda financiera neta/EBITDA que para el ejercicio 2018 debía ser inferior a 6,0x

El préstamo devengaba un tipo de interés Euribor 6 meses más un margen de mercado diferenciado en función de los tramos anteriormente indicados, con un tope máximo del 4%. A partir del ejercicio 2018 estos márgenes de mercado se podían ajustar a la baja hasta un 0,5% en función de unos baremos establecidos y ligados al ratio de Deuda financiera neta/EBITDA.

En el acuerdo de financiación se fijaron cláusulas para mantener la financiación sindicada en las condiciones existentes si bien en el ejercicio 2017 se limitaron a la fijación de un importe máximo para las inversiones del Grupo que se cumplió. En el ejercicio 2018 se cumplió asimismo la limitación de un importe máximo de inversiones.

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2019 (En Miles de euros)

A partir del ejercicio 2018 el préstamo exigía cumplimiento anual del ratio de Deuda financiera neta/EBITDA, del que se obtuvo dispensa en su cumplimiento a 31 de diciembre de 2018.

Adicionalmente, el préstamo contemplaba algunos supuestos de amortización anticipada obligatoria como destinar los importes que se obtuviesen de una posible enajenación de los inmuebles de Tubos Reunidos Services, S.L. (Sociedad Unipersonal) y un barrido de caja del 50% del flujo de caja libre excedentario en función de las Cuentas Anuales Consolidadas de cada ejercicio, siendo el primero de ellos el referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.

Teniendo en cuenta lo anterior, derivado de la enajenación de inmuebles de Tubos Reunidos Services, S.L. (Sociedad Unipersonal), el Grupo realizó una amortización anticipada del principal dispuesto del tramo B por importe de 2,1 millones de euros. Para el resto de importes obtenidos en la venta, el Grupo obtuvo la autorización para utilizar estos fondos de cara a abonar los importes que se pagaron en octubre de 2018 (tanto del préstamo sindicado como de parte de la amortización del préstamo del BEI), y los compromisos de pago de febrero de 2019.

Adicionalmente, como parte del proceso de refinanciación el Grupo había renovado las líneas de circulante del factoring y confirming. La duración de la renovación es por un año prorrogable automáticamente por periodos anuales hasta el vencimiento del préstamo sindicado, habiéndose ratificado este acuerdo en la novación del préstamo acordada a finales de diciembre de 2018.

Deuda con el BEI (Banco Europeo de Inversiones)

La deuda con el Banco Europeo de Inversiones forma parte del contrato de financiación sindicada de diciembre de 2019 con un saldo de deuda de 19.321 miles de euros y que tiene su origen en el préstamo original firmado en 2013 y que al 31 de diciembre de 2018 mostraba una deuda pendiente de 19 millones de euros. Este préstamo devengaba un tipo de interés Euribor 6 meses más un margen de mercado y estaba sujeto a ciertos ratios financieros al cierre del ejercicio 2018 para los que el Grupo obtuvo dispensa para su cumplimiento.

Pagarés

El Grupo incorporó durante el ejercicio 2017 un programa de emisión de pagarés en el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF) con un saldo vivo máximo de 40 millones de euros y vigente hasta noviembre de 2018. A través de este programa, el Grupo podía realizar emisiones de pagarés cuando las condiciones de mercado así lo aconsejaran. A 31 de diciembre de 2018 habían sido devueltos en su totalidad.

Otras deudas

Adicionalmente, a finales del ejercicio 2015, la Sociedad emitió bonos con un cupón del 4,95% y un valor nominal de 15.500 miles de euros. El plazo de vencimiento de los bonos eran de 7 años desde su fecha de emisión a su valor nominal. Los bonos fueron emitidos ligeramente por debajo de su valor nominal y se contabilizaban a coste amortizado según su tipo de interés efectivo real. Durante el ejercicio 2018 se pagaron los intereses devengados correspondientes al ejercicio.

Tal y como se indica en el acuerdo de refinanciación de diciembre de 2019, estos bonos se han integrado en el citado acuerdo, desdoblándose en Bonos A y B.

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2019 (En Miles de euros)

Por otra parte, durante el ejercicio 2015 el Grupo firmó un préstamo del Instituto Vasco de Finanzas por importe de 15 millones de euros. A fecha de firma de la refinanciación el importe pendiente de pago ascendía a 12.310 miles de euros que han sido integrados en el acuerdo de refinanciación. A 31 de diciembre de 2018, el Grupo mostraba una deuda pendiente de 12.778 miles de euros.

Los préstamos y créditos con entidades de crédito han generado un tipo de interés medio de aproximadamente 3,6% (mismo tipo de interés en 2018).

Información sobre periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional 3ª. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

El detalle de la información requerida en relación con el periodo medio de pago a proveedores es el siguiente:

	Días	
	2019	2018
Periodo medio de pago a proveedores	84	98
Ratio de operaciones pagadas	96	83
Ratio de operaciones pendientes de pago	33	134

	Miles de euros	
	2019	2018
Total pagos realizados	13.268	8.376
Total pagos pendientes	3.154	3.375

13. Impuestos diferidos

El detalle de los impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

	2019	2018
Activos por impuesto diferido:		
- Diferencias temporarias	14	14
- Créditos fiscales por bases imponibles negativas	-	6.966
- Deducciones	-	582
	14	7.562

El movimiento durante los ejercicios 2019 y 2018 en los activos por impuesto diferido ha sido como sigue:

Ejercicio 2019

<u>Activos por impuesto diferido</u>	<u>Bases imponibles negativas</u>	<u>Diferencias temporarias</u>	<u>Deducciones</u>	<u>Total</u>
Saldo inicial	6.966	14	582	7.562
Bajas	(6.966)	-	(582)	(7.548)
Saldo final	-	14	-	14

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2019 (En Miles de euros)

Ejercicio 2018

<u>Activos por impuesto diferido</u>	<u>Bases impositivas negativas</u>	<u>Diferencias temporarias</u>	<u>Deducciones</u>	<u>Total</u>
Saldo inicial	8.128	15	582	8.725
Cambio de tipo impositivo (Nota 15)	(1.162)	(1)	-	(1.163)
Saldo final	6.966	14	582	7.562

Al cierre del ejercicio 2019, como se explica en la nota 2.3, la Dirección, ha revaluado los créditos fiscales y deducciones activadas minorando la misma por un importe neto de 7,5 millones de euros.

La legislación aplicable para los períodos impositivos comenzados a partir del 1 de enero de 2018 para las entidades sujetas a la Normativa Foral de Álava establece una limitación temporal de 30 años para las deducciones y bases impositivas negativas generadas, con el límite del 50 por ciento de la base imponible positiva previa a dicha compensación para las bases impositivas negativas, estableciendo, además, que para aquellas existentes con anterioridad a la mencionada fecha, el plazo de los 30 años comienza a contar desde el momento que se generaron.

<u>Bases impositivas</u>	<u>Vencimiento</u>	<u>Importe (en base) (miles de euros)</u>
2011	2041	22.916
2012	2042	1.877
2013	2043	39
2015	2045	2.656
2016	2046	12.567
2017	2047	9.792
2018	2048	3.877
		53.724

A 31 de diciembre de 2019 no se encuentran activadas bases impositivas disponibles para su compensación en ejercicios posteriores.

Adicionalmente, existen deducciones generadas entre los años 2010 y 2018 pendientes de compensar por importe total de 600 miles de euros. Estas deducciones vencen entre los años 2030 y 2047. A 31 de diciembre de 2019 no se encuentran activadas deducciones generadas para su compensación en ejercicios posteriores.

14. Ingresos y gastos

a) Transacciones efectuadas en moneda extranjera

Durante 2019 se han efectuado transacciones en moneda extranjera por importe de 522 miles de euros (2018: 694 miles de euros).

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2019 (En Miles de euros)

b) Distribución del importe neto de la cifra de negocios

Los ingresos por intereses de préstamos a empresas del grupo de los ejercicios 2019 y 2018 por importe de 7.052 y 7.510 miles de euros, respectivamente, corresponden principalmente a los intereses asociados a los créditos a empresas del grupo detallados en la Nota 23.

Los ingresos por prestaciones de servicios corresponden principalmente a la facturación a las compañías del Grupo por la prestación de servicios comerciales comunes, y por servicios generales de gestión y administración.

c) Gastos de personal

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Sueldos, salarios y asimilados	1.595	1.454
Aportaciones y dotaciones para pensiones (Nota 3.10)	93	19
Cargas sociales	196	195
	<u>1.884</u>	<u>1.668</u>

El número medio de empleados y miembros del Consejo de Administración en el curso del ejercicio distribuido por categorías es el siguiente:

	<u>Número de personas</u>	
Empleados	11	10
Consejeros	9	9
Total	<u>20</u>	<u>19</u>

La Sociedad no cuenta con empleados con discapacidad mayor o igual al 33%.

Asimismo, la distribución por sexos al cierre del ejercicio del personal de la Sociedad y miembros del Consejo de Administración es la siguiente:

	<u>2019</u>			<u>2018</u>		
	<u>Hombres</u>	<u>Mujeres</u>	<u>Total</u>	<u>Hombres</u>	<u>Mujeres</u>	<u>Total</u>
Empleados	9	1	10	8	2	10
Consejeros	7	2	9	7	2	9
Total	<u>16</u>	<u>3</u>	<u>19</u>	<u>15</u>	<u>4</u>	<u>19</u>

d) Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos

El importe registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias de 2018 corresponde a un cargo de garantías efectuado en ese ejercicio derivado de la venta del segmento de automoción en 2016.

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2019 (En Miles de euros)

15. Administraciones públicas e impuesto sobre beneficios

a) Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas es la siguiente:

	2019		2018	
	Deudores	Acreedores	Deudores	Acreedores
Impuesto sobre el Valor Añadido	-	20	-	7
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	-	201	-	95
Organismos de la Seguridad Social	-	16	-	18
Otros	54	-	43	-
	54	237	43	120

b) Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

La Sociedad tributa en el régimen fiscal de grupos de sociedades, como Sociedad dominante, teniendo asignado por la Diputación Foral de Álava el número de grupo 2A/98.

La configuración del grupo fiscal es la siguiente:

- Tubos Reunidos, S.A. (dominante)
- Tubos Reunidos Industrial, S.L.U.
- Productos Tubulares, S.A.U.
- Tubos Reunidos Comercial, S.A. (**)
- Tubos Reunidos Services, S.L. (Sociedad Unipersonal) (*)
- Aplicaciones Tubulares, S.L.U.
- Clima, S.A.U.

(*) Esta sociedad ha dejado de formar parte del Grupo fiscal durante el ejercicio 2019

(**) Dicha Sociedad se ha liquidado durante el ejercicio 2019

Con fecha 16 de marzo de 2018 el Boletín Foral del Territorio Histórico de Álava publicó la Norma Foral 2/2018, de 7 de marzo, de modificación de diversas normas y tributos del sistema tributario de Álava, estableciendo su artículo 3 determinadas modificaciones en el Impuesto sobre sociedades para los períodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2018. Entre estas modificaciones, se contempla la modificación del tipo general de gravamen al 26% en el ejercicio 2018 y al 24% para el ejercicio 2019 y siguientes, así como la limitación con carácter general al 50% de la compensación de bases imponibles negativas de períodos anteriores y la ampliación del plazo de compensación de bases imponibles negativas y de aplicación de deducciones en cuota de 15 a 30 años. Dicha norma es la legislación aplicable para la liquidación del impuesto sobre sociedades de los ejercicios 2019 y 2018 para el grupo fiscal.

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2019 (En Miles de euros)

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre beneficios atribuible a la Sociedad de la declaración individual es la siguiente:

<u>Saldo ingresos y gastos del ejercicio</u>	<u>Cuenta de pérdidas y ganancias</u>		
	<u>2019</u>		
	<u>Aumentos</u>	<u>Disminuciones</u>	<u>Neto</u>
Resultado después de impuestos	-	-	7.104
Impuesto sobre Sociedades	-	-	11.081
Diferencias temporarias	-	(3.486)	(3.486)
	-	(3.486)	14.699
Base imponible (resultado fiscal)			14.699

Las diferencias temporarias ajustadas corresponden principalmente a parte de los deterioros de inversiones en empresas del grupo registrados en el año.

La base imponible generada en el ejercicio no ha sido activada.

c) Composición del gasto por impuesto

El gasto/ (ingreso) por el Impuesto sobre sociedades se compone de:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Impuesto corriente		
- Regularización tipo impositivo	-	(1.163)
- Compensación base imponible grupo fiscal vasco	(3.528)	579
Impuesto diferido (Nota 13)		
- Baja de bases imponibles negativas y deducciones	(7.548)	-
- Regularizaciones y otros	(5)	-
	<u>(11.081)</u>	<u>(584)</u>

El impuesto sobre sociedades corriente resulta de aplicar un tipo impositivo del 24% sobre la base imponible sin tener en cuenta las diferencias temporarias. Durante el presente ejercicio la Sociedad no ha registrado las bases imponibles generadas en el año en base al análisis de recuperabilidad de los importes activados.

El pasado ejercicio fiscal la Sociedad registró el impacto de cambio de tipo impositivo derivado de la entrada en vigor de la nueva Norma Foral de Impuesto sobre sociedades adaptando las bases imponibles activadas y las diferencias temporarias al nuevo tipo impositivo en vigor del 24%. Así, la Sociedad redujo en 1,1 millones de euros el importe del activo reconocido por la variación en los tipos impositivos de la nueva Norma Foral del impuesto sobre sociedades.

Adicionalmente, la Sociedad registró un ingreso por importe de 579 miles de euros derivado de la previsión del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2018 del Grupo fiscal Vasco considerando la compensación de una base imponible positiva generada por otra sociedad del Grupo fiscal.

La Sociedad tiene pendientes de inspección por las autoridades fiscales los 4 últimos ejercicios de los principales impuestos que le son aplicables, excepto el impuesto sobre sociedades que abarca el período 2015 y siguientes.

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2019 (En Miles de euros)

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de una inspección. En todo caso, los administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

16. Resultado financiero

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Gastos financieros:		
Por deudas con terceros	(10.611)	(9.066)
Variación de valor razonable de instrumentos financieros (nota 12)	24.639	-
Diferencias de cambio	97	(212)
Resultado financiero	<u>14.125</u>	<u>(9.278)</u>

17. Flujos de efectivo de las actividades de explotación

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Resultado del ejercicio antes de impuestos operaciones continuadas	18.185	(16.014)
Resultado del ejercicio antes de impuestos operaciones interrumpidas	-	(500)
Ajustes del resultado:		
- Amortización del inmovilizado material	39	39
- Amortización de inversiones inmobiliarias (Nota 5)	57	70
- Variación de provisiones	-	500
- Resultados por bajas/deterioros y enajenaciones de inversiones inmobiliarias	-	45
- Resultados por bajas/ deterioros y enajenaciones de inversiones en empresas del grupo (Nota 7 y 23)	4.006	10.949
- Ingresos por intereses	(7.052)	(7.510)
- Gastos por intereses	10.611	9.066
- Variación de valor razonable de instrumentos financieros	(24.639)	-
- Diferencias de cambio	(97)	212
	<u>(17.075)</u>	<u>13.371</u>
Cambios en el capital corriente:		
- Deudores y otras cuentas a cobrar	(129)	50
- Otros pasivos corrientes	-	(1.913)
- Acreedores y otras cuentas a pagar	(8.166)	2.471
	<u>(8.295)</u>	<u>608</u>
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:		
- Pagos de intereses	(7.000)	(5.125)
- Cobros de intereses	6.672	3.888
- Otros pagos (cobros)	(504)	-
	<u>(832)</u>	<u>(1.237)</u>
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	<u>(8.017)</u>	<u>(3.772)</u>

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2019 (En Miles de euros)

18. Flujos de efectivo de las actividades de inversión

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Pagos por inversiones:		
- Empresas del grupo y asociadas (Nota 23)	(643)	(31.566)
- Inmovilizado material	(25)	-
- Otros activos financieros	-	(18)
	<u>(668)</u>	<u>(31.584)</u>
Cobros por desinversiones:		
- Empresas del grupo y asociadas (Nota 23)	7.995	16.333
- Otros activos financieros	-	1.590
- Enajenación inversiones inmobiliarias (Nota 5)	-	385
	<u>7.995</u>	<u>18.308</u>
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	<u>7.327</u>	<u>(13.276)</u>

La Sociedad recibe la financiación de entidades financieras y tras pasa dichos importes a sus filiales. A efectos del estado de flujos de efectivo, los importes cobrados de las entidades financieras se consideran flujos de financiación, mientras que los importes entregados a las filiales son flujos de inversión.

19. Flujos de efectivo de las actividades de financiación

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero:		
- Emisión:		
- Deudas con entidades de crédito (Nota 12)	225	29.081
- Otras deudas	844	-
- Devolución y amortización de:		
- Deudas con entidades de crédito (Nota 12)	(1.250)	(11.540)
- Otras deudas	(1.789)	(4.300)
	<u>(1.970)</u>	<u>13.241</u>
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	<u>(1.970)</u>	<u>13.241</u>

20. Contingencias y garantías

A 31 de diciembre de 2019 la Sociedad no tiene prestados avales bancarios (203 miles de euros en relación a un contrato de arrendamiento a 31 de diciembre de 2018).

En el ejercicio 2019 la Sociedad tiene garantías hipotecarias frente a las entidades financieras como consecuencia de la reestructuración financiera descrita en la nota 12 por valor de 381 miles de euros. Asimismo, los instrumentos de patrimonio en las sociedades dependientes se encuentran como garantía en el nuevo acuerdo de reestructuración.

21. Compromisos

La Sociedad no mantiene inversiones comprometidas en la fecha de balance (no incurridas) en 2019 ni en 2018.

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2019 (En Miles de euros)

22. Retribución al Consejo de Administración y alta dirección

a) Retribución a los miembros del Consejo de Administración

Las percepciones devengadas en el curso de los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018 por los miembros del Consejo de Administración de Tubos Reunidos, S.A. por su condición de Consejeros de la Sociedad, de cualquier clase y cualquiera que sea su causa, incluidos los sueldos y salarios de los Consejeros que adicionalmente desarrollan funciones como directivos ejecutivos en el Grupo, han ascendido en su conjunto y en total a 543 miles de euros (2018, 849 miles de euros). Las remuneraciones se detallan en el siguiente cuadro:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Sueldo por función ejecutiva	-	257
Retribución a corto plazo	543	592
	<u>543</u>	<u>849</u>

En los ejercicios 2019 y 2018 el Grupo no ha concedido préstamos a los miembros del Consejo de Administración.

Durante el presente ejercicio, la Sociedad ha satisfecho primas del seguro de responsabilidad civil de los administradores por importe de 18 miles de euros (2018: 19 miles de euros).

b) Compensaciones al personal directivo clave

La remuneración agregada devengada por los Directores Generales y asimilados, que no sean a su vez consejeros ejecutivos, de todas las Sociedades del Grupo (colectivo de personal directivo considerando la situación a 31 de diciembre en ambos años), que desarrollan su función bajo dependencia directa de los Órganos de Administración y/o primer ejecutivo, ha ascendido en el ejercicio a 1.823 miles de euros y comprende a 10 personas (2018: 1.453 miles de euros, 10 personas, considerado desde la fecha de su incorporación al Grupo), tal y como se detalla en el siguiente cuadro:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Retribución a corto plazo e indemnizaciones	1.688	1.399
Prestaciones post-empleo	135	54
	<u>1.823</u>	<u>1.453</u>

La información sobre retribuciones no es comparable entre ambos años debido a que la retribución devengada en 2019 incluye el concepto "novación" que supone la percepción de cantidades cuyo devengo y pago quedó diferido en años anteriores.

Las prestaciones post-empleo satisfechas durante el ejercicio 2019 y 2018 corresponden a las aportaciones al Sistema de Prevención Social que tiene con carácter general el Grupo para toda la plantilla mediante aportaciones definidas a una Entidad de Previsión Social Voluntaria (EPSV) y aportaciones a planes de pensiones.

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2019 (En Miles de euros)

c) Artículo 228, del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital

En el deber de evitar situaciones de conflicto de interés en la Sociedad, durante el ejercicio 2019 los administradores que han ocupado cargos en el Consejo de Administración han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tanto los consejeros como las personas a ellos vinculadas, se han abstenido de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha norma, no habiéndose producido durante el ejercicio comunicaciones de eventual conflicto de interés, directo o indirecto, para su toma en consideración por parte del Consejo de Administración de la Sociedad.

23. Operaciones con empresas del Grupo

La Sociedad es la dominante última del Grupo (Nota 1 y 7).

a) Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones que se detallan a continuación se realizaron con partes vinculadas:

	Miles de euros	
	2019	2018
Prestación de servicios	5.133	7.045
Ingresos por préstamos a empresas del grupo	7.097	7.455
Servicios recibidos	(45)	(54)

Los servicios prestados a partes vinculadas se facturan sobre una base de margen sobre coste y siguiendo, en todo caso, precios de mercado.

b) SalDOS con sociedades de grupo y asociadas

	Miles de euros	
	2019	2018
Préstamos y cuentas a cobrar a largo plazo	175.474	156.041
Créditos a corto plazo	57.086	63.245
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a corto plazo	885	793
Deudas con empresas grupo y asociadas a corto plazo	(3.528)	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a corto plazo	(1)	(33)

Como consecuencia de la reestructuración financiera descrita en la nota 12, la Sociedad ha asumido varias deudas de las sociedades dependientes, generando así un crédito con las mismas. Las deudas asumidas han sido las siguientes:

- Préstamo firmado con Ekarpen por importe de 10 millones de euros del que quedaba pendiente un importe de 10.214 miles de euros a fecha de reestructuración.
- Préstamo firmado con el Instituto Vasco de Finanzas por importe de 15 millones de euros del que quedaba pendiente un importe de 12.310 miles de euros a fecha de reestructuración.
- Cuenta de crédito del Deutsche Bank dispuesta por 318 miles de euros a fecha de reestructuración.
- Líneas de confirming de las sociedades dependientes por importe de 19.902 miles de euros a fecha de reestructuración.

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2019 (En Miles de euros)

Durante el ejercicio 2019 y como se explica en la nota 7, la Sociedad ha realizado aportaciones no dinerarias en su condición de socio, por importe de 18.883 miles de euros y 4.347 miles de euros, a las sociedades dependientes Tubos Reunidos Industrial, S.L. (Sociedad Unipersonal) y Tubos Reunidos Premium Threads, S.L., respectivamente.

Dentro de los saldos de créditos a largo plazo se incluye un crédito concedido a Clima, S.A. por importe de 714 miles de euros (mismo importe en 2018) para financiar el contrato de liquidez suscrito con Norbolsa, S.V., S.A. para la adquisición de acciones propias.

Así, los créditos a largo plazo corresponden a las sociedades del grupo Tubos Reunidos Industrial, S.L. (Sociedad Unipersonal) (TRI) (91,1 millones de euros en 2019 y 96,9 millones de euros en 2018), Productos Tubulares, S.A. (Sociedad Unipersonal) (PT) (46,5 millones de euros en 2019 y 41,5 millones de euros en 2018), Tubos Reunidos Premium Threads, S.L. (171 miles de euros en 2019 y 3,6 millones de euros en 2018), Atuca (23,6 millones de euros en 2019 y 11,7 millones de euros en 2018), Tubos Reunidos América Inc (13,4 millones de euros en 2019) y Tubos Reunidos Services, S.L. (Sociedad Unipersonal) (1,5 millones de euros en 2018). Los créditos con TRI y PT devengan un tipo de interés de acuerdo a las condiciones del préstamo sindicado (Nota 12).

Los créditos a corto plazo corresponden principalmente a TRI (36,7 millones de euros en 2019 y 43,3 millones de euros en 2018), PT (8,5 millones de euros en 2019 y 14,4 millones de euros en 2018), Tubos Reunidos América Inc (4,5 millones de euros en 2019), RDT, Inc (5,2 millones de euros en 2019) Acecsa (1,3 millones de euros en 2019 y 2018), Atuca (6 millones de euros en 2018), Tubos Reunidos Services, S.L. (Sociedad Unipersonal) (0,9 millones de euros en 2019) y el resto a otros créditos menores.

A 31 de diciembre de 2019 y 2018 los importes de los créditos grupo a largo plazo clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

Ejercicio 2019

	<u>Entre 1 y 2 años</u>	<u>Entre 2 y 5 años</u>	<u>Más de 5 años</u>	<u>Total</u>
Créditos a empresas del grupo y asociadas a largo plazo	6.434	24.800	144.240	175.474
	<u>6.434</u>	<u>24.800</u>	<u>144.240</u>	<u>175.474</u>

Ejercicio 2018

	<u>Entre 1 y 2 años</u>	<u>Entre 2 y 5 años</u>	<u>Más de 5 años</u>	<u>Total</u>
Créditos a empresas del grupo y asociadas a largo plazo	25.322	105.951	24.768	156.041
	<u>25.322</u>	<u>105.951</u>	<u>24.768</u>	<u>156.041</u>

Durante el ejercicio 2018 se registró una provisión por deterioro de los créditos concedidos a Tubos Reunidos Premium Threads, S.L. por importe de 3,2 millones de euros (Notas 2.3 y 7).

TUBOS REUNIDOS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2019 (En Miles de euros)

A continuación adjuntamos los saldos, expresados en miles de euros, mantenidos a 31 de diciembre de 2019 y 2018 con el Grupo BBVA, principal accionista del Grupo, desglosado por conceptos, así como las condiciones de contratos:

Ejercicio 2019

<u>Concepto</u>	<u>Saldo dispuesto</u>	<u>Último vencimiento</u>	<u>Garantías</u>
Préstamos	74.008	2027	Hipotecaria y prenda de acciones
Factoring sin recurso	904	2026	
	<u>74.912</u>		

Ejercicio 2018

<u>Concepto</u>	<u>Saldo dispuesto</u>	<u>Último vencimiento</u>	<u>Garantías</u>
Préstamos	52.327	2022	Personal
Confirming	19.876	Renovación anual	Personal
Factoring sin recurso	1.307	Renovación anual	Personal
	<u>73.510</u>		

El importe de intereses pagados por todas las Sociedades del Grupo al Grupo BBVA durante el ejercicio 2019 como retribución de los contratos mencionados anteriormente y registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada ha ascendido a 2.047 miles de euros (1.870 miles de euros en 2018).

Asimismo, indicar que BBVA ha actuado como banco agente en el préstamo sindicado durante el ejercicio, cancelado el 18 de diciembre de 2019 (Nota 12).

24. Honorarios de auditores de cuentas

Los honorarios devengados en 2019 han ascendido a 38 miles de euros por servicios de auditoría, 35 miles de euros por otros servicios relacionados con la auditoría y 24 miles de euros por otros servicios.

Los honorarios devengados durante el ejercicio 2018 por otros auditores ascendieron a 40 miles de euros por los servicios de auditoría y 37 miles de euros por otros servicios relacionados con la auditoría.

25. Hechos Posteriores

Con fecha 27 de febrero de 2020, el Consejo de Administración ha acordado una aportación de socios no dineraria mediante capitalización de créditos por importe de 29.604 miles de euros con el objeto de reestablecer el equilibrio patrimonial de Tubos Reunidos Industrial, S.L.U.

Excepto por lo indicado anteriormente, no se ha producido ningún hecho posterior significativo tras el cierre del ejercicio.

TUBOS REUNIDOS, S.A.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2019

(En miles de euros)

1. Evolución y resultado de los negocios

a. Indicadores fundamentales de carácter financiero y no financiero

Como se describe en la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2019 adjuntas, la Sociedad Tubos Reunidos, S.A. es la Sociedad Dominante del Grupo Tubos Reunidos, siendo su actividad principal la gestión, supervisión y administración de todo el Grupo. La evolución y resultado de los negocios de la Sociedad se debe entender conjuntamente con la del resto de sociedades del Grupo.

El pasado 18 de diciembre de 2019 el Grupo Tubos Reunidos culminó el proceso de refinanciación del 100% de la deuda. Este proceso concluyó con la firma de los documentos de cierre con la totalidad de sus acreedores de pasivo financiero, tras el cumplimiento de todas las condiciones suspensivas estipuladas en los contratos de financiación firmados el 16 de octubre de 2019; y, por lo tanto, la efectividad de los mismos desde ese día.

Esta refinanciación permite a Tubos Reunidos adaptar su estructura de deuda a la nueva situación de mercado surgida a partir de la imposición de aranceles en Estados Unidos en Junio de 2018. Con la nueva estructura de deuda Tubos Reunidos evita hacer frente, durante el período 2018-2020, a 112 millones de euros de vencimientos financieros, de forma que para 2020 los compromisos de principal e intereses se reducen a 5,5 millones de euros, y la Compañía cuenta con flexibilidad financiera a largo plazo para adaptar su actividad a la nueva realidad de mercado.

En 2019 la actividad del Grupo Tubos Reunidos se ha desarrollado en un entorno de incertidumbre y volatilidad. Después de dos difíciles años, 2015 y 2016 profundamente afectados por la drástica caída del precio del crudo, 2017 y gran parte de 2018 han supuesto un cambio de tendencia pero la distorsión provocada en las cadenas globales de valor por la imposición de aranceles ha llevado a una ralentización en las decisiones y por tanto a una disminución en la demanda global a lo largo de 2019, todo ello en un sector afectado por una alta competencia y un exceso de capacidad instalada.

Durante 2019 la actividad de perforación y producción de petróleo y gas ha supuesto un 32% de las ventas de tubos sin soldadura del Grupo, por debajo de los valores tradicionales y directamente afectadas dichas ventas por las medidas proteccionistas a la importación de acero en los Estados Unidos bajo la Sección 232. Desde el 1 de junio de 2018 Tubos Reunidos está haciendo frente al pago de una tarifa del 25% del valor de sus exportaciones a este mercado con el consiguiente efecto en la rentabilidad de las ventas.

Las medidas proteccionistas puestas en marcha por Estados Unidos han traído consigo la apertura en el país de Plantas de fabricación de tubos sin soldadura que, aunque estaban cerradas por tener tecnologías obsoletas, con los aranceles llegan a ser rentables. Esta mayor capacidad instalada, en un sector de por sí con sobrecapacidad, ha llevado a una caída brusca de los precios a lo largo de la segunda mitad del año 2019, caída promovida por el continuo descenso en el número de plataformas de perforación (rigs) activas (-25% año 2019), driver que sustenta el mayor o menor consumo de tubos de acero sin soldadura.

La entrada en vigor de las medidas proteccionistas supuso un aumento de las importaciones en Europa procedentes de los países afectados con cuotas a la exportación a Estados Unidos, con el consecuente incremento de la competencia en Europa. Durante 2018 se impusieron en la Unión Europea medidas de salvaguarda provisionales a las importaciones de acero. Si bien quedaron excluidos los tubos de acero sin soldadura durante 2018, en 2019 han sido incluidos en las medidas definitivas vigentes desde el 4 de febrero.

El Grupo Tubos Reunidos ha focalizado sus esfuerzos en potenciar su posicionamiento en el sector Upstream fuera de Estados Unidos y en una estrategia de diversificación de la cartera comercial en el resto de sectores y mercados.

TUBOS REUNIDOS, S.A.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2019

(En miles de euros)

El Grupo Tubos Reunidos ha continuado ejecutando en 2019 la implementación de su Plan de Creación de Valor Transforma|360°, iniciado en 2017 y que tiene por objetivo la adaptación al contexto del sector para recuperar los niveles de rentabilidad objetivo a través de la implementación de las mejores prácticas en excelencia comercial, eficiencia en los procesos de fabricación y técnicos, reducción y optimización de los procesos de aprovisionamiento, reducción de las necesidades de capital circulante, reducción de las inversiones y ajuste de los criterios de rentabilidad exigidos a las mismas.

Tras la imposición de los aranceles a la importación de acero en Estados Unidos en junio de 2018 y la bajada del precio del petróleo en la segunda mitad de 2018 y su incidencia en la actividad del sector de OCTG, supuso una caída en la entrada de pedidos durante la última parte del ejercicio 2018 que ha afectado a la actividad en el Grupo durante el primer trimestre del ejercicio 2019.

No obstante, como consecuencia del avance en la estrategia de diversificación geográfica, de clientes y de productos, la actividad del Grupo ha ido consolidándose en el ejercicio, siendo el último trimestre del año el de mayor importe de cifra de negocio. El importe neto de la cifra de negocio del Grupo ha ascendido en el conjunto del ejercicio 2019 a 284,4 millones de euros, lo que supone una reducción del 17% respecto a los 342,5 millones de euros del ejercicio 2018. Las ventas de tubería, que ascienden a un importe de 270,2 millones de euros, han disminuido un 14% respecto a los 313,8 millones de euros de 2018, debido a la reducción de ventas del sector OCTG en Estados Unidos por los motivos anteriormente comentados.

El Grupo está recogiendo los frutos de la estrategia implantada en el ejercicio de captación de pedidos en los sectores de Midstream y Downstream, pedidos de mayor valor añadido y mejor margen, tal y como se desglosa en el punto 6 del presente Informe de Gestión Consolidado, que ayudan a mitigar el efecto de la reducción de volumen derivado del efecto de los aranceles y menor actividad de OCTG en Norte América. El Grupo Tubos Reunidos está progresando positivamente en su objetivo de diversificación geográfica y de clientes, de esta forma, el peso específico del mercado Estados Unidos en la facturación del Grupo en el ejercicio 2019 ha sido de un 35% frente al 49% del ejercicio 2018.

El EBITDA¹ del Grupo ha ascendido a 11,4 millones de euros negativos en el ejercicio, frente a los 18,6 millones de euros positivos del ejercicio 2018. El margen de EBITDA de 2019 continúa penalizado por el efecto del arancel en las ventas a Estados Unidos, que ha supuesto un pago en el ejercicio de 18,0 millones de euros. A su vez, el Grupo ha registrado impactos en la valoración de inventarios en Estados Unidos por un importe de 10 millones de euros.

El Grupo ha registrado el impacto contable de la refinanciación firmada en el ejercicio, lo que ha supuesto un ingreso financiero de 25,6 millones, neto de los gastos asociados a la refinanciación. El Grupo ha registrado deterioros² en la cuenta de resultados por un importe de 21,7 millones de euros durante el ejercicio 2019, de los cuales 19,8 millones han incidido en el resultado neto final atribuible a Tubos Reunidos después de impuestos e intereses minoritarios, que ha ascendido a 41,5 millones negativos.

¹ EBITDA calculado como resultado de explotación más gasto por amortización más deterioros

² 10,3 millones de euros de ajuste del valor de créditos fiscales; 0,4 millones de euros corresponden a la depreciación de activos inmobiliarios (nota 8); 4,0 millones de euros de deterioro del valor de activos materiales (notas 6) y 7,0 millones de euros de créditos fiscales registrados en el epígrafe de impuesto de sociedades. Las notas hacen referencia a las cuentas anuales consolidadas.

TUBOS REUNIDOS, S.A.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2019

(En miles de euros)

Resumiendo la actividad de la Sociedad Holding durante el ejercicio 2019, el resultado neto ha ascendido a un beneficio por importe de 7,1 millones de euros, frente a las pérdidas obtenidas de 17,1 millones de euros del ejercicio anterior. En el ejercicio se ha registrado como ingreso financiero el impacto contable de la refinanciación por un importe de 24,6 millones de euros. Además, ha registrado deterioros en el valor de las participaciones de dos de sus filiales por un importe de 4,4 millones de euros (Nota 7) y créditos fiscales por un importe de 7,5 millones de euros (Nota 13). El importe neto de la cifra de negocios ha ascendido a 12,4 millones de euros, frente a los 14,7 millones del ejercicio 2018, por la disminución de ingresos por prestaciones de servicios.

b. Cuestiones relativas al medioambiente y personal

Dado el carácter de Sociedad Holding, la Sociedad no realiza actividades que tengan impacto directo significativo en el medioambiente. A este respecto, la principal actividad de la Sociedad es la de implantar y supervisar las políticas de cumplimiento para todas las Sociedades del Grupo.

Para mayor información, adjunto al informe de gestión consolidado, se encuentra el Estado de Información No Financiera, donde se amplía la información respecto a estas dos materias para todo el Grupo Tubos Reunidos, incluyendo la Sociedad.

2. Liquidez y recursos de capital

Tal y como hemos comentado en el punto 1 del presente Informe de Gestión, el pasado 18 de diciembre de 2019 el Grupo Tubos Reunidos culminó el proceso de refinanciación del 100% de la deuda.

Tal y como se detalla en la nota 12 de la memoria del ejercicio 2019, el plazo medio de pago a los proveedores es de 84 días, frente a los 98 días del ejercicio 2018. La Sociedad ha puesto en marcha una serie de medidas que están destinadas principalmente a la identificación de las desviaciones a través del seguimiento y análisis periódico de las cuentas a pagar con proveedores y de la revisión de los procedimientos internos de gestión de proveedores y de las condiciones definidas en las operaciones comerciales sujetas a normativa aplicable.

3. Principales riesgos e incertidumbres

En la Memoria de las cuentas anuales consolidadas, presentadas y formuladas por el Consejo de Administración, de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad, se describen en detalle los principales riesgos e incertidumbres de los negocios del Grupo y que afectan a la Sociedad.

4. Circunstancias importantes ocurridas tras el cierre del ejercicio

No se ha producido ningún Hecho Relevante significativo tras el cierre del ejercicio fuera de las actividades normales de la Sociedad.

5. Información sobre la evolución previsible del Grupo

En el inicio de 2020 las palabras incertidumbre y volatilidad son las que mejor definen la situación de las condiciones de mercado. La evolución de la desaceleración en la que se encuentra la economía, las distorsiones en las cadenas globales de valor desatadas a raíz de la imposición de aranceles y elementos disruptivos temporales como es la afección por Coronavirus son una realidad que marca la gestión y reafirma la necesidad de la transformación que se está implementando en el Grupo Tubos Reunidos.

La demanda en el sector Upstream (OCTG) sigue una evolución a la baja en Estados Unidos, priorizando los operadores el retorno a los inversores y el control en los presupuestos frente al aumento de la producción. El número de plataformas de perforación (rigs) activas de petróleo y gas en Estados Unidos, driver que marca la evolución de la demanda de tubos de aceros sin soldadura en este mercado es un 25% inferior al existente hace un año.

TUBOS REUNIDOS, S.A.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2019 (En miles de euros)

Por otro lado, la evolución del sector Upstream fuera de Estados Unidos es mucho más positiva, con una cartera al alza respecto al año pasado y con posibilidades de cerrar acuerdos de mayor relevancia en el corto plazo.

La recuperación en la contratación en el segmento de Generación de Energía, Petroquímica y Refino (Downstream), sector en el que se ha conseguido unas entradas de pedidos sobresalientes en la primera mitad del año 2019 pero que se ralentizó a partir del tercer trimestre, se está dilatando debido a un mayor retraso en la adjudicación de los proyectos en los que está inmerso el Grupo Tubos Reunidos, si bien las positivas perspectivas se siguen manteniendo.

En el segmento Midstream y Mecánico las perspectivas de contratación son positivas, sin una dilación importante en las adjudicaciones y con visualización de proyectos para las dos Plantas principales del Grupo.

Asia y Oriente Medio se mantienen como las áreas geográficas más activas, mercados en los que el Grupo Tubos Reunidos está reforzando su presencia comercial.

El Grupo comienza el ejercicio 2020 con una cartera un 46% superior a la que inició el ejercicio 2019, fruto de su estrategia de diversificación geográfica y clientes, para absorber el impacto de la reducción en la exposición al mercado norteamericano.

Cartera de pedidos. Miles de Euros	31-dic.-19	31-dic.-18	% Var.
Upstream	26.696	28.740	-7%
Midstream	23.875	15.325	56%
Downstream	52.370	20.994	149%
Construcción, mecánico, Industrial	11.978	13.616	-12%
Total Grupo	114.919	78.675	46%
Cartera en toneladas	74.306	52.834	41%

En el Grupo Tubos Reunidos mantenemos nuestra prioridad de gestión en la ejecución del Plan Transforma|360° y en la orientación a la generación de caja, así como en aprovechar los beneficios de la nueva estructura de financiación pactada con los bancos de cara a garantizar la rentabilidad futura frente a sus accionistas, acreedores financieros, clientes, proveedores, empleados y resto de grupos de interés.

6. Inversiones y actividades de I+D+i

Dada la actividad de la Sociedad, las actividades de Inversión e I+D+i se realizan principalmente en las Sociedades industriales del Grupo. Si bien, la Sociedad sí realiza actividades de inversiones financieras, otorgando préstamos a las Sociedades del Grupo que así lo requieran.

TUBOS REUNIDOS, S.A.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2019
(En miles de euros)

7. Adquisición y enajenación de acciones propias

Durante el año 2019 las únicas operaciones con acciones propias que se han realizado han sido en el marco del Contrato de Liquidez. Tanto las condiciones del contrato, como el detalle de las operaciones concretas realizadas, han sido informadas debidamente a la CNMV y se pueden consultar en la página web de dicha entidad. Como resumen, durante el ejercicio 2019 se han comprado 7.438.376 acciones propias y se han vendido 7.257.380, con un saldo de autocartera a 31 de diciembre de 774.064 acciones, todas las mismas con un valor nominal de 0,02 euros por acción como se indica en la nota 15 de la memoria consolidada, por un importe de 1.090 miles de euros. Esto supone un 0,44 % del total del capital social de la Sociedad.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2019]

CIF: [A-48011555]

Denominación Social:

[**TUBOS REUNIDOS, S.A.**]

Domicilio social:

[BARRIO SAGARRIBAI, S/Nº (AMURRIO) ALAVA]

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
02/08/2019	3.493.617,76	174.680.888	174.680.888

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí
 No

Tal y como la Sociedad comunicó al mercado mediante Hecho Relevante el 9 de agosto de 2019, con fecha 2 de agosto de 2019 quedó inscrita en el Registro Mercantil de Álava la escritura de reducción de capital de la Sociedad mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones y la constitución de una reserva indisponible, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital, acordada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de julio de 2019.

El capital social de Tubos Reunidos tras dicha reducción de capital asciende actualmente a 3.493.617,76 euros, y está representado por 174.680.888 acciones de 0,02 euros de valor nominal cada una de ellas, habiéndose modificado, en consecuencia, el artículo 6 de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

La Sociedad llevó a cabo los trámites oportunos ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Iberclear y las Bolsas de Valores de Madrid y de Bilbao y las acciones cotizan con el nuevo valor nominal desde el lunes 12 de agosto de 2019.

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
CARMEN DE MIGUEL NART	3,82	0,00	0,00	0,00	3,82
SANTIAGO YBARRA CHURRUCA	0,00	3,33	0,00	0,00	3,33
EMILIO YBARRA CHURRUCA	0,00	3,33	0,00	0,00	3,33
JOAQUIN GOMEZ DE OLEA MENDARO	4,51	2,05	0,00	0,00	6,56
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	0,00	14,87	0,00	0,00	14,87
ACCION CONCERTADA	0,00	10,22	0,00	0,00	10,22

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
GRUPO ZORRILLA LEQUERICA PUIG					

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
SANTIAGO YBARRA CHURRUCA	SATURRARAN	3,33	0,00	3,33
EMILIO YBARRA CHURRUCA	ELGUERO, S.A.	3,33	0,00	3,33
JOAQUIN GOMEZ DE OLEA MENDARO	ALFONSO BARANDIARAN OLLEROS	0,52	0,00	0,52
JOAQUIN GOMEZ DE OLEA MENDARO	GUIILERMO BARANDIARAN OLLEROS	0,33	0,00	0,33
JOAQUIN GOMEZ DE OLEA MENDARO	MARÍA BARANDIARAN OLLEROS	0,33	0,00	0,33
JOAQUIN GOMEZ DE OLEA MENDARO	ALEJANDRA LUCA DE TENA OYARZUN	0,00	0,00	0,00
JOAQUIN GOMEZ DE OLEA MENDARO	GUESINVER, SICAV S.A.	0,60	0,00	0,60
JOAQUIN GOMEZ DE OLEA MENDARO	VIKINVEST,SICAVS.A.	0,28	0,00	0,28
JOAQUIN GOMEZ DE OLEA MENDARO	GESLURAN SL	0,00	0,00	0,00
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	BANCO INDUSTRIAL DE BILBAO, S.A.	14,87	0,00	14,87
ACCION CONCERTADA GRUPO ZORRILLA LEQUERICA PUIG	ALFONSO ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG	1,10	0,00	1,10
ACCION CONCERTADA GRUPO ZORRILLA LEQUERICA PUIG	MERCEDES PUIG PEREZ DE GUZMAN	5,82	0,00	5,82

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
ACCION CONCERTADA GRUPO ZORRILLA LEQUERICA PUIG	MERCEDES ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG	1,10	0,00	1,10
ACCION CONCERTADA GRUPO ZORRILLA LEQUERICA PUIG	LETICIA ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG	1,10	0,00	1,10
ACCION CONCERTADA GRUPO ZORRILLA LEQUERICA PUIG	PILAR ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG	1,10	0,00	1,10

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acontecidos durante el ejercicio:

Movimientos más significativos

La participación accionarial del titular indirecto ALANTRA ASSET MANAGEMENT SGIIC, S.A. se ha reducido paulatinamente a lo largo de 2019 hasta llegar a la desinversión total una vez finalizado el periodo de permanencia previsto inicialmente, pasando del 4,99% del que era titular el 31 de diciembre de 2018 a un 0% a fecha 31 de diciembre de 2019.

En relación con el detalle de los titulares de participaciones significativas de la Sociedad, debemos informar que el titular indirecto D. Emilio Ybarra Churruga (q.e.p.d.) falleció el 17 de julio de 2019, y que a fecha 31 de diciembre de 2019 no se había producido todavía la partición y adjudicación de su herencia.

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON JORGE GABIOLA MENDIETA	0,14	0,01	0,00	0,00	0,15	0,00	0,00
DON ALFONSO BARANDIARAN OLLEROS	0,51	0,01	0,00	0,00	0,52	0,00	0,00
DON LETICIA ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG	1,10	0,00	0,00	0,00	1,10	0,00	0,00

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	1,75
--	------

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que <u>pueden ser transmitidos</u> a través de instrumentos financieros
DON JORGE GABIOLA MENDIETA	DOÑA MARIA BELEN BARAINCA VICINAY	0,01	0,00	0,01	0,00
DON JORGE GABIOLA MENDIETA	DON JORGE GABIOLA BARAINCA	0,00	0,00	0,00	0,00
DON JORGE GABIOLA MENDIETA	DOÑA MARIA GABIOLA BARAINCA	0,00	0,00	0,00	0,00
DON JORGE GABIOLA MENDIETA	DOÑA MARTA GABIOLA BARAINCA	0,00	0,00	0,00	0,00
DON ALFONSO BARANDIARAN OLLEROS	GESLURAN SL	0,01	0,00	0,00	0,00

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
DON SANTIAGO YBARRA CHURRUCA, DON EMILIO YBARRA CHURRUCA	Familiar	Colaterales de segundo grado

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.6. Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
DON JACOBO LLANZA	ALANTRA ASSET MANAGEMENT SGIIC, S.A.	ALANTRA ASSET MANAGEMENT SGIIC, S.A.	Profesional. El representante persona física del Consejero QMC DIRECTORSHIPS, S.L, D. Jacobo Llanza Figueroa es CEO Asset Management del accionista significativo, ALANTRA ASSET MANAGEMENT SGIIC, S.A., que, entre otros, gestiona el fondo QMC II IBERIAN CAPITAL FUND FIL, con participación significativa en Tubos Reunidos.
DON EMILIO YBARRA AZNAR	DON EMILIO YBARRA CHURRUCA	DON EMILIO YBARRA CHURRUCA	Familiar. El Sr. consejero es pariente en línea recta descendente por cosanguinidad del accionista significativo. Asimismo es Administrador Único de Elguero, S.A., titular indirecto de la participación.
DON ALFONSO BARANDIARAN OLLEROS	DON JOAQUIN GOMEZ DE OLEA MENDARO	DON JOAQUIN GOMEZ DE OLEA MENDARO	Familiar. El Sr. Consejero es pariente de segundo grado en línea colateral por afinidad de D. Joaquín Gomez de Olea Mendaro, y titular de acciones integradas en

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
			el accionista significativo Acción Concertada Grupo Barandiaran.
DON LETICIA ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG	ACCION CONCERTADA GRUPO ZORRILLA LEQUERICA PUIG	ACCION CONCERTADA GRUPO ZORRILLA LEQUERICA PUIG	Familiar. La Sra. Consejera es miembro de la familia Zorrilla-Lequerica y titular de acciones integradas en el accionista significativo Acción Concertada Grupo Zorrilla-Lequerica Puig.
DON CRISTÓBAL VALDÉS GUINEA	ACCION CONCERTADA GRUPO ZORRILLA LEQUERICA PUIG	ACCION CONCERTADA GRUPO ZORRILLA LEQUERICA PUIG	Familiar. El Sr. Consejero tiene una relación de parentesco por afinidad con las personas titulares de acciones integradas en el accionista significativo Acción Concertada Grupo Zorrilla Lequerica Puig
DON ENRIQUE MIGOYA PELAEZ	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	Profesional. El Sr. consejero es directivo del accionista significativo, en el área de Equity Holdings - Strategy & M&A.

A la fecha de cierre del ejercicio 2019 los accionistas con participaciones significativas que están representados en el Consejo son los siguientes:

- 1.- El BBVA tiene un representante, D. Enrique Migoya,
- 2.- El Grupo Zorrilla-Lequerica tiene dos representantes, Dña. Leticia Zorrilla de Lequerica y D. Cristóbal Valdés,
- 3.- El Grupo Barandiarán tiene un representante, D. Alfonso Barandiarán y
- 4.- D. Emilio Ybarra Churruca tiene un representante, D. Emilio Ybarra Aznar.

El accionista ALANTRA ASSET MANAGEMENT, significativo a 1 de enero de 2019 con un 4,99% del capital, ha disminuido progresivamente su participación en el capital a lo largo del ejercicio y a fecha 31 de diciembre de 2019 no era titular de acciones de la Sociedad, ha tenido un representante en el Consejo, "QMC Directorships, S.L." representado por D. Jacobo Llanza, profesional, hasta el 30 de enero de 2020, fecha en la que se ha producido su cese voluntario por haberse producido la desinversión total de la participación que QMC II Iberian Capital Fund FIL mantenía en la Sociedad, una vez finalizado el período de permanencia previsto inicialmente.

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí
 No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí
 No

Intervinientes acción concertada	% de capital social afectado	Breve descripción del concierto	Fecha de vencimiento del concierto, si la tiene
DON JOAQUIN GOMEZ DE OLEA MENDARO, DON ALFONSO BARANDIARAN OLLEROS, DON GUIILLERMO BARANDIARAN OLLEROS, DOÑA MARÍA BARANDIARAN OLLEROS, DOÑA ALEJANDRA LUCA DE TENA OYARZUN, GUESINVER, SICAV S.A., VIKINVEST, SICAVS.A., GESLURAN SL	6,56	ACCION CONCERTADA TACITA GRUPO BARANDIARAN	NO TIENE
DON ALFONSO ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG, DOÑA MERCEDES PUIG PEREZ DE GUZMAN, DOÑA MERCEDES ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG, DON LETICIA ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG, DOÑA PILAR ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG	10,22	ACCION CONCERTADA TACITA GRUPO ZORRILLA-LEQUERICA PUIG	NO TIENE

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

No se ha producido ningún cambio en 2019

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí
 No

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
	774.064	0,44

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
CLIMA, S.A.	774.064
Total	774.064

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

A) EL 3 DE ABRIL DE 2019 SE COMUNICÓ A LA CNMV LAS OPERACIONES DE AUTOCARTERA DEL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO, EN LAS SE QUE COMUNICÓ UNA ADQUISICION DE 1.881.075 ACCIONES Y LA VENTA DE 1.853.591 ACCIONES
 B) EL 2 DE JULIO DE 2019 SE COMUNICÓ A LA CNMV LAS OPERACIONES DE AUTOCARTERA DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO, EN LAS SE QUE COMUNICÓ UNA ADQUISICION DE 2.446.421 ACCIONES Y LA VENTA DE 2.392.542 ACCIONES
 C) EL 4 DE OCTUBRE DE 2019 SE COMUNICÓ A LA CNMV LAS OPERACIONES DE AUTOCARTERA DEL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO, EN LAS SE QUE COMUNICÓ UNA ADQUISICION DE 1.752.916 ACCIONES Y LA VENTA DE 1.808.807 ACCIONES
 D) EL 7 DE ENERO DE 2020 SE COMUNICÓ A LA CNMV LAS OPERACIONES DE AUTOCARTERA DEL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO, EN LAS SE QUE COMUNICÓ UNA ADQUISICION DE 1.357.964 ACCIONES Y LA VENTA DE 1.202.440 ACCIONES

A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:

La Junta General de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2019 autorizó la adquisición de acciones propias por la Sociedad y sus sociedades filiales, mediante cualquier modalidad de adquisición, hasta el número máximo de acciones permitido por la legislación mercantil vigente, por un precio equivalente al de cotización a la fecha de realización de cada operación, concediendo la autorización para un periodo de cinco años a partir de la fecha de aprobación, es decir, hasta el 27 de junio de 2024. En dicha Junta se acordó dejar sin efecto, en lo no ejecutado, la autorización concedida en la Junta General de fecha 27 de junio de 2018, y que las operaciones de adquisición derivativa de acciones propias se realizarán observando en todo momento las condiciones establecidas en la legislación aplicable.

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	57,99

El porcentaje del total de acciones de la sociedad que es susceptible de ser negociado en bolsa y no está controlado por accionistas de forma estable ha aumentado en 2019 debido a la reducción de la participación del accionista significativo Alantra Asset Management en un 4,99%.

A.12. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

Sí
 No

A.13. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí
 No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

Sí
 No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

B. JUNTA GENERAL

B.1. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

Sí
 No

B.2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí
 No

B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

Las normas aplicables a la modificación de los Estatutos de la Sociedad son las previstas en la vigente Ley de Sociedades de Capital, sin ninguna especialidad al respecto.

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
29/06/2016	32,26	30,17	0,00	0,00	62,43
De los que Capital flotante	0,97	9,25	0,00	0,00	10,22
22/06/2017	34,87	28,91	0,00	0,00	63,78
De los que Capital flotante	6,50	5,04	0,00	0,00	11,54
27/06/2018	35,53	23,45	0,00	0,00	58,98
De los que Capital flotante	2,50	7,82	0,00	0,00	10,32
27/06/2019	25,80	26,98	0,00	0,00	52,78
De los que Capital flotante	2,07	3,20	0,00	0,00	5,27
27/07/2019	17,00	36,78	0,00	0,00	53,78
De los que Capital flotante	0,09	11,04	0,00	0,00	11,13

Con relación a los datos de asistencia a La Junta General Extraordinaria celebrada el sábado 27 de Julio de 2019, indicar que en dicha Junta se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobación de los términos y condiciones de la operación de refinanciación de la deuda del Grupo Tubos Reunidos, así como del otorgamiento de garantías (en los términos que ya habían sido comunicados al mercado mediante Hecho Relevante)
2. Reducción de capital social en los términos indicados anteriormente en el apartado A.1 de este informe.
3. Emisión de "warrants" a favor de determinadas entidades acreedoras de la Sociedad.
4. Emisión de obligaciones convertibles.
5. Facultar ampliamente a los administradores para el desarrollo, elevación a público, inscripción, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

Sí
 No

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

Sí
 No

B.7. Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:

- Sí
 No

B.8. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

La dirección de la página web de la sociedad es www.tubosreunidos.com, y la información sobre Gobierno Corporativo y otra información sobre las Juntas Generales que deba ponerse a disposición de los accionistas se incluye en el apartado Información para Accionistas e Inversores de la citada página.

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	14
Número mínimo de consejeros	5
Número de consejeros fijado por la junta	10

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON JORGE GABIOLA MENDIETA		Otro Externo	PRESIDENTE	30/05/2013	22/06/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON EMILIO YBARRA AZNAR		Dominical	VICEPRESIDENTE 1º	16/08/1999	22/06/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ALFONSO BARANDIARAN OLLEROS		Dominical	CONSEJERO	27/09/2013	22/06/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA ANA ISABEL MUÑOZ BERAZA		Independiente	CONSEJERO	07/05/2015	27/06/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JUAN MARIA ROMAN GONCALVES		Independiente	CONSEJERO	22/06/2017	22/06/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON LETICIA ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG		Dominical	CONSEJERO	29/06/2004	22/06/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON CRISTÓBAL		Dominical	CONSEJERO	27/02/2018	27/06/2018	ACUERDO JUNTA

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
VALDÉS GUINEA						GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ENRIQUE MIGOYA PELAEZ		Dominical	CONSEJERO	31/05/2018	27/06/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
QMC DIRECTORSHIPS S.L.	DON JACOBO LLANZA	Dominical	CONSEJERO	08/05/2014	27/06/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	9
----------------------------	---

Indique las bajas que, ya sea por dimisión, destitución o por cualquier otra causa, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si la baja se ha producido antes del fin del mandato
Sin datos					

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
Sin datos		

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DON EMILIO YBARRA AZNAR	DON EMILIO YBARRA CHURRUCA	Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, cuenta con el certificado de Business Administration de Harvard University en Boston y el PADE del IESE. En su actividad profesional ha combinado experiencia internacional y nacional, así como diversos

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
		puestos de responsabilidad en empresas cotizadas y entidades financieras. Comenzó su carrera como analista de Corporate Finance en JP Morgan en Madrid, Nueva York y Londres. En 1993 se incorpora al área de expansión internacional del Grupo Prisa en Madrid, comenzando así su andadura en el mundo de la comunicación que luego desarrolló desde 1995 y durante 20 años en Vocento. En Vocento ha tenido responsabilidades en el área comercial y de marketing, ha sido Director General del Diario La Rioja y del Diario El Correo en Bilbao, adjunto al Consejero Delegado del Diario ABC, Presidente de CMVocento, y Director General de Comunicación del grupo. Actualmente dirige una empresa de asesoría estratégica, imagen de marca y relaciones públicas. Es consejero independiente y Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Elecnor, S.A.
DON ALFONSO BARANDIARAN OLLEROS	DON JOAQUIN GOMEZ DE OLEA MENDARO	Licenciado en Derecho por la Universidad de Deusto de Bilbao. MBA por la Universidad de Houston, Texas. Creating Value Through Financial Management Program Universidad de Pennsylvania, The Wharton Shool. Comenzó su carrera profesional en el año 1995 en Tafisa dentro del departamento financiero, pasando en el 1997 a la consultora francesa Cap Gemini y Gemini Consulting dentro del área de estrategia. A principios de 2005 apostó por la Start Up Secosol como director de expansión nacional e internacional y a finales de 2005 entró en Kroll hasta el año 2012 llegando a ser Director General para España y Portugal. Adicionalmente desde el año 2005 está involucrado en diversos Consejos de Administración, siendo en la actualidad Consejero de Santa Ana de Bolueta, Consejero de Ingeniería Estudios y Proyectos NIP, Consejero de Tasdey y Consejero de varias filiales de Grupo Elecnor; cargos que compagina la consultora SSC Corporate Intelligence Consulting, de la cual es Socio Ejecutivo.
DON LETICIA ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG	ACCION CONCERTADA GRUPO ZORRILLA LEQUERICA PUIG	Licenciada en Derecho por la Universidad de Deusto de Bilbao. MBA por la Universidad Pontificia de Comillas, ICADE Madrid. Comenzó su actividad profesional como gerente de banca de empresas en el Santander Central Hispano. En el año 2000 se incorpora a Payma móviles. En 2003 se incorpora a Euroquality como consultor comercial y en 2005 en Boxnox como directora comercial y de organización.
DON CRISTÓBAL VALDÉS GUINEA	ACCION CONCERTADA GRUPO ZORRILLA LEQUERICA PUIG	D. Cristóbal Valdés es Licenciado en Derecho y Diplomado en Economía por la Universidad de Deusto (Bilbao) y MBA por el Instituto de Empresa, y cuenta con una gran experiencia industrial e internacional. Inició su carrera profesional, en empresas como Carrefour España, Leroy Merlin España, donde fue Director de Compras y el Grupo Adeo en Francia, donde fue Director Internacional de Producto. En 2008 se

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
		incorpora a Bergé Marítima como Consejero Delegado durante siete años, dirigiendo también las empresas participadas por este Grupo y formando parte de ocho Consejos de Administración vinculados al mismo. Desde 2015 hasta 2019 es el Presidente de Venanpri Tools, división de Herramientas de Venanpri Group, grupo multinacional de capital canadiense resultado de la integración de las antiguas Ingersoll Tillage Group y Corporación Patricio Echevarría, que cuenta con más de 1.400 trabajadores y una presencia destacada en Europa, Norteamérica (principal mercado) y Latam. Actualmente es Director General del Grupo Jealsa, empresa gallega dedicada entre otras actividades a la fabricación y comercialización de conservas con 4.600 trabajadores. Así mismo es actualmente miembro del Comité Ejecutivo de ADEGI (Asociación Patronal de Gipuzkoa) y fue Vicepresidente de la patronal de empresas portuarias ANESCO
DON ENRIQUE MIGOYA PELAEZ	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	D. Enrique Migoya Peláez es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid; Programa de Desarrollo Directivo y Programa Corporativo de Dirección por el IESE. Actualmente es Managing Director del área de Equity Holdings de BBVA, donde gestiona la cartera de participadas del banco. Su trayectoria profesional se ha desarrollado principalmente en la actividad de M&A, durante 7 años en el banco de inversión Goetzpartners, y los últimos 11 años en diversas posiciones en BBVA tanto en private equity como en gestión de la cartera industrial. Representa al banco en diversos consejos de administración entre los que caben destacar Informa D&B, Distrito Castellana Norte o Neotec, y ha participado en otros como Occidental Hoteles o Textil Textura.
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	ALANTRA ASSET MANAGEMENT SGIIC, S.A.	Consejero Persona Jurídica representado por D. Jacobo Llanza Figueroa: Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Sorbona de París (1989). Su carrera profesional ha estado siempre ligada a la banca de inversión, donde comenzó desempeñando diversos cargos en Banque Indosuez (París 1989) y Bancapital (Grupo Mercapital 1990) antes de crear AB Asesores Moneda en 1992, sociedad del Grupo AB Asesores encargada de los negocios de análisis, intermediación bursátil y banca de inversión en Latinoamérica, donde fue Socio y Director. Tras la venta del grupo AB Asesores a Morgan Stanley Dean Witter en 1999 se incorporó a Dresdner Kleinwort Wasserstein, donde fue Managing Director de Equities y Derivados para Latinoamérica, Europa del Este, África y Oriente Medio. En 2002 se incorporó a N+1, donde es actualmente Managing Partner y Consejero Delegado de N+1 Asset Management, entidad líder en España en la gestión de activos

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
		alternativos (4.000 millones en activos bajo gestión). Es Consejero de CIE Automotive y Eolia de inversiones y ha sido Consejero de Azkoyen, GAM y Corporación Dermoestética.

Número total de consejeros dominicales	6
% sobre el total del consejo	66,67

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DOÑA ANA ISABEL MUÑOZ BERAZA	Licenciada en Económicas por la Universidad de Zúrich (Suiza). master en Executive MBA University of Chicago. Miembro del Comité Asesor de la Universidad de Chicago. Miembro de la Junta IWF (International Women Forum) y Miembro del Consejo Asesor de Spain Start Up. Ha realizado cursos de formación para consejeros y gobierno corporativo en el Instituto de Consejeros y Administradores (ICA), así como en el IMD, Suiza "High Performance Boards". Ha desarrollado su carrera en el mercado financiero trabajado en Merrill Lynch en Suiza, Inglaterra, Estados Unidos y España. Ha dirigido equipos y formado parte del comité de dirección tanto en Zúrich como en Madrid. Posteriormente, dirigió un Family Office en España. Como resultado de esta carrera internacional, habla siete idiomas. Desde Junio de 2008 es Consejera Independiente y Presidente del Comité de Auditoría de NATRA, S.A. Así mismo es representante persona física del consejero PIZMARGNA SERVICIOS DE CONSULTORIA S.L. en la sociedad no cotizada LANINVER S H C, S.L.
DON JUAN MARIA ROMAN GONCALVES	Licenciado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Deusto (Bilbao). Ha desarrollado toda su carrera profesional en el mundo de la auditoría, veintisiete de ellos como Socio, habiendo sido Socio-Director de la Zona Norte de EY, Responsable del sector "Utilities" en España y Miembro de la Comisión Ejecutiva de E&Y-Auditoría. Durante varios ejercicios ocupó el cargo de Director General de Recursos Humanos en Ernst & Young España y posteriormente de Área (Italia, España y Portugal). Actualmente es miembro del Consejo de Administración y Presidente de la Comisión de Auditoría de la sociedad cotizada Global Dominion Access, y Consejero del grupo empresarial del País Vasco, Grupo Erhardt y miembro del Consejo rector de APD zona norte.

Número total de consejeros independientes	2
% sobre el total del consejo	22,22

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
Sin datos		

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
DON JORGE GABIOLA MENDIETA	El 31 de enero de 2019 tuvo lugar la recalificación del Sr. Gabiola, Presidente no ejecutivo del Consejo de Administración, anteriormente calificado como consejero independiente a "otros externos" porque, acogiendo la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo consideró que, sin perjuicio de su independencia de criterio en las actuaciones y decisiones del Consejo, después del hito de su nombramiento en Octubre de 2019 como Presidente del Consejo No Ejecutivo, era más adecuada la calificación del Sr. Gabiola como "Otros Externos" teniendo en cuenta la relación histórica mantenida con la Sociedad, sus accionistas significativos y algunos de sus directivos. Dicho cambio en la calificación se consideró conveniente por las nuevas funciones asumidas como Presidente no ejecutivo, lo cual no impide que el Sr. Gabiola	DON -----	Abogado en ejercicio y Licenciado en Derecho por la Universidad de Deusto, inició su carrera profesional en la división de auditoría de Arthur Andersen, pasando después al departamento legal y fiscal de la misma firma. En 1986 se incorporó a Tubos Reunidos donde asumió diversas responsabilidades, hasta que en 1996 fue nombrado Secretario del Consejo de Administración de la sociedad matriz, cargo que ocupó desde el año 2009 hasta el 15 de Octubre de 2018 como autónomo independiente sin relación laboral ni de carácter ejecutivo con la Sociedad. Es consejero de Tubos Reunidos S.A. desde el 30 de mayo de 2013 hasta la actualidad, siendo nombrado Presidente del Consejo de Administración no ejecutivo el 15 de octubre de 2018. Ha sido también Secretario y Vocal del Consejo de

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
	<p>cuente con total independencia de criterio y pueda desempeñar sus funciones sin verse condicionado. No se considera al Sr. Gabiola como dominical porque no se cumplen los requisitos que exige el artículo 529 duodécimo apartado 3. ya que, a pesar de ser accionista, no posee ni directa ni indirectamente una participación accionarial significativa y tampoco fue designado como consejero por su condición de accionista.</p>		<p>Administración de las sociedades del Grupo Productos Tubulares y Almacenes Metalúrgicos. Está inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), como no ejerciente.</p>

Número total de otros consejeros externos	1
% sobre el total del consejo	11,11

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
DON JORGE GABIOLA MENDIETA	31/01/2019	Independiente	Otro Externo

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Ejecutivas					0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales	1	1	1	1	50,00	16,67	16,67	16,67
Independientes	1	1	1	1	33,33	33,33	33,33	33,33
Otras Externas					0,00	0,00	0,00	0,00
Total	2	2	2	2	22,22	22,22	20,00	18,80

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

- Sí
- No
- Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

La sociedad no cuenta con una política escrita específica de diversidad, no obstante, sí aplica una política de diversidad en el Consejo. Con el objeto de fomentar la incorporación progresiva de mujeres al Consejo de Administración, que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres en su seno, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene asignadas entre sus funciones la de informar sobre cuestiones de diversidad de género y velar para que al proveerse de vacantes los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido. En 2019 el Consejo mantiene el porcentaje de consejeras del 22,22% que alcanzó en 2018, lo que supone un aumento respecto del ejercicio 2017 (20%) y del 2016 (18,8%).

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres:

Explicación de las medidas

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene expresamente delegada la competencia de velar por la igualdad de género en todos los procesos de incorporación de nuevos miembros al Consejo de Administración, y así se refleja en la práctica con las últimas incorporaciones en ejercicios anteriores, en las que se dio instrucciones específicas al asesor externo para la búsqueda deliberada de mujeres que reunieran el perfil adecuado.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

La sociedad no cuenta con una política expresa y por escrito de selección de consejeros, no obstante, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, presidida por una mujer, sí se ha manifestado expresamente al respecto, y ha dejado constancia en acta y ha transmitido al Consejo que en todo caso vela por que, al proveerse de nuevas vacantes, tanto en el Consejo como en el Equipo Directivo, cuando llegue el caso, el proceso de selección no adolezca de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de mujeres. El porcentaje de consejeros de sexo femenino es del 22,22% en 2019 y la Comisión mantiene su objetivo de alcanzar paulatinamente un porcentaje mayor, mediante la aplicación de la política no escrita de selección de consejeros que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene siempre presente, la cual promueve la diversidad de conocimientos, experiencias y género en la composición del Consejo, hasta la consecución de una composición equilibrada, con una cada vez mayor proporción de mujeres.

C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se ha manifestado expresamente al respecto, y ha dejado constancia en acta y ha transmitido al Consejo que en todo caso vela por que al proveerse de nuevas vacantes tanto en el Consejo como en el Equipo Directivo, cuando llega el caso, el proceso de selección no adolezca de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de mujeres.

El porcentaje de consejeros de sexo femenino se elevó al 22,22% en 2018, lo cual supuso un avance hacia el objetivo de alcanzar un porcentaje mayor de forma paulatina, y se ha mantenido en 2019.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
Sin datos	

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí
 No

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
COMISIÓN DELEGADA	La Comisión Delegada tiene capacidad decisoria de ámbito general, y consecuentemente, con delegación expresa de todas las facultades legal o estatutariamente delegables, salvo que otra cosa se decida en su constitución o en un momento posterior, lo cual no se ha producido. En la Comisión Delegada, también llamada Ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros será similar a la del propio Consejo, y su Presidente y Secretario serán los del Consejo de Administración. A la Comisión Delegada le son de aplicación las mismas normas de funcionamiento previstas para el Consejo de Administración. La Comisión Delegada no se ha reunido en 2019.

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
Sin datos			

C.1.11 Detalle, en su caso, los consejeros o representantes de consejeros personas jurídicas de su sociedad, que sean miembros del consejo de administración o representantes de consejeros personas jurídicas de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON EMILIO YBARRA AZNAR	ELECNOR, S.A.	CONSEJERO
DON JUAN MARIA ROMAN GONCALVES	GLOBAL DOMINION ACCESS, S.A.	CONSEJERO
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	CIE AUTOMOTIVE, S.A.	CONSEJERO

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

[] Sí
[√] No

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	543
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	

En 2018 la remuneración total del Consejo ascendió a 849.000 €, por lo que en 2019 la misma ha experimentado una reducción importante.

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON MIGUEL GARRIDO IRIA	DIRECTOR S & OP
DON JON ZARANDONA RECALDE	DIRECTOR INDUSTRIAL PT
DON CARLOS LOPEZ DE LAS HERAS	DIRECTOR GENERAL
DON IÑIGO URRUTIKOETXEA PORTUGAL	DIRECTOR COMERCIAL
DON ANTON PIPAON PALACIO	ADJUNTO A DIRECTOR GENERAL
DON ANDONI JUGO ORRANTIA	DIRECTOR INDUSTRIAL TRI
DOÑA INÉS NÚÑEZ DE LA PARTE	DIRECTORA ASESORÍA JURÍDICA
DON SANTIAGO ALONSO RODRIGUEZ	DIRECTOR ECONÓMICO Y CONTROL DE GESTION
DON FRANCESC RIBAS COLLELL	DIRECTOR TUBOS REUNIDOS AMÉRICA
DON FRANCISCO TORRES MALO	DIRECTOR AUDITORIA INTERNA

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)

1.823

Con relación al Sr. Alonso Rodríguez, indicar que no ocupa el cargo desde el 13 de enero de 2020, fecha en la que tuvo lugar el nombramiento de Dña. Izaskun Eyara Alvarez como Directora Económica de la Sociedad.

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí
 No

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los Consejeros son designados por la Junta General o, con carácter provisional, por el Consejo de Administración en los supuestos de cooptación.

El Consejo de Administración procurará, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de los candidatos recaiga sobre personas de conocida competencia, experiencia y prestigio.

La COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES tiene asignadas por el Consejo las siguientes funciones, entre otras:

- a) Informar las propuestas de nombramientos y reelecciones de Consejeros, así como formular las propuestas de Consejeros Independientes.
- b) Informar las propuestas de cese de los miembros del Consejo.
- c) Verificar el carácter de cada Consejero.
- d) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo.

El procedimiento de reelección es el mismo que el de nombramientos, salvo el sistema de cooptación, que no procede.

Los Consejeros cesarán en su cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados, salvo que sean reelegidos, sin perjuicio de las competencias de cese de la Junta General y lo previsto en el Reglamento del Consejo.

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

El resultado de la autoevaluación anual del Consejo ha sido satisfactorio, razón por la que en 2019 no se han producido cambios en la organización ni en los procedimientos aplicables a las actividades del Consejo de Administración.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas

El Consejo de Administración realiza todos los años una evaluación del Consejo de Administración, sus Comisiones, tanto de la Ejecutiva como de las de Supervisión y de los cargos del Consejo.

El proceso se lleva a cabo mediante un formulario que cumplimenta cada miembro del Consejo, en el que se valora entre el 1 (completamente de acuerdo) y el 5 (completamente en desacuerdo), cuestiones de funcionamiento, de composición de los diferentes órganos de gobierno, tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo, el nivel de información y comunicación entre ellos, etc. Salvo la Secretaria, ningún otro miembro del Consejo tiene conocimiento de a qué miembro o miembros corresponden las puntuaciones que constan en el resumen. Es decir, la evaluación individual de cada Consejero es anónima respecto al resto de miembros del Consejo. Así mismo, el formulario permite realizar en cada cuestión las observaciones que cada Consejero estime oportunas, y todas se recogen en el documento resumen de la evaluación.

En concreto, en el ejercicio 2019 se han evaluado en total de 59 cuestiones, de las cuales 14 son cuestiones del Consejo de Administración, 10 de la Comisión de Auditoría, 11 de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, 9 del Presidente, 7 del Primer ejecutivo y 8 de la Secretaría del Consejo. En 2019 no se ha evaluado la Comisión Delegada porque la misma no ha tenido actividad en el ejercicio.

Los formularios cumplimentados se envían a la Secretaría del Consejo, quien resume los resultados identificando para cada cuestión las diferentes puntuaciones recibidas y las observaciones que estima pertinentes. Los resultados se analizan en primer lugar en la propia Comisión de Nombramientos y Retribuciones, para después elevarlos y tratarlos en el Consejo. El resumen se anexa al Acta de la reunión del Consejo.

En 2019 no ha intervenido ningún consultor externo en el proceso de evaluación.

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

Tal y como se ha indicado anteriormente, en el proceso de evaluación del Consejo del año 2019 no ha intervenido ningún consultor externo

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, en los siguientes casos (Art. 18 Reglamento del Consejo):

- a) En la fecha en que se celebre la primera Junta General, después de cumplidos los 70 años de edad.
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten condenados por un hecho delictivo o sean objeto de una sanción disciplinaria por falta grave o muy grave consecuencia de un expediente instruido por las autoridades supervisoras.
- d) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.
- e) Cuando cesen en los puestos, cargos o funciones a los que estuviera asociado su nombramiento como Consejeros ejecutivos.
- f) Si se trata de Consejeros externos dominicales, cuando el accionista cuyos intereses representen transmita íntegramente su participación accionarial, o la rebaje en un porcentaje que aconseje la reducción del número de Consejeros externos dominicales por él nombrados.

Los miembros de las Comisiones y Consejeros Delegados cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejero.

Los Consejeros que tengan la consideración de ejecutivos, pondrán su cargo ejecutivo a disposición del Consejo, por razón de edad, al cumplir los 65 años.

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

- Sí
- No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

- Sí
- No

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

- Sí
- No

	Edad límite
Presidente	70
Consejero delegado	65

	Edad límite
Consejero	70

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

- Sí
 No

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo, los Consejeros pueden hacerse representar en el Consejo por otros Consejeros, en las formas habituales, sin que exista un número máximo de delegaciones ni la obligatoriedad de delegar en un Consejero de la misma tipología.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	12
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de COMISIÓN DE AUDITORÍA	7
Número de reuniones de COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	3
Número de reuniones de COMISIÓN DELEGADA	0

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	12
---	----

% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	96,29
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	11
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	99,08

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

Sí
 No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON CARLOS LOPEZ DE LAS HERAS	DIRECTOR GENERAL

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

Los auditores externos presentan al Consejo de Administración el borrador de su informe de auditoría de las cuentas individuales y consolidadas antes de la formulación de las cuentas, para que, en su caso, el Consejo pueda adoptar las medidas oportunas, si lo estima conveniente, para evitar un informe con salvedades.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí
 No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DOÑA INÉS NÚÑEZ DE LA PARTE	

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

La propuesta al Consejo respecto al nombramiento del auditor externo, para su sometimiento a la Junta General, corresponde a la Comisión de Auditoría, quien debe velar por la independencia del auditor.

De acuerdo con lo establecido en la nueva Ley de Auditoría de Cuentas (LAC) de 9 de julio de 2015, la Comisión de Auditoría ha recibido de los auditores externos (EY) confirmación por escrito de su independencia, así como información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a la sociedad o sociedades vinculadas por los auditores o personas vinculadas a estos. Así mismo, la Comisión de Auditoría, una vez analizado el informe de EY indicado anteriormente, ha emitido, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que ha expresado su opinión dejando constancia de la independencia del auditor y se ha pronunciado sobre la prestación de servicios adicionales a los de auditoría de cuentas.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí
 No

Auditor saliente	Auditor entrante
PRICE WATERHOUSE COOPERS AUDITORES S.L.	ERNST & YOUNG S.L.

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí
 No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí
 No

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	77	0	77
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	17,43	0,00	17,43

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí
 No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	1	1

	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	0,36	0,36

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí
 No

Detalle del procedimiento

El Reglamento del Consejo establece que la documentación correspondiente a los puntos del orden del día de las reuniones se procurará hacer llegar a los miembros del Consejo, y en su caso, Comisiones o Grupos de Trabajo, con la antelación suficiente para poder preparar las reuniones.

Así mismo, el Consejero podrá recabar, con las más amplias facultades, la información y asesoramiento que precise sobre cualquier aspecto de la Sociedad, siempre que así lo exija el desempeño de sus funciones.

El derecho de información se extiende a las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras, y se canaliza a través del presidente o el Secretario, quien atenderá las solicitudes del Consejero, facilitándole directamente la información, u ofreciéndole los interlocutores apropiados.

El Presidente podrá restringir excepcionalmente y de manera temporal el acceso a informaciones determinadas, dando cuenta de esta decisión al Consejo de Administración.

La información solicitada sólo podrá ser denegada cuando, a juicio del Presidente, sea innecesaria o resulta perjudicial para los intereses sociales, tal denegación no procederá cuando la solicitud haya sido respaldada por la mayoría de los componentes del Consejo.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí
 No

Explique las reglas

Está establecida la regla dentro de los supuestos en que los consejeros están obligados a poner su cargo a disposición del Consejo, y si así lo decide el Consejo, a dimitir, tal y como se ha indicado anteriormente, según el Artículo 18 del Reglamento del Consejo letra c) "cuando resulten condenados por un hecho delictivo o sean objeto de una sanción disciplinaria por falta grave o muy grave consecuencia de un expediente instruido por las autoridades supervisoras." por tratarse ambos de supuestos que precisamente pueden perjudicar al crédito y reputación de la sociedad, por lo que la sociedad entiende que la regla está establecida.

Sin embargo, con carácter previo a resultar condenados, el Reglamento del Consejo no obliga a informar al Consejo de Administración de las causas penales en las que los consejeros aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Por lo que se refiere a la obligación de informar de las causas penales que tenga abiertas un consejero y del status de procesado por delito societario, para que el Consejo examine el caso y decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo, el Reglamento del Consejo no prevé expresamente esta obligación de información previa a la existencia de condena de cualquier tipo de causa penal abierta, con el propósito de preservar el derecho a la intimidad y al honor de los consejeros en una fase en la que todavía no ha sido probada y declarada en sentencia su culpabilidad, pues la citada comunicación podría ocasionarles perjuicios irreparables aún en el caso de la causa fuera finalmente sobreseída.

C.1.37 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

[] Sí
[√] No

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

La Sociedad no ha celebrado acuerdo alguno de los indicados en este apartado en 2019

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios	0
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
No existe beneficiario	No existe acuerdo

Indique si más allá de en los supuestos previstos por la normativa estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	√	
	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	√	

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN DE AUDITORÍA		
Nombre	Cargo	Categoría
DON JUAN MARIA ROMAN GONCALVES	PRESIDENTE	Independiente
DON ENRIQUE MIGOYA PELAEZ	VOCAL	Dominical
DOÑA ANA ISABEL MUÑOZ BERAZA	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	33,33
% de consejeros independientes	66,67
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

La Comisión de Auditoría estará compuesta por 3 miembros como mínimo y 5 como máximo. Todos sus componentes serán consejeros no ejecutivos. La mayoría de los integrantes de la Comisión de Auditoría deberán ser consejeros independientes y uno de ellos será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas.

El Consejo de Administración nombrará de entre los miembros de la Comisión de Auditoría un Presidente de la misma, que deberá ser en todo caso un Consejero independiente. El plazo de ejercicio del cargo de Presidente será de 4 años, pudiendo ser reelegido, en su caso, una vez transcurrido un año desde la fecha de su cese.

El Consejo también designará un Secretario, el cual podrá ser el del Consejo de Administración o uno de los miembros de la Comisión. La Comisión de Auditoría se reunirá cada vez que lo convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo de Administración o el Presidente de éste lo solicite. La Comisión de Auditoría se entenderá válidamente constituida cuando concurran a la reunión, presentes o debidamente representados, la mitad más uno de sus miembros.

La Comisión de Auditoría tendrá, como mínimo, las siguientes competencias:

a) En relación con los sistemas de información y control interno:

(i) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y su Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

(ii) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente. Discutir con los auditores las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

(iii) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

b) En relación con el auditor externo:

(i) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.

(ii) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría

y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

(iii) Asegurar la independencia del auditor externo

(iv) Respecto del Grupo Tubos Reunidos, la Comisión de Auditoría favorecerá que el

auditor del Grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

c) En relación con otras funciones, corresponde a la Comisión de Auditoría:

- (i) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- (ii) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.
- (iii) Informar con carácter previo al Consejo de todas las materias previstas en la Ley, los estatutos sociales y el Reglamento del Consejo.
- (iv) Emitir los informes y las propuestas que le sean solicitados por el Consejo de Administración o por el Presidente de éste y los que estime pertinentes para el mejor cumplimiento de sus funciones.
- (v) Realizar el seguimiento en relación con el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo.

En todo caso, la información financiera o de carácter general sobre la Sociedad o su Grupo que vaya a tener repercusión externa, siempre deberá ser verificada previamente por la Comisión de Auditoría.

Durante el ejercicio 2019 las actuaciones más relevantes de la Comisión de Auditoría han estado relacionadas con: a) Supervisión de la información financiera trimestral y semestral, b) La auditoría de las cuentas anuales del ejercicio, c) El Control de los riesgos operativos, d) El sistema de control interno de la información financiera (SCIIF) y e) El proceso de reestructuración financiera y su tratamiento contable.

La Comisión de Auditoría se reunió en 7 ocasiones en 2019.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DON JUAN MARIA ROMAN GONCALVES / DON ENRIQUE MIGOYA PELAEZ / DOÑA ANA ISABEL MUÑOZ BERAZA
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	22/06/2017

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES		
Nombre	Cargo	Categoría
DON JORGE GABIOLA MENDIETA	VOCAL	Otro Externo
DOÑA ANA ISABEL MUÑOZ BERAZA	PRESIDENTE	Independiente
DON CRISTÓBAL VALDÉS GUINEA	VOCAL	Dominical
DON JUAN MARIA ROMAN GONCALVES	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	25,00
% de consejeros independientes	50,00
% de consejeros otros externos	25,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

Sus funciones están descritas en el Reglamento del Consejo. Estará compuesta por un mínimo de 3 miembros y un máximo de 5. Sus miembros serán exclusivamente Consejeros no ejecutivos, dos de los cuales deberán ser consejeros independientes.

El Presidente de la Comisión será designado de entre los consejeros independientes que formen parte de ella. También designará un Secretario, el cual podrá ser el del Consejo de Administración o uno de los miembros de la Comisión. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cada vez que lo convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo de Administración o el Presidente de éste lo solicite.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se entenderá válidamente constituida cuando concurren a la reunión, presentes o debidamente representados, la mitad más uno de sus miembros.

La Comisión tendrá las siguientes funciones:

a) En cuanto a Nombramientos se refiere:

- (i) Formular las propuestas de nombramientos, reelecciones o separación de los consejeros independientes.
- (ii) Informar las propuestas de nombramientos, reelecciones o separación de los restantes Consejeros y cargos del Consejo.
- (iii) Verificar el carácter de cada Consejero y revisar que cumple los requisitos para su calificación como ejecutivo, externo independiente, externo dominical, o, en su caso, otros externos.
- (iv) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
- (v) Examinar y organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión de los cargos del Consejo y de la línea ejecutiva, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- (vi) Informar anualmente sobre el desempeño de sus funciones por los cargos del Consejo y línea ejecutiva.
- (vii) Informar los nombramientos y ceses del Secretario del Consejo y de los Altos Directivos que se propongan al Consejo.
- (viii) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.

b) En cuanto a Retribuciones se refiere:

- (i) Proponer al Consejo la política de retribución de los Consejeros y los directores generales o de quienes desarrollen funciones de alta dirección bajo dependencia directa del Consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados.
- (ii) Proponer al Consejo la retribución individual de los Consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- (iii) Proponer al Consejo las condiciones básicas de los contratos de los Altos Directivos. (iv) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones la Comisión de Nombramientos y Retribuciones podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos, a cuyo efecto será de aplicación lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento del Consejo. En 2019 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha realizado actuaciones importantes, entre las que cabe destacar las siguientes:

- a) La determinación del cierre de retribuciones correspondiente al ejercicio 2018 y propuesta para 2019, b) Los objetivos del equipo directivo para 2019, c) la recalificación de la categoría de consejero del Presidente no ejecutivo a "otros externos" y d) El análisis y modificación de la composición de las Comisiones de Supervisión.

Se ha reunido en 3 ocasiones en 2019.

COMISIÓN DELEGADA		
Nombre	Cargo	Categoría
DON JORGE GABIOLA MENDIETA	PRESIDENTE	Otro Externo
DON EMILIO YBARRA AZNAR	VOCAL	Dominical
DON CRISTÓBAL VALDÉS GUINEA	VOCAL	Dominical
DON ENRIQUE MIGOYA PELAEZ	VOCAL	Dominical
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	80,00
% de consejeros independientes	0,00
% de consejeros otros externos	20,00

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

La Comisión Delegada tiene capacidad decisoria de ámbito general, y consecuentemente, con delegación expresa de todas las facultades legal o estatutariamente delegables, salvo que otra cosa se decida en su constitución o en un momento posterior, lo cual no se ha producido.

En la Comisión Delegada, también llamada Ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros será similar a la del propio Consejo, y su Presidente y Secretario serán los del Consejo de Administración. A la Comisión Delegada le son de aplicación las mismas normas de funcionamiento previstas para el Consejo de Administración.

La Comisión Delegada no se ha reunido en 2019.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2019		Ejercicio 2018		Ejercicio 2017		Ejercicio 2016	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN DE AUDITORÍA	0	0,00	0	0,00	1	25,00	1	33,33
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	1	33,00	1	33,00	0	0,00	0	0,00
COMISIÓN DELEGADA	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Las Comisiones del Consejo están reguladas en el Reglamento del Consejo de Administración, el cual está disponible en la página web de la Sociedad (www.tubosreunidos.com) en el apartado de "Accionistas e Inversores". Así mismo el Reglamento se puede consultar en la página web de la CNMV.

En el ejercicio 2016 se produjeron determinadas modificaciones en la regulación de las Comisiones del Consejo dando lugar a un nuevo texto refundido, habiendo sido este comunicado a la CNMV, pero durante el ejercicio 2019 no se han realizado modificaciones.

No se ha elaborado de forma voluntaria un informe anual sobre las actividades de cada comisión.

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPUO

D.1. Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

No existe un procedimiento formal y escrito para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo. No obstante, la sociedad cumple con lo previsto en el artículo 529 quaterdecies de la LSC, puesto que la Comisión de Auditoría, entre otras atribuciones, informa al Consejo de las operaciones vinculadas, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 del Reglamento del Consejo, que le atribuye expresamente dicha función. Adicionalmente, si la operación vinculada afectara a personas vinculadas sometidas al Reglamento Interno de Conducta, el procedimiento aplicable a los conflictos de intereses que surjan de dichas operaciones vinculadas se aplicará lo indicado en el apartado D.6., por lo que el Secretario del Consejo elevará la materia al Consejo de Administración para que adopte la decisión oportuna al respecto, sin perjuicio de la función atribuida a la Comisión de Auditoría.

La sociedad informa que la Comisión de Auditoría, en una de sus reuniones anuales, que en general coincide con la de supervisión de las cuentas anuales del ejercicio, emite un informe sobre las operaciones que con partes vinculadas se hayan realizado durante el ejercicio, informe que forma parte del acta de la correspondiente reunión.

D.2. Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	Comercial	Acuerdos de financiación: préstamos	74.008
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	Comercial	Acuerdos de financiación: otros	904
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	Comercial	Intereses abonados	2.047

D.3. Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos				N.A.

D.4. Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.

NADA QUE REPORTAR

D.5. Detalle las operaciones significativas realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo y con otras partes vinculadas, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores:

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
MARUBENI ITOCHU TUBULARS EUROPE, PLC	INTERESES PRÉSTAMO CONCEDIDO	102

D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento Interno de Conducta, todas las personas vinculadas sometidas al mismo deben informar al Secretario del Consejo de Administración de cualquier situación de posible conflicto de intereses, con una antelación mínima de 15 días y, en todo caso, antes de tomar la decisión que pudiera quedar afectada por el posible conflicto de interés. Si el Secretario del Consejo entiende que hay conflicto de interés y/o se trata de una operación vinculada, lo elevará al Consejo de Administración para que adopte la decisión oportuna al respecto.

Por otro lado, la Comisión de Auditoría, entre otras atribuciones, informa al Consejo de las operaciones vinculadas, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 del Reglamento del Consejo, que le atribuye expresamente dicha función. Solo en la medida en que dichas operaciones vinculadas traigan aparejado un supuesto de conflicto de intereses, se aplicará lo previsto en el párrafo anterior al respecto de la intervención del Secretario del Consejo.

D.7. ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí
 No

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal:

Las actividades desarrolladas por las diferentes sociedades que integran el Grupo están sujetas a las contingencias habituales de cualquier negocio industrial de transformación y, por tanto, expuestas a riesgos que, de materializarse, impedirían o dificultarían la consecución de los objetivos fijados.

La gestión de riesgos en el Grupo viene impulsada desde el Consejo de Administración y el Equipo Directivo y tiene por objeto proporcionar una seguridad razonable en la consecución de los objetivos establecidos por el Grupo, aportando a los distintos grupos de interés y al mercado en general, un nivel de garantía adecuado que asegure razonablemente la protección del valor generado.

El proceso de gestión de riesgos, en constante y continuo desarrollo por parte del Grupo, se sustenta en las siguientes fases:

- Identificación de los riesgos clave que pueden afectar a la consecución de los objetivos del Grupo (incluidos los de naturaleza fiscal).
- Evaluación de dichos riesgos en base a su probabilidad de ocurrencia y su impacto en la organización, teniendo presente la eficacia de los controles existentes.
- Determinación de respuesta para cada uno de ellos.
- Realización de seguimiento de las acciones acordadas.

- Reporte de los resultados del análisis realizado

En concreto, en relación al riesgo fiscal, el Grupo aprobó durante el ejercicio 2018 una Política Fiscal Corporativa, al objeto de servir de marco conceptual, propiciar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de regir las relaciones con las Administraciones Tributarias bajo los siguientes principios:

- Aplicar y cumplir la normativa fiscal vigente en todos los territorios en los que opera el Grupo
- Promover una actuación fiscal responsable que trate de prevenir el riesgo fiscal
- Mantener una relación con la Administración tributaria basada en los principios de buena fe, colaboración y transparencia
- Asegurar que el Consejo de Administración conoce las principales implicaciones fiscales de todas sus decisiones y cumple de manera efectiva y completa con sus facultades indelegables en materia fiscal

E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, incluido el fiscal:

A solicitud y demanda del Consejo de Administración, como responsable último del Sistema de Gestión de Riesgos del Grupo, el Equipo Directivo del Grupo, junto con el apoyo de las distintas unidades operativas y, si fuera el caso, de apoyo externo, tiene la responsabilidad de identificar los riesgos a los que se encuentra expuesto el Grupo en su operativa diaria, así como establecer las medidas de control necesarias para mitigar dichos riesgos.

La Ley 12/2010, de 20 de junio atribuye a la Comisión de Auditoría la supervisión de: (i) la eficacia del control interno, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos; (ii) el proceso de elaboración y presentación de la de la información financiera preceptiva.

El Consejo de Administración, de acuerdo con sus Estatutos y la normativa interna, tiene atribuidas una serie de funciones indelegables, entre las que se encuentra la definición de la estrategia fiscal del Grupo. Si bien, se apoya en la Comisión de Auditoría para la revisión y supervisión periódica de la Política Fiscal Corporativa. La Comisión de Auditoría, a su vez, se apoya en la Dirección Económica y de Control de Gestión del Grupo para la ejecución de lo dispuesto en esta Política.

E.3. Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio:

En el desarrollo de su actividad, el Grupo se encuentra expuesto a una variedad de riesgos inherentes a las líneas de negocio que desarrolla y a los países en las que éstas se llevan a cabo. La actividad de fabricación y venta de tubos se encuentra expuesta al crecimiento o reducción de la demanda internacional. Por otro lado, el grado de incertidumbre macroeconómico que existe actualmente en el mercado americano, en el que Tubos Reunidos viene desarrollando una parte importante de su actividad, se traduce en un factor de riesgo, que afecta tanto al negocio como a los resultados y la situación financiera del Grupo.

El Sistema de Gestión de Riesgos, en continuo y constante proceso de desarrollo por parte del Grupo, identifica las siguientes categorías de riesgo a los que nos encontramos expuestos:

- Riesgos financieros: nivel de endeudamiento, riesgo de liquidez, medidas arancelarias, riesgo de tipo de cambio y de tipo de interés.
- Riesgos de información: tanto los de tipo reputacional (incluidos aquí los relacionados con aspectos medioambientales) que pueden afectar a la imagen del Grupo como los relacionados con la transparencia y relación con analistas e inversores.

- Riesgos de cumplimiento normativo: principalmente los derivados de: (i) potenciales cambios en la normativa fiscal nacional e internacional; (ii) responsabilidad civil sobre la integridad del patrimonio; (iii) normativa reguladora del Mercado de Valores; (iv) de carácter penal (incluidos los relacionados con la comisión de delitos relacionados con la corrupción, el fraude y el soborno), determinen o no la responsabilidad penal de la persona jurídica; (v) laboral; (vi) normativa aduanera y de comercio y; (vi) nuevo reglamento de protección de datos
- Riesgos de negocio operativos: riesgos relativos a la relación con los clientes, calidad de nuestros productos, de compras y subcontratación. Ver mayor detalle en sección E5.
- Otros riesgos de negocio no operativos: fiabilidad de la información financiera y no financiera, información de gestión y presupuestación y de control para la toma de decisiones, riesgos tecnológicos, gestión de los recursos financieros y endeudamiento, recursos humanos (potencial dependencia de personal clave), los relacionados con prevención, seguridad y salud en el trabajo y la fiscalidad aplicable al negocio. Tanto en la Memoria de las cuentas anuales consolidadas como en el Estado de Información no Financiera proporcionamos mayor nivel de detalle sobre los riesgos más relevantes.

E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal:

El Consejo de Administración mantiene una posición muy conservadora en lo que se refiere a la exposición al riesgo por parte del Grupo, sea de tipo operativo, financiero, fiscal, tecnológico o reputacional, por lo que es objetivo prioritario en este sentido evaluar y mitigar los riesgos al máximo, siempre en función de su relevancia.

E.5. Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio:

Tal y como se menciona en el punto E.3 anterior, la actividad principal del Grupo se encuentra influenciada por los ciclos económicos del negocio. El Grupo lleva inmerso en un ciclo bajo del negocio desde que comenzó a caer el precio del petróleo a mediados del ejercicio 2014. En el ejercicio 2017, la actividad comenzó a recuperarse, si bien los precios no recuperaron el mismo nivel anterior a la caída del precio del petróleo. Para contrarrestar la reducción de los márgenes por la caída de los precios, el Grupo lanzó a mediados del ejercicio 2017 una serie de medidas de gestión con el objeto de garantizar un resultado sostenible y optimizar el capital invertido. Durante el ejercicio 2018, el grupo empezó a recoger los frutos de dichas medidas, consiguiendo elevar sus márgenes a la vez que la actividad continuaba recuperándose durante el primer semestre del ejercicio. A partir del 1 de junio de 2018, con la introducción por parte de la Administración americana del arancel del 25% a la importación de los productos de acero en EE.UU., principal mercado del Grupo, esos márgenes han ido menguando. La incertidumbre en el mercado americano de OCTG se ha mantenido durante el 2019, motivada por los datos de actividad de perforación y por la eventual caída de precios a partir del segundo semestre, y nos ha afectado negativamente durante el último trimestre del año 2019. A la fecha actual y en base a la experiencia con anteriores barreras arancelarias, es razonable pensar que el arancel se mantendrá, al menos, durante parte del presente 2020, siendo también posible su eliminación durante el propio ejercicio 2020. En cualquier caso, la Dirección del Grupo considera que una prolongación en el tiempo del arancel se podrá mitigar con las medidas de mejora y eficiencia en la gestión que venimos desarrollando en el proceso de adaptación de nuestro Plan de Negocio. Al mismo tiempo, consideramos clave para la consecución de las medidas comentadas, la nueva estructura de financiación, detallada en la memoria de las cuentas anuales consolidadas y que ha entrado en vigor el pasado 18 de diciembre de 2019, y que permite adaptar las amortizaciones de deudas futuras a la generación de caja prevista basada en las premisas de negocio del Grupo.

E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan:

- Riesgos financieros: Respecto a las medidas arancelarias, nos remitimos a lo comentado en el punto E.5. Respecto al nivel de endeudamiento, con la entrada en vigor el pasado 18/12/19 de los Doc Refinanciación, el Grupo ha racionalizado su deuda y cuenta con mayor flexibilidad en sus compromisos financieros. El acuerdo facilita la viabilidad y estabilidad del Grupo en cp y mp dentro de un incierto escenario de mercado. El Grupo efectúa una parte importante de sus ventas en el mercado americano, por lo que está sometido a la variable del tipo cambio divisas. Siempre que sea factible, cubre una parte de las diferencias de cambio mediante los sistemas habituales de aseguramiento cumpliendo un procedimiento aprobado y supervisado por la CAudit. El nivel de cobertura ha descendido de manera significativa durante el presente ejercicio. No obstante, el Grupo continúa con el objetivo de minimizar la exposición a la variación de tipo de cambio del dólar mediante la búsqueda de proveedores monetizados en esa divisa.
- Riesgos reputacionales y de información: tanto la Secretaría Gnal del Consejo como la DEconómica se encargan de gestionar específicamente la relación con la CNMV. En el área medioambiental, el Grupo cuenta con instalaciones destinadas a los trabajos de protección y mejora del medioambiente, y con un plan estratégico medioambiental que ha permitido la obtención de la certificación ISO 14001. Asimismo tiene contratada la correspondiente póliza de responsabilidad medioambiental.
- Riesgos de cumplimiento normativo: en el ámbito penal, el Grupo cuenta con un Modelo de Prevención de Riesgos Penales, aprobado por el Consejo. Los riesgos identificados son revisados periódicamente. En el ámbito fiscal, el Grupo analiza el impacto que pudiera derivarse de las operaciones que realiza, identificando las siguientes áreas de relevancia fiscal: Inversiones y desinversiones en entidades y combinaciones de negocio, operaciones de reestructuración, operaciones con partes vinculadas y política de precios de transferencia, operaciones en y con EE.UU., entregas bienes y prestaciones internacionales y actividades de investigación y desarrollo e innovación. Los equipos económicos-financieros del Grupo analizan los riesgos fiscales de las operaciones y, en caso de necesidad, consultan a asesores externos para entender mejor las implicaciones de cada operación.

En materia de corrupción y prevención de blanqueo de capitales, en el EINF (adjunto al Informe Gestión Consolidado) se explican las medidas que toma el Grupo para mitigar estos riesgos. En el ámbito patrimonial, el Grupo tiene contratadas pólizas de seguro con capital suficiente.

- Riesgos de negocio operativos: en relación a las operaciones de venta, el Grupo tiene establecidas políticas para garantizar que la práctica totalidad de las ventas se realizan cubriendo el riesgo de crédito y asegurando el cobro. En la memoria de las cuentas anuales consolidadas se incluye mayor nivel de explicación al respecto. En relación con el riesgo de oscilación del precio de materias primas, el Grupo se protege diversificando mercados y proveedores, con el seguimiento permanente y puntual de la oferta y demanda, y la gestión de los volúmenes en existencias.

- Riesgos de negocio no operativos: En relación con los riesgos de información financiera, el Grupo cuenta con un SCIF, en continuo proceso de desarrollo, con el objetivo de realizar un seguimiento y evaluación continua de los principales riesgos asociados que permita asegurar, de forma razonable la fiabilidad de la información financiera pública del Grupo. El Área de Sistemas es responsable de velar por que esta información sea accesible y/o modificada exclusivamente por las personas autorizadas para ello, parametrizando los sistemas para garantizar la fiabilidad, confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información crítica. En materia de seguridad y prevención de riesgos laborales, se cuenta con Sistemas de Gestión Integrada de Prevención de Riesgos Laborales implantados, que establecen las correspondientes directrices de actuación, y cuyo objetivo es eliminar o reducir al máximo las lesiones en las personas. El Grupo cuenta con la Certificación del sistema de gestión de la Prevención según norma OHSAS 18001.2007 en vigor hasta el ejercicio 2021.

Ante la identificación de un nuevo riesgo relevante, el Equipo Directivo, encabezado por la figura del D. General, expone dicho riesgo al Consejo, así como las medidas que proponen para su mitigación, para que, en su caso, sean aprobadas por el Consejo.

Por último, comentar que en el mes de octubre de 2019, se ha incorporado al Grupo un Director de Auditoría Interna (ver G40).

F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1. Entorno de control de la entidad.

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración de Tubos Reunidos, es el órgano responsable, entre otros aspectos relacionados con el desarrollo de un adecuado sistema de gobierno corporativo, de la existencia y mantenimiento del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (en adelante, SCIIF).

La Comisión de Auditoría, tal y como se recoge en el Reglamento del Consejo de Administración, es el órgano responsable de supervisar la eficacia del SCIIF del Grupo, la Auditoría Interna y el proceso de gestión de riesgos, así como de discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo del proceso de auditoría.

La Comisión, en relación al SCIIF, se apoya en la Dirección Económica del Grupo para realizar estas funciones, siendo esta área responsable de su diseño, implantación y adecuado funcionamiento, de mantener actualizado el sistema para asegurar su eficacia y su eficiencia, y de comunicar y formar a las personas que intervienen, manteniendo un reporte periódico. La Dirección Económica es responsable de marcar las directrices y los procedimientos relacionados con la generación de la información financiera y de garantizar su correcta aplicación en el Grupo.

Tal y como hemos anticipado en el apartado E anterior, se ha incorporado al Grupo durante el último trimestre del año una persona para asumir la Dirección de Auditoría Interna y ejercer y desarrollar internamente la Función. Está previsto que esta persona, junto con los medios humanos y materiales con los que cuente, apoye a la Comisión en la labor de supervisión del control interno de los sistemas de información financiera, labor que se venía efectuando hasta la fecha con el apoyo de especialistas externos.

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- **Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:**

El Consejo de Administración cuenta con la responsabilidad del diseño y revisión de la estructura organizativa y de las líneas de responsabilidad y autoridad dentro del Grupo.

El Equipo Directivo, junto con el apoyo de los departamentos de recursos humanos, define para cada una de las áreas sus funciones y responsabilidades. Dichas funciones y responsabilidades se difunden a cada una de las áreas afectadas.

Por lo que respecta al ámbito del SCIIF, la responsabilidad principal sobre la elaboración de la información financiera recae en la Dirección Económica. La estructura, dimensión y definición de tareas de cada posición del área es definida por dicha Dirección y difundida por los departamentos de recursos humanos a la Organización.

Al objeto de desarrollar sus actividades, la Dirección Económica se estructura en los siguientes departamentos: Contabilidad, Tesorería, Administración de Clientes, Control de Gestión, Consolidación y Fiscal. La Dirección Económica tiene como objetivo reforzar la estructura actual al objeto de ir extendiendo progresivamente el alcance del SCIIF a otras sociedades del Grupo, en función de su tamaño y complejidad. Está previsto que Auditoría Interna colabore, garantizando en todo momento su independencia, en la revisión de dicho alcance.

- **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:**

El Grupo cuenta con un "Reglamento Interno de Conducta" (en adelante, el Reglamento), aprobado por el Consejo de Administración, en el que se establecen los principios de actuación que deben regir el comportamiento de los miembros del Consejo de Administración y Alta Dirección de Tubos Reunidos, S.A. y de las sociedades de su Grupo. Este Reglamento se encuentra publicado en la página web de la CNMV. A los efectos de

evidenciar la adhesión al mismo por parte de las personas sujetas, la Secretaría del Consejo de Administración mantiene actualizada una relación de estas personas y facilita a las mismas un ejemplar del Reglamento. En este sentido, y entre otras cuestiones, el Reglamento establece que:

- La actuación de los Administradores debe desarrollarse "respetando la normativa vigente, cumpliendo de buena fe los contratos explícitos e implícitos con los trabajadores, proveedores, clientes y entidades; y, en general, observando un comportamiento ético que razonablemente imponga una conducción de los negocios de acuerdo con los deberes de diligente administración y fidelidad, lealtad y secreto", y que,
- El contenido de la comunicación a la CNMV de cualquier información relevante (toda aquella cuyo conocimiento pueda afectar razonablemente a un inversor para adquirir o transmitir valores o instrumentos financieros, y por tanto pueda influir de forma sensible en su cotización en un mercado secundario) "deberá ser veraz, claro, completo y, cuando así lo exija la naturaleza de la información, cuantificado, de manera que no induzca a confusión o engaño".
- La Secretaría del Consejo es responsable del seguimiento de lo previsto en el Reglamento

Asimismo, el Grupo cuenta con un documento formal de "Pautas de Actuación con relación a la Información Financiera", el cual tiene por objeto "establecer los valores y principios que han de presidir la actuación profesional y personal de los administradores, directivos y demás empleados del Grupo Tubos Reunidos con responsabilidades en el proceso de preparación, revisión y difusión de la información financiera, con el fin de asegurar la transparencia y fiabilidad de la misma así como el cumplimiento de la normativa aplicable". En particular, se establece la obligación de que las personas con responsabilidades concretas asignadas en el proceso de elaboración, revisión y difusión de la Información Financiera del Grupo Tubos Reunidos certifiquen, de acuerdo con la periodicidad establecida, con total honestidad, el grado de cumplimiento de los distintos controles de cuya ejecución y/o supervisión son responsables. Asimismo, se colaborará en todo momento y se facilitará el trabajo de los responsables de la revisión y supervisión del Sistema de Gestión de Riesgos y Control Interno sobre la Información Financiera del Grupo Tubos Reunidos, atendiendo a sus requerimientos de información y documentación en el menor plazo de tiempo posible y proporcionando en todo momento explicaciones y/o documentación veraz y completa.

Este documento establece de forma expresa, entre otras, la responsabilidad de la Comisión de Auditoría de supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

Adicionalmente, el Grupo cuenta con un Modelo de Prevención de la Responsabilidad Penal de las personas jurídicas, aprobado por el Consejo de Administración, que cuenta con los siguientes documentos:

- a) Código de Conducta Ética
- b) Plan de Prevención junto con sus anexos
- c) Política de Regalos a proveedores
- d) Política de Regalos a Clientes.

El Plan de Prevención tiene por objeto el establecimiento de las medidas que eviten la comisión, en el ámbito del Grupo Tubos Reunidos, de actos que pudieran ser constitutivos de delitos. El Código de Conducta Ética se encuentra publicado en la webs corporativas del Grupo Tubos Reunidos. Este Código establece los principios de actuación fundamentados en valores éticos que deben regir el comportamiento de los miembros del Consejo de Administración, directivos y empleados de Tubos Reunidos, S.A. y de las sociedades de su Grupo, así como a sus sucursales y agentes.

El Órgano de Control Independiente, que reporta en su caso a la Comisión de Auditoría y/o al propio Consejo de Administración, es el encargado de: (i) el análisis, en su caso, de las denuncias recibidas y tramitadas a través del canal de denuncias, que explicamos en el punto siguiente; (ii) el análisis, si fuera el caso, de los procedimientos sancionadores; (iii) la formación y concienciación del personal en materia de prevención de delitos. El citado órgano está compuesto por:

- La Secretaría del Consejo
- El Presidente de la Comisión de Auditoría
- La Dirección Económica
- La Dirección de Auditoría Interna

Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial:

El Grupo cuenta con un canal de comunicación y denuncias que posibilita la denuncia de comportamientos, acciones o hechos de los directivos o empleados que puedan implicar violaciones tanto de las normas internas de las empresas como de la normativa que rige su actividad. Las denuncias que se pudieran recibir a través de este canal, serán analizadas por el Órgano de Control Independiente. El acceso al canal de denuncias se encuentra recogido dentro del propio código de conducta y directamente en la web corporativa del Grupo Tubos Reunidos (<http://www.tubosreunidos.com/es/nuestros-valores.php>).

El Órgano de Control independiente garantizará, en su caso: (i) la confidencialidad de los datos y antecedentes manejados y de las actuaciones llevadas a cabo, salvo que por ley o requerimiento judicial proceda la remisión de información; (ii) el análisis exhaustivo de cualquier dato o información en base a los cuales se requiera su actuación; (iii) la instrucción de un procedimiento adecuado a las circunstancias del caso, en el que se actuará siempre con independencia y; (iv) la indemnidad de cualquier denunciante en relación a la presentación de denuncias de buena fe al citado Órgano de control.

Durante el ejercicio 2019 no se ha recibido ninguna denuncia.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:

Adicionalmente a programas formativos específicos encaminados a cubrir determinadas necesidades que puedan surgir en el personal del Área Económica, el Grupo cuenta con la involucración de asesores y auditores externos en actualizaciones en materias contables, legales y fiscales que puedan afectar al Grupo.

F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado:

El proceso de identificación y gestión de riesgos del Grupo, en continuo desarrollo, se sustenta en las fases indicadas en el apartado E1 anterior. El Grupo cuenta con una matriz de riesgos del SCIIF y con una matriz de riesgos operacionales debidamente documentadas.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:

La matriz de riesgos del SCIIF permite la identificación de aquellos epígrafes materiales de los estados financieros, las aserciones u objetivos de la información financiera en las que puedan existir riesgos así como la priorización de los procesos operativos con impacto en la información financiera. Dicha matriz es revisada anualmente según los planes de revisión establecidos en el Grupo.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:

La estructura societaria del Grupo es relativamente sencilla. No obstante, con carácter trimestral el responsable de Consolidación del Grupo, dependiente de la Dirección Económica, informa de la composición del perímetro. Se presta atención a los riesgos derivados de toda transacción que por su complejidad pueda requerir un especial tratamiento.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:

El Grupo cuenta adicionalmente con matrices de riesgos operacionales que abarcan las áreas de Clientes/Ventas, Existencias/Almacenes, Compras/ Proveedores, Tesorería y Legal, que se revisan periódicamente.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:

La Comisión de Auditoría tiene atribuida la responsabilidad de supervisar el mencionado proceso.

F.3. Actividades de control.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1** Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes

De acuerdo a lo dispuesto en nuestro Reglamento del Consejo, la información financiera o de carácter general sobre Tubos Reunidos que vaya a tener repercusión externa, deberá ser verificada previamente por la Comisión de Auditoría.

Tubos Reunidos envía trimestralmente información al mercado de valores. Dicha información es elaborada por el Área Económica, llevando a cabo determinadas actividades de control durante el proceso de cierre contable encaminadas a garantizar la fiabilidad de la información financiera.

El Consejo de Administración revisa las transacciones más relevantes que puedan afectar de manera material a los estados financieros mediante diversas actuaciones, como es el seguimiento del Plan de Negocio y del presupuesto, así como de las estimaciones y juicios contables más importantes utilizados en la elaboración de la información financiera, una vez que la Comisión de Auditoría ha determinado que la información es adecuada.

Los estados financieros se elaboran en base a un calendario de reporte y fechas de entrega, conocidas por todos los participantes del proceso, teniendo siempre en cuenta los plazos de entrega legales.

Además del propio procedimiento de cierre contable, y con carácter previo al proceso de elaboración y revisión de la información financiera, Tubos Reunidos cuenta con procedimientos y actividades de control en las áreas más relevantes al objeto de asegurar un adecuado registro, valoración, presentación y desglose de las transacciones, así como prevenir y detectar el fraude, y en definitiva cubrir todas aquellas transacciones que puedan afectar de forma material a los estados financieros.

El Área Económica monitoriza el funcionamiento del SCIIF informando periódicamente a la Comisión de Auditoría de los resultados obtenidos. La Comisión de Auditoría, a través de su Presidente, remite esta información al Consejo de Administración, que es el responsable último de la aprobación de la información para su posterior publicación al mercado.

La identificación de los riesgos y controles asociados a los principales procesos del Grupo se realiza a través de un aplicativo informático específico. Este aplicativo permite mantener en un único entorno la documentación relacionada con los procesos SCIIF del Grupo, procurando, en la medida de lo posible, la homogeneidad en los procesos. Todos los miembros del Grupo que intervienen en el SCIIF tienen acceso a este aplicativo para poder visualizar los distintos procesos. El modelo de monitorización del SCIIF se ejecuta apoyándose en dicho aplicativo, que asigna cada actividad de control a cada responsable y, periódicamente, el Área Económica monitoriza y evalúa el funcionamiento de estos controles.

Adicionalmente, cada uno de los procesos tiene asignado un responsable que apoya la monitorización periódica de los controles y es encargado de definir y mantener actualizado el proceso SCIIF del que es responsable.

- F.3.2** Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Las sociedades que conforman el Grupo Tubos Reunidos utilizan determinados sistemas de información para mantener un adecuado registro y control de sus operaciones y en consecuencia, son altamente dependientes de su correcto funcionamiento.

Como parte del proceso de gestión de riesgos relacionados con la información financiera, el Grupo identifica, en sus componentes principales, qué sistemas y aplicaciones son relevantes en cada una de las principales áreas o procesos.

El Grupo sigue trabajando en depurar sus procedimientos de seguridad de sistemas de manera a nivel de los componentes más significativos y orientados a la consecución de un adecuado nivel de seguridad. El objetivo es seguir adoptando las pertinentes medidas de carácter organizativo, técnico y documental necesarias para garantizar el nivel de seguridad deseado. Al respecto se sigue trabajando en los siguientes ámbitos: (i) Control de acceso y gestión de usuarios (ii) Gestión del cambio (iii) Respaldo y recuperación (iv) Seguridad física (v) Control de actividades subcontratadas.

- F.3.3** Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Las áreas con mayor nivel de actividades subcontratadas a terceros con posibilidad de impacto material en la información financiera en este ejercicio 2019 son las áreas de Sistemas de Información y la Fiscal. La contratación de dichos servicios se realiza por el Responsable de Sistemas y la Dirección Económica, asegurando la competencia, capacitación técnica y legal e independencia de los profesionales contratados.

En relación con otras actuaciones en transacciones relevantes solicitadas a expertos independientes (como, por ejemplo, en este ejercicio 2019 en relación al proceso de refinanciación descrito en la memoria de las cuentas anuales), Tubos Reunidos mantiene siempre la responsabilidad de la información. La Comisión de Auditoría autoriza la prestación de dichos servicios además de todas las actuaciones del auditor de cuentas del Grupo en aras de garantizar su independencia.

F.4. Información y comunicación.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La responsabilidad de definir y mantener actualizadas las políticas contables del Grupo está atribuida a la Dirección Económica quien, con este propósito, realiza, entre otras, las siguientes actividades:

- Contacto permanente con los responsables financieros y de administración de las filiales para trasladar a los mismos las principales novedades en materia contable.
- Resolución de cualquier duda contable que pueda plantearse por parte de las distintas sociedades del Grupo.
- Se acuden con cierta periodicidad a foros especializados en materia contable y financiera al objeto de estar actualizados en cuanto a la normativa vigente se refiere y anticiparnos ante futuros cambios.
- No obstante, y previo a la fecha de cierre, la Dirección Económica contrasta, en su caso, con el auditor de cuentas su interpretación sobre aspectos específicos con potencial impacto en estados financieros.

Con el fin de reforzar el control sobre la información financiera y asegurar una completa homogeneidad en cuanto al tratamiento contable de las distintas operaciones en todo el Grupo, se ha implantado un primer Manual de Políticas Contables que incluye las principales políticas y criterios contables adoptados por el mismo y que se encuentra en constante desarrollo, encaminado a homogeneizar las prácticas contables en el Grupo.

F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El proceso de reporting y consolidación del Grupo es responsabilidad de la Dirección Económica y, en particular, del Responsable de Consolidación. De esta forma, y a comienzos de cada ejercicio, el Responsable de Consolidación envía un calendario de reporting mensualizado a los responsables financieros y administrativos de las distintas sociedades del Grupo, con el fin de asegurar la recepción de la información con tiempo suficiente que permita la preparación de los estados financieros consolidados en tiempo y forma.

La información de las filiales es reportada por las mismas empleando para ello un "Paquete de Reporting de Consolidación" estandarizado, el cual es preparado y enviado con antelación a la fecha de cierre por el Responsable de Consolidación y permite capturar la información de las sociedades dependientes de forma homogénea

El Grupo cuenta con una aplicación de consolidación que permite una agregación de los estados financieros de las distintas sociedades del Grupo así como la realización de los asientos de consolidación. A los efectos de las sociedades individuales, el Grupo se encuentra en fase de ir homogeneizando los sistemas ERP contables de sus principales componentes.

F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Las labores de supervisión del SCIIF realizadas por la Comisión de Auditoría en el presente ejercicio han sido las siguientes:

- Aprobación del plan de revisión de las Matrices de riesgos y controles del SCIIF.
- Revisión de los informes SCIIF preparados por la persona responsable del Área Económica, e información, en su caso, al Consejo de Administración.
- Reuniones periódicas, previas a la publicación de la información financiera intermedia y de la memoria de las cuentas anuales consolidadas, con la Dirección Económica para la revisión del estado de ejecución y/o supervisión de los distintos controles y análisis, en su caso, de las posibles incidencias.
- Asistencia por parte de los auditores de cuentas a cuatro del total de reuniones de la Comisión de Auditoría en las que, entre otros asuntos, la Comisión: (i) ha efectuado seguimiento con los auditores de cuentas las debilidades del sistema de control interno observadas, en su caso, en el desarrollo de su actividad. (ii) ha analizado el plan de auditoría anual de los auditores de cuentas, que incluye los objetivos de auditoría basados en la evaluación de riesgos de la información financiera, así como las principales áreas de interés o transacciones significativas objeto de revisión en el ejercicio

Como venimos informando en ejercicios anteriores, la función de auditoría interna se ha venido llevando a cabo de forma externalizada. La Comisión de Auditoría ha venido aprobando anualmente un plan de actividades y efectuando labores de supervisión tanto de los trabajos efectuados como del seguimiento, en su caso, de la implantación de lo dispuesto en las recomendaciones emitidas. Asimismo, la Comisión aprueba anualmente el presupuesto destinado a la función de auditoría interna. En relación a las matrices de riesgos y controles del SCIIF, anualmente la función de auditoría interna ha venido llevando a cabo un plan de revisión periódica que es aprobado por la Comisión. Los resultados de los trabajos, junto con las medidas correctoras propuestas en su caso, se reportan a la Comisión de Auditoría. La implantación de estas medidas es objeto de un posterior seguimiento por parte de la función de auditoría interna y de reporte a la Comisión. Como ya hemos comentado en apartados anteriores, está previsto que la persona que se ha incorporado al Grupo para asumir la Dirección de Auditoría Interna, apoye a la Comisión en sus labores de supervisión del SCIIF.

F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

Durante 2019, el auditor de cuentas ha estado presente en 4 reuniones (sin contar la reunión mantenida en el contexto del concurso de auditoría de cuentas llevado a cabo este ejercicio 2019) y el Director de Auditoría Interna, desde su incorporación en el mes de octubre, en 2 reuniones. En dichas reuniones, entre otros, se han revisado las cuentas anuales del Grupo, la información financiera intermedia y se han analizado las debilidades de control identificadas por parte del auditor de cuentas y de la función de auditoría interna. Asimismo, la Comisión de Auditoría aprueba el plan de auditoría interna anual. La función de Auditoría Interna, externalizada hasta el mes de octubre del presente ejercicio, comunica periódicamente a la Comisión las debilidades de control interno identificadas en las revisiones llevadas a cabo, así como el seguimiento de los planes de acción establecidos para su resolución o mitigación. Las Direcciones de Área son responsables de la definición e implantación de los correspondientes planes de acción.

A su vez, el auditor de cuentas mantiene reuniones periódicas con la Dirección Económica, y a partir de este año, con la Dirección de Auditoría Interna, tanto para la obtención de información como para la comunicación de potenciales debilidades de control identificadas, si fuera el caso, en el desarrollo de su actividad.

F.6. Otra información relevante.

No hay ningún aspecto relevante adicional a destacar.

F.7. Informe del auditor externo.

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información del SCIIF no ha sido sometida a revisión por parte del auditor externo a efectos de emitir un informe específico sobre el mismo, sin perjuicio de formar parte de la revisión del control de riesgos del Grupo en el trabajo de auditoría de los estados financieros, para el que se proporciona la matriz de controles en la que se indica el estado de ejecución de los controles diseñados.

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple [X] Explique []

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

Durante la celebración de la Junta General, el Presidente informa verbalmente a los accionistas de los cambios más significativos en materia de gobierno corporativo, si los hay, acaecidos desde la anterior Junta General.

No obstante, el Presidente no explica los motivos concretos por los que no se cumplen algunas de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo, porque en general se cumplen, siendo poco relevantes y excepcionales los supuestos de incumplimiento total o parcial.

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique []

La Sociedad no tiene publicada en su página web una política escrita de comunicación y contactos permanente con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto en sentido estricto, si bien, aunque dicha política no está definida y por escrito, la sociedad sí mantiene disponibles en dicha web herramientas que evidencian la existencia de una política no escrita, tales como el acceso de "relaciones con inversores" y la oficina del accionista, así como la información relativa al voto a distancia, la convocatoria de la Junta General, el documento de delegación de voto, el foro electrónico de accionistas, etc.

A través de dichas herramientas la sociedad mantiene una información transparente, facilita el ejercicio de los derechos de asistencia y participación en la junta general de accionistas en igualdad de condiciones a aquellos accionistas no representados en el Consejo de administración, y establece vías de contacto directas con todos sus accionistas, para que estos últimos puedan emitir su voto de manera informada.

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique []

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique []

La Sociedad publica en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, el Informe sobre la independencia del auditor, y el Informe de actividades de la Comisión de Auditoría.

No publica un Informe específico sobre el funcionamiento de las Comisiones de Auditoría y Nombramientos y Retribuciones, porque sus normas de funcionamiento están detalladas en el Reglamento del Consejo de Administración que está publicado en la web de la Sociedad, en la web de la CNMV, así como en el presente Informe.

Así mismo no se publica el Informe de la Comisión de Auditoría sobre operaciones vinculadas, dado que las mismas se informan en la Memoria de las Cuentas Anuales del ejercicio y en el apartado D de este Informe. Respecto a la política social corporativa, los aspectos más relevantes se

contemplan en el Informe Anual (Memoria Anual) que se entrega a los accionistas el día de celebración de la Junta General de Accionistas y que se hace público en la web corporativa.

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple [] Explique [X]

La Sociedad ha decidido no retransmitir en directo a través de su página web la celebración de las juntas generales de accionistas tras valorar la aportación que dicha retransmisión supondría al interés social vs. su coste, porque a juicio de la sociedad existe una desproporción entre el coste que supondría seguimiento de la recomendación y su aportación al beneficio social. La sociedad considera que dicha retransmisión apenas tendría seguimiento por:

- las características de la compañía y de su accionariado,
- los datos de asistencia a las juntas generales celebradas en el ejercicio 2018 y anteriores, en las que estaba presente o representado aproximadamente el 59% del capital de la sociedad, y
- su tamaño y nivel de capitalización.

Es por ello que el Consejo de Administración entiende que el no seguimiento actual está justificado, si bien se considerará a futuro.

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

No aplicable []

La Sociedad cumple en la práctica con la recomendación 10 porque, si bien ni en el Reglamento de la Junta ni en los Estatutos de la Sociedad se regula este aspecto en concreto relativo a las reglas de voto de nuevos puntos del orden del día o de nuevas propuestas, la realidad es que ni en el ejercicio 2019 ni en ejercicios anteriores se ha producido petición alguna en tal sentido, por lo que nunca se ha dado el caso de que un accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la Junta General de Accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo distintas a las formuladas por el propio Consejo.

La Sociedad entiende que, si no se ha dado el caso, la Sociedad cumple la recomendación. En todo caso, si dicha situación surgiera, la Sociedad también cumpliría la recomendación, ya que tradicionalmente ha facilitado el ejercicio de los derechos de participación en la Junta General de Accionistas en igualdad de condiciones y mantiene una interpretación flexible de los requisitos necesarios para su participación activa.

De conformidad con la LSC, la Sociedad vela por el derecho inderogable de la minoría de solicitar el complemento, y cada ejercicio recuerda a sus socios, en el propio Orden del Día de la Junta que acompaña a la Convocatoria, su derecho a solicitar complemento a la convocatoria y a presentar nuevas propuestas de acuerdos, lo cual se informa que debe realizarse por los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social, «mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social Barrio Sagarribai, s/n, 01470 Amurrio (Álava), dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria». Por este medio, la Sociedad se asegura la efectividad del derecho de la minoría al complemento de convocatoria.

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple []

Cumple parcialmente []

Explique []

No aplicable [X]

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

En el ejercicio 2019 se ha culminado el proceso de la reestructuración financiera de la Compañía, durante el cual el consejo de administración ha desempeñado sus funciones guiado en todo momento por el interés social.

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple [X]

Explique []

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

- Sea concreta y verificable.
- Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.
- Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple []

Cumple parcialmente [X]

Explique []

El Consejo de Administración no tiene aprobada una política escrita de selección de consejeros "concreta y verificable", no obstante, todas las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración, llevada a cabo por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y posteriormente por todo el Consejo, quien favorece la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

En todo caso, el resultado del análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración se recoge en el informe justificativo que al efecto emite la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el que tienen en cuenta los aspectos anteriormente indicados.

Hasta la fecha, la sociedad ha entendido que es preferible no contar con una política estática y por escrito de aplicación general, y ha optado por realizar un análisis concreto caso por caso en el momento en el que surge la necesidad de seleccionar, sin estar constreñida por una política prefijada que limite la adecuación del perfil a las necesidades de cada momento en función de las circunstancias cambiantes de la compañía, en función de la composición en cada momento del Consejo, de la evolución de los negocios, de la normativa, etc. No obstante, se está reconsiderando la conveniencia de disponer de una política escrita y se está trabajando en un borrador.

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

Durante el ejercicio 2019 no han existido consejeros ejecutivos.

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple [X]

Explique []

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple []

Explique [X]

Tras la recalificación del Presidente no ejecutivo D. Jorge Gabiola como "otros externos" el 31 de enero de 2019 (anteriormente calificado como consejero independiente), a fecha 31 de diciembre de 2019 la Sociedad cuenta con dos consejeros independientes, representa un 22,22% del total de consejeros. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene presente el objetivo de cumplir con la recomendación y alcanzar un tercio del total de consejeros (9).

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple Cumple parcialmente Explique

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple [X] Explique []

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [X]

El artículo 18 del Reglamento del Consejo establece reglas que obligan a los consejeros a poner su cargo a disposición, y si así lo decide el Consejo, a dimitir, c) "cuando resulten condenados por un hecho delictivo o sean objeto de una sanción disciplinaria por falta grave o muy grave consecuencia de un expediente instruido por las autoridades supervisoras.", precisamente por tratarse ambos de supuestos que pueden perjudicar al crédito y reputación de la sociedad, por lo que la sociedad entiende que la regla sí está establecida.

Sin embargo, con carácter previo a resultar condenados, el Reglamento del Consejo no obliga a informar al Consejo de Administración de las causas penales en las que los consejeros aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Cuestión distinta es la obligación de informar de las causas penales que tenga abiertas un consejero y del status de procesado por delito societario, para que el Consejo examine el caso y decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. El Reglamento del Consejo no prevé expresamente esta obligación de información previa a la existencia de condena de cualquier tipo de causa penal abierta, con el propósito de preservar el derecho a la intimidad y al honor de los consejeros en una fase en la que todavía no ha sido probada y declarada en sentencia su culpabilidad, pues la citada comunicación podría ocasionarles perjuicios irreparables aún en el caso de la causa fuera finalmente sobreseída. Aun cuando el Reglamento actual no exige expresamente que se informe sobre la existencia de causas penales con carácter previo a resultar condenados, ni a que se realice un seguimiento de las vicisitudes procesales por parte del Consejo, el Consejo está valorando modificar el artículo 18 para establecer una regla que cumpla plenamente con la recomendación del Código Unificado de Buen Gobierno.

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

En el Plan de Trabajo anual de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se incluye la revisión anual de la dedicación de los consejeros y sus otras obligaciones profesionales.

La Sociedad no tiene establecidas reglas sobre el número de consejos a los que se puede pertenecer, dado que su incidencia en la disponibilidad de tiempo para el desarrollo de sus funciones en la Sociedad dependerá del nivel de ocupación y cargos que ostente en el resto de consejos, lo que se analizará en cada caso.

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple Cumple parcialmente Explique

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple Cumple parcialmente Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Explique No aplicable

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Cumple parcialmente Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

No existe un Consejero Coordinador desde el cese del Sr. Gabiola en tal cargo en fecha 15 de octubre de 2018, momento en el que la Sociedad ha separado de nuevo la función de Presidente del Consejo no ejecutivo de la del primer ejecutivo del grupo, asumido actualmente por el Director General.

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple Explique

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

La Sociedad cumple la recomendación, salvo en lo referente al Informe de las Comisiones a efectos de su evaluación, y al informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para la evaluación del Consejo. Por la permanente información entre el Consejo y las Comisiones, todos los miembros del Consejo tienen conocimiento y criterio suficiente para realizar la evaluación de acuerdo con el proceso indicado en este Informe de Gobierno Corporativo.

Respecto al auxilio de un consultor externo, la Sociedad no ha considerado oportuno recurrir en 2019 al apoyo de un consultor externo, si bien dicha posibilidad se ha planteado en el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y se ha aplazado, en principio, para la evaluación en el ejercicio 2020.

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

La estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros es similar a la del propio consejo de administración, y el secretario ha sido el del propio Consejo, la Sra. Núñez de la Parte.

La comisión ejecutiva no se ha reunido en 2019.

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

La comisión ejecutiva no se ha reunido en 2019

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

Como se ha informado en los apartados E y F anteriores, siguiendo las mejores prácticas de buen gobierno corporativo, el 1 de octubre de 2019 se incorporó al Grupo un Director de Auditoría Interna, para asumir la función de auditoría interna y por tanto velar por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, función que hasta entonces venía desarrollándose de manera externalizada.

En su última reunión del año 2019, el Consejo de Administración aprobó el documento "Estatuto de Auditoría Interna", que define el propósito, la autoridad y la responsabilidad de la auditoría interna. Al objeto de su adecuado posicionamiento en la Entidad, esta persona depende jerárquicamente del Director General y del Presidente del Consejo de Administración y funcionalmente del Presidente de la Comisión de Auditoría, por lo que se cumple la recomendación.

El Director de Auditoría Interna será el encargado de identificar los objetivos y proponer los planes de actuación de la Función a la Comisión. A tal efecto, la Comisión de Auditoría, en su reunión del 24 de febrero de 2020, ha aprobado el plan anual de actividades para dicho ejercicio.

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:
 - a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
2. En relación con el auditor externo:
 - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
 - b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
 - c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
 - e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple []

Cumple parcialmente [X]

Explique []

De todas las funciones indicadas en la citada recomendación, la Comisión de Auditoría tiene asignadas, además de las previstas en la ley, las siguientes funciones en el artículo 21 del Reglamento del Consejo:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y a su grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables y
- b) Velar por la independencia y eficacia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

El Reglamento del Consejo no recoge expresamente la función de "Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa", sin embargo, la sociedad cumple la recomendación porque dicho mecanismo

está ya establecido en la práctica mediante el canal de denuncias, que permite que cualquier irregularidad sea comunicada en la dirección canaldedenuncias@tubosreunidos.com, según recoge el Código de Conducta Ética del grupo Tubos Reunidos disponible en su página web, teniendo además encomendada la Comisión en el artículo 21 del Reglamento la función de realizar el seguimiento en relación con el cumplimiento de los códigos internos de conducta.

Por otro lado, el Presidente de la Comisión de Auditoría forma parte del órgano independiente de control que se regula en el modelo de Compliance, por lo que el mecanismo existe y el Presidente de la Comisión supervisa dicho mecanismo.

En cuanto a la comunicación de las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que se adviertan en el seno de la empresa para el desempeño de estas funciones, la Comisión se apoya en el director de auditoría interna, bajo la supervisión de la Comisión.

2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado,
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia y
- e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

El reglamento del Consejo no recoge expresamente la función de "c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido". El motivo que lo justifica es que no se ha planteado dicha cuestión hasta el ejercicio 2019, en el que se ha producido un cambio en la firma de auditoría por primera vez en 34 ejercicios ininterrumpidos. El Consejo valora introducir expresamente esta función cuando tenga lugar la próxima modificación de reglamento.

El Reglamento del Consejo no recoge expresamente la función "d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad", porque la Comisión de Auditoría informa en detalle al Consejo, verbalmente y a través de las actas, de lo tratado con el auditor externo, y el Consejo entiende que con las reuniones periódicas que mantiene la Comisión de Auditoría con el auditor externo y la información que recurrentemente el Presidente de dicha Comisión facilita con detalle al Consejo, es suficiente para que el mismo tenga información actualizada sobre el trabajo realizado por la firma de auditoría y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.. Finalmente, indicar que, en relación a los cometidos establecidos en la recomendación que no están expresamente previstos por el Reglamento del Consejo como funciones atribuidas a la Comisión de Auditoría, tales cometidos pueden ser asignados a la misma por el Consejo de Administración en cualquier momento, tal y como prevé el artículo 21 del Reglamento del Consejo.

- 43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.**

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

- 44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.**

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieran separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

Los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones se designan procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar.

Tras la recalificación del Presidente no ejecutivo D. Jorge Gabiola como "otros externos" el 31 de enero de 2019 (anteriormente calificado como consejero independiente), a fecha 31 de diciembre de 2019 los consejeros independientes representan la mitad de los miembros de la comisión. El Consejo tiene presente el objetivo de cumplir con la recomendación y alcanzar una mayoría de independientes en la comisión de nombramientos y retribuciones en el futuro.

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple [] Explique [] No aplicable [X]

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

De todas las funciones establecidas en la recomendación, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la sociedad tiene asignadas, además de las previstas en la ley, las siguientes funciones en el artículo 22 del Reglamento del Consejo:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos, y
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

El Reglamento del Consejo no recoge expresamente la función "c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad ", pero sí la de proponer al Consejo la política de retribución de los Consejeros y los directores generales o de quienes desarrollen funciones de alta dirección bajo dependencia directa del Consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, por lo cual, teniendo asignada la función de proponer, la sociedad entiende que para ello es necesario un paso previo consistente en el análisis y revisión periódica de dicha política, como efectivamente se realiza en la primera reunión del ejercicio que mantiene la Comisión de Auditoría en relación con el cierre de todos los aspectos retributivos del ejercicio anterior y con la política para el ejercicio en curso, en cuyo orden del día se incluye la revisión.

El Reglamento del Consejo no recoge expresamente la función de "d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión." La sociedad entiende que no es necesaria su inclusión porque la Comisión de Nombramientos y Retribuciones no ha tenido que analizar ni examinar cuestión alguna en relación con aspectos que pudieran haber supuesto una amenaza para la independencia de los asesores externos de dicha Comisión, ni ha sido informada por los asesores externos de aspectos que pudieran afectar a su independencia. Por otro lado, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sigue el procedimiento habitual de forma profesional para la selección de los asesores externos solicitando varias propuestas y analizando todos los aspectos relacionados con las mismas, incluidos los posibles conflictos de intereses, y siempre ha contratado con firmas de primer nivel, de reputación e independencia acreditadas.

El Reglamento del Consejo no recoge expresamente la función e) "verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros", sin embargo, si bien no está expresamente contemplada como función específica de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por el Reglamento del Consejo, sí se cumple en la práctica, puesto que dicha función de verificación se desarrolla por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y se incluye como punto del orden del día de la reunión que se celebra antes de la aprobación del Informe Anual de Retribuciones por el Consejo, así como en

lo que afecta a la remuneración de los altos directivos, que consta en los documentos corporativos tales como el IAGC y la Memoria de las Cuentas Anuales.

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:
- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
 - b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
 - c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
 - d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
 - e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
 - f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
 - g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa -incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
 - h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple []

Cumple parcialmente [X]

Explique []

La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta está atribuida a la Comisión de Auditoría (artículo 21 Reglamento del Consejo), a quien corresponde realizar el seguimiento en relación con el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo.

Por lo que se refiere a la política de responsabilidad social corporativa, que incluye funciones varias (la supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas, la evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés, la revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor, el seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento, la supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés, la evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa -incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, y la coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia), el Consejo de Administración considera que es más conveniente que dicha materia sea abordada en el seno del Consejo de Administración en pleno, y por ello considera oportuno que no sean delegadas tales funciones de forma permanente en las comisiones.

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:
- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
 - b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
 - c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
 - d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
 - e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
 - f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
 - g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple []

Cumple parcialmente []

Explique [X]

La sociedad no tiene refundidas por escrito sus actuaciones y políticas en materia de Responsabilidad Social Corporativa, sin embargo sí cuenta con una política no escrita de Responsabilidad Social Corporativa, tal y como se refleja en el Estado de Información No Financiera correspondiente al ejercicio 2018 disponible en la página web de la Sociedad ([http://www.tubosreunidos.com/upload/archivo/EINF%202018%20auditado\[2\].pdf](http://www.tubosreunidos.com/upload/archivo/EINF%202018%20auditado[2].pdf)), y el Consejo vela por que la misma esté orientada a la creación de valor, por tratarse de una materia de vital importancia para la sociedad.

En el Informe Anual (Memoria) se informa de las actividades desarrolladas en materia de responsabilidad social corporativa, entre las que destacan las relacionadas con:

- a) La seguridad y salud laboral
- b) El medio ambiente, disponiendo de la Certificación ISO 14001.
- c) La Calidad, con certificaciones como la ISO 9001, ISO/TS 16949, PED (Directiva Europea de equipos de presión), IBR (Well Known Pipe Marker) y otras más.
- d) Colaboraciones con entidades si ánimo de lucro.

La Sociedad ha redactado un Estado de Información no Financiera correspondiente al ejercicio 2019, que tiene por objetivo describir exhaustivamente las actividades y resultados del Grupo Tubos Reunidos en los ámbitos económico, ambiental y social. En dicho documento se presentan datos que pertenecen a diferentes áreas y que permiten entender la situación particular de cada una, así como identificar posibles riesgos futuros. Para la realización de dicho documento se ha seguido lo dispuesto por las normas legales de aplicación en materia de información no financiera, en particular la Ley 11/2018, de 28 de diciembre.

En dicho documento se incluyen los principios y compromisos que la empresa asume voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés, y se identifican, entre otras cuestiones:

- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo (Páginas 43 a 44; 77 a 79; 100 a 102 del Estado de Información no Financiera).
- b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales (Páginas 44 a 110 del Estado de Información no Financiera).
- c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales. (Páginas 67; 69 a 73; 80 a 81; 103 a 104; 107; 110 a 111; 117 a 119 del Estado de Información no Financiera).
- d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión. (Páginas 44; 78 a 82; 100 a 102; 115 a 116 del Estado de Información no Financiera).
- e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial. Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés. (Páginas 20 a 22 del Estado de Información no Financiera).
- g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor. (Páginas 20 a 22; 124 del Estado de Información no Financiera).

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple Cumple parcialmente Explique

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple Cumple parcialmente Explique

La retribución del Consejo se basa fundamentalmente en una retribución fija y dietas de asistencia. No obstante, el Consejo tiene una muy pequeña remuneración variable igual al 0,5% del beneficio neto consolidado, en su caso, la cual se distribuye linealmente entre todos los Consejeros. Esta parte de la retribución del Consejo, en línea con los principios de buen gobierno corporativo, puede ser calificada de muy poco relevante y de poco peso en la retribución global del Consejo.

La sociedad no cumple por tanto estrictamente la recomendación porque las remuneraciones variables en 2019 no se circunscriben exclusivamente a los consejeros ejecutivos (no han existido consejeros ejecutivos en 2019), ya que los consejeros no ejecutivos tienen reconocido el derecho a remuneración variable de un 0,5% del beneficio neto consolidado. La sociedad entiende que dicho componente variable es muy poco relevante y tiene un peso muy escaso, casi testimonial, en relación con la retribución anual del Consejo, y por lo tanto no puede tener una incidencia negativa en el buen gobierno de la compañía por parte del Consejo de Administración, y sin embargo sí si puede tener el efecto positivo de reforzar el alineamiento del Consejo con los intereses de los accionistas.

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [X] No aplicable []

Si bien la retribución variable del Consejo está directamente relacionada y de forma exclusiva con los rendimientos económicos de la Sociedad (0,5% del beneficio consolidado), tal y como se ha indicado en el apartado anterior, es de muy poca relevancia, por lo que la sociedad entiende que no son necesarias las cautelas que señala esta recomendación.

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

[.]

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

En relación con el apartado C.1.19, aclarar que los Estatutos de la Sociedad no establecen límite alguno de edad para ejercer el cargo, y que el Reglamento del Consejo, en su artículo 18, establece las edades indicadas en el informe, pero únicamente como obligación de poner el cargo a disposición del Consejo, sin perjuicio de lo que al efecto decida el Consejo respecto a la continuidad o cese del consejero.

En el apartado C.1.33 del presente informe se indica que el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior (2018) no presenta salvedades o reservas. Para un mejor entendimiento de esta afirmación, indicar que en dicho informe de auditoría figuraba en 2018 una incertidumbre en relación con el proceso de reordenación de la deuda bancaria, que en aquel momento generaba dudas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento.

BUENAS PRÁCTICAS TRIBUTARIAS. La Sociedad no se ha adherido formalmente al Código de Buenas Prácticas Tributarias de 20 de julio de 2010 mediante acuerdo del Consejo de Administración porque el objetivo de dicho Código es promover una relación recíprocamente cooperativa con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y la tributación de la Sociedad está sometida a la normativa foral, por tener la misma su domicilio social en Álava. No obstante lo anterior, la Sociedad mantiene una relación con las Administraciones Tributarias (principalmente Haciendas Forales alavesa y vizcaína) basada en los principios de transparencia y confianza mutua, y siempre conforme a los principios de buena fe y lealtad entre las partes. La Sociedad cuenta con una Política Fiscal Corporativa que recoge la estrategia fiscal del Grupo Tubos Reunidos y su compromiso con la aplicación de buenas prácticas tributarias. En virtud de dicha política, el cumplimiento por el Grupo de sus obligaciones fiscales y sus relaciones con las Administraciones Tributarias se rigen por los siguientes principios:

1. Aplicar y cumplir la normativa fiscal vigente en todos los territorios en los que opera
2. Promover una actuación fiscal responsable que trate de prevenir el riesgo fiscal, mediante las siguientes prácticas
3. Mantener una relación con la Administración tributaria basada en los principios de buena fe, colaboración y transparencia, y
4. Asegurar que el Consejo de Administración de la Sociedad conoce las principales implicaciones fiscales de todas sus decisiones y cumple de manera efectiva y completa con sus facultades indelegables en materia fiscal.

CESE Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJERO. Debemos indicar en este apartado, para una información completa, que el 30 de enero de 2020 la Sociedad comunicó mediante Hecho Relevante que el Consejero dominical QMC Directorships, S.L. había presentado su cese como miembro del Consejo de Administración de Tubos Reunidos (tal y como se ha explicado con anterioridad en este informe, dicho cese venía motivado por haberse producido la desinversión total de la participación que QMC II Iberian Capital Fund FIL mantenía en la Sociedad, una vez finalizado el período de permanencia previsto inicialmente), así como el nombramiento de D. Jesús Pérez Rodríguez-Urrutia como Consejero de la Sociedad con la calificación de "otros externos" para cubrir la vacante dejada por QMC Directorships, S.L. por el sistema de cooptación.

CONSIDERACIÓN FINAL. La sociedad considera que el funcionamiento de sus órganos de gobierno y administración es bueno y adecuado, pero tiene un claro propósito de seguir haciendo avances en materia de buen gobierno corporativo, adoptando las buenas prácticas recomendadas en el Código Unificado de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas. Si bien dichas recomendaciones son de seguimiento voluntario, la sociedad considera que son un factor esencial para la generación de valor en la empresa, la mejora de la eficiencia económica y el refuerzo de la confianza de los inversores, por lo que entiende que, además de cumplir las normas básicas de obligado cumplimiento incorporadas a la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones legales aplicables, debe hacer sus mejores esfuerzos por seguir dichas recomendaciones.

A juicio del Consejo, excepcionalmente, algunas recomendaciones no imperativas resultan poco adecuadas o excesivamente onerosas para la compañía, ya que existe una desproporción entre su coste y el beneficio que aportan al interés social, teniendo en cuenta su actual tamaño y nivel de capitalización. En línea con lo que anticipa la propia Exposición de Motivos del Código de Buen Gobierno, la Sociedad no es de elevada capitalización, y su realidad accionarial, con presencia de accionistas que individual o concertadamente con otros mantienen un porcentaje elevado en su capital, aconseja que se mitigue la aplicación de determinadas reglas cuyo cumplimiento resultaría excesivamente oneroso.

Solo en aquellos casos en los que la recomendación está concebida para el caso general o para grandes empresas, y a juicio del Consejo no resulta adecuada para el caso particular, la sociedad, en ejercicio de su libertad empresarial y de su autonomía de organización, ha decidido no seguirla y ha explicado las razones de la falta de seguimiento. En dichos casos la compañía se ha guiado por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa, y siempre ha procurado conciliar el objetivo de adecuar el sistema para avanzar en materia de buen Gobierno Corporativo con el posible impacto en la rentabilidad y en la sostenibilidad de la empresa que tendría cada inversión necesaria para el seguimiento de las citadas recomendaciones.

En todo caso, la sociedad tiene claro el objetivo de seguir avanzando en el grado de cumplimiento de las recomendaciones de buen gobierno, e informa que ya tiene en proceso y previsiblemente propondrá para su aprobación en el ejercicio 2020 las siguientes políticas escritas:

- Política de Comunicación y Contactos con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto
- Política de Selección de Consejeros
- Política General de Gobierno Corporativo
- Política de Responsabilidad Social Corporativa

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[27/02/2020]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

- [] Sí
[✓] No

Los Administradores de la Sociedad "**TUBOS REUNIDOS, S.A.**" con C.I.F. número A / 48/011555 y domicilio en Amurrio (Álava), de acuerdo con el artículo 253 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital formulan las cuentas anuales y el informe de gestión de **TUBOS REUNIDOS, S.A.** del ejercicio 2019 todo ello extendido e identificado en la forma que seguidamente se indica:

Cuentas anuales:

- Índice
- Balance
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias
- Estado de cambios en el patrimonio neto
- Estado de flujos de efectivo
- Memoria
- Anexo I
- Anexo II

Informe de gestión

Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC)

Asimismo, los Administradores de la Sociedad manifiestan que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición del emisor, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

A los efectos oportunos y como introducción a las referidas cuentas e informe firman este documento:

Don Jorge Gabiola Mendieta
(Presidente – Otros externos)

Don Emilio Ybarra Aznar
(Vicepresidente – Consejero Dominical)

Don Alfonso Barandiaran Olleros
(Consejero Dominical)

Don Enrique Migoya Peláez
(Consejero Dominical)

Doña Ana Muñoz Beraza
(Consejera Independiente)

Don Jesús Pérez Rodríguez-Urrutia
(Consejero – Otros externo)

Don Juan María Román Goncalves
(Consejero Independiente)

Don Cristóbal Valdés Guinea
(Consejero Dominical)

Doña Leticia Zorrilla de Lequerica Puig
(Consejera Dominical)